

Bruselas, 15 de julio de 2025
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2025/0204 (NLE)**

**11242/25
ADD 1**

**ECOFIN 950
UEM 388
FIN 827
EIB
*ECB***

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 4 de mayo de 2022, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de modificación de referencia.

ANEXO, SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

A. COMPONENTE 1: EDUCACIÓN Y CAPACIDADES

Este componente del plan búlgaro de recuperación y resiliencia tiene por objeto mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación. Abarca dos reformas y cuatro inversiones, que abarcan los siguientes ámbitos:

- acceso a la educación: construcción y renovación de infraestructuras educativas y centros juveniles en todo el territorio, aplicación de formas de aprendizaje a distancia e híbridas, e inclusión progresiva de los jóvenes de cuatro años en el sistema educativo;
- desarrollo de competencias digitales y promoción de los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) en las escuelas búlgaras: actualización de los planes de estudios y construcción de centros CTIM, incluidos los laboratorios escolares;
- pertinencia de las capacidades y aprendizaje de adultos: reforma de los marcos reguladores de la educación superior y la formación profesional.

El componente contribuye a abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país para mejorar la empleabilidad mediante la mejora de las capacidades, incluidas las digitales, y para mejorar la igualdad de acceso y aumentar la calidad, la pertinencia para el mercado laboral y la inclusividad de la educación y la formación (recomendaciones específicas por país 4 de 2019 y 2 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C1.R1): Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente

El objetivo de esta reforma es aumentar la calidad y el acceso a la educación y la formación. La reforma consiste en la entrada en vigor de un paquete legislativo, que incluirá:

1. modificaciones a la Ley de Preschool y Educación Escolar, incluido el Derecho derivado. Las modificaciones introducirán: revisiones de los planes de estudios, con especial atención a las asignaturas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM); otras formas híbridas de aprendizaje que combinen opciones presenciales y a distancia; así como la inclusión obligatoria de cuatro años en la educación preescolar, que se aplicará progresivamente y se completará antes del curso escolar 2023/2024;

2. modificaciones de la Ley de promoción del empleo, que ampliarán la elegibilidad para la participación en actividades de formación e introducirán nuevas opciones para la formación y la validación de competencias;
3. modificaciones del marco regulador de la educación y formación profesionales (EFP), que introducirán cambios en la lista de profesiones para la EFP, de conformidad con las necesidades de competencias profesionales, también en los sectores ecológico y digital, y actualizarán sus programas.

La reforma también incluirá la adopción de al menos un plan de acción que contenga las medidas que aborden las recomendaciones del marco estratégico para el desarrollo de la educación, la formación y el aprendizaje en la República de Bulgaria (2021-2030). Este marco estratégico establecerá las prioridades para el desarrollo del sistema educativo búlgaro hasta 2030 y formulará recomendaciones, prestando especial atención al acceso a una educación de calidad para los grupos vulnerables, incluidos los gitanos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (C1.R2): Reforma de la enseñanza superior

El objetivo de la reforma es aumentar la eficacia de la enseñanza superior en todo el territorio de Bulgaria.

La reforma incluye:

1. la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Educación Superior. Las modificaciones incluirán la introducción de una exención de tasas para los estudiantes que firmen un acuerdo de prácticas con un empleador; nuevos programas dirigidos a sectores en los que se prevé una escasez de mano de obra; así como un sistema actualizado de acreditación de las instituciones de educación superior;
2. la adopción del mapa nacional de educación superior, que proporcionará un análisis de la oferta de educación superior y de los recursos disponibles en todo el territorio;
3. la adopción de un plan de acción que contenga medidas que respondan a las recomendaciones de la Estrategia para el desarrollo de la enseñanza superior en la República de Bulgaria 2021-2030. La Estrategia fijará objetivos clave y formulará recomendaciones para fomentar el acceso a una educación superior de calidad, aumentar la pertinencia de la educación superior para el mercado laboral y promover la investigación, en particular mediante el desarrollo de redes internacionales de investigación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 1 (C1.I1): Centros madre e innovación en la educación

Esta inversión complementa la reforma 1 «Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente». El objetivo de la inversión es modernizar las herramientas pedagógicas y mejorar el aprendizaje en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las asignaturas (CTIM) en las escuelas búlgaras. Esto se logrará mediante la construcción o renovación o ambos de un centro nacional de CTIM y de instalaciones de formación para los tres centros regionales de CTIM situados en universidades, así como el establecimiento de más laboratorios de CTIM en las escuelas, incluidas las aulas de alta tecnología.

Los laboratorios de tallos en las escuelas, incluidas las aulas de alta tecnología, promoverán la alfabetización digital y mejorarán los métodos de enseñanza de las asignaturas CTIM. Se espera que el centro nacional de CTIM actúe como una unidad centralizada que desarrolle contenidos, herramientas y metodologías para apoyar la formación tanto de profesores como de estudiantes. Las instalaciones de formación universitaria para los tres centros regionales apoyarán la formación de los profesores y los estudiantes.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C1.I2): Modernización de las infraestructuras educativas

Esta inversión complementa la reforma 1 «Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente». La inversión consistirá en la construcción y renovación de instalaciones educativas. Estos centros educativos incluirán guarderías, escuelas, incluidos los centros de formación profesional secundaria superior, dormitorios escolares y campus universitarios.

La ubicación de las infraestructuras educativas de nueva construcción y las infraestructuras educativas existentes que vayan a renovarse se seleccionarán sobre la base de criterios objetivos, en particular las prioridades nacionales establecidas en las estrategias nacionales y, cuando proceda, el análisis de las necesidades educativas en todo el territorio y otros documentos pertinentes, por ejemplo, mapas y metodologías adoptados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (C1.I3): Formación en capacidades digitales

Esta inversión complementa la reforma 1 «Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente». El objetivo de la inversión es mejorar la mejora y el reciclaje profesional de la mano de obra, centrándose en las capacidades digitales. La inversión tendrá dos partes:

— la creación de una red de clubes digitales en todo el país. Los clubes digitales estarán equipados con ordenadores u ordenadores portátiles y dotados de personal.

— la oferta de formación sobre capacidades digitales. La formación será gratuita y abarcará capacidades digitales básicas y medias, en consonancia con el Marco Europeo de Competencias DigComp2.1, para desempleados y trabajadores por cuenta ajena. La conclusión satisfactoria de la formación se acreditará mediante un certificado.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C1.I4): Centros de juventud

El objetivo de la inversión es fomentar las capacidades de los jóvenes, incluidos los conocimientos digitales, empresariales y financieros, con el fin de promover la inclusión social y la empleabilidad de los jóvenes, incluidos los de los grupos vulnerables, incluidos los gitanos. Esta inversión incluirá:

- la construcción de centros juveniles en todo el territorio. Las ubicaciones de los centros juveniles abarcarán ciudades de distrito y no comarcales y se seleccionarán sobre la base de criterios pertinentes, en particular el desempleo juvenil y la proporción de jóvenes de grupos vulnerables, incluidos los gitanos;
- la creación de un centro nacional de interés, que se espera que coordine las actividades y establezca los objetivos de los centros juveniles.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Siguienes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	C1.R1: Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de educación preescolar y escolar y al Derecho derivado.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de Educación Preescolar y Escolar y al Derecho derivado.				TERCER TRIMESTRE 4	2020	Las modificaciones de la Ley de educación preescolar y escolar y del Derecho derivado incluirán: <ul style="list-style-type: none"> - la actualización de los planes de estudios y planes de estudios básicos de CTIM como sigue: introducción de nuevas competencias informáticas (codificación) en las clases 5 a 7; aumento de las horas de matemáticas en las clases 5 a 7; aumento de las horas de Geografía y Economía en la clase 6; - oportunidades adicionales de aprendizaje a distancia, incluidas formas híbridas de aprendizaje que combinen el aprendizaje presencial y el aprendizaje en línea; - la inclusión de los jóvenes de cuatro años en el programa de preescolar obligatorio. La modificación establecerá una introducción gradual de la inclusión obligatoria, que se completará a más tardar para el curso escolar 2023/2024.
2	C1.R1: Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente	Hito	La entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Promoción del Empleo	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Promoción del Empleo				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las modificaciones de la Ley de promoción del empleo deberán: <ul style="list-style-type: none"> - introducir la posibilidad de combinar la formación profesional con la participación en un curso de formación para personas mayores de 16 años; - introducir la opción de validar las capacidades profesionales y las competencias clave adquiridas mediante el aprendizaje no formal o el autoaprendizaje;

Siguien tes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										- Aumentar la flexibilidad de las oportunidades de formación, en particular aumentando la oferta de formación en línea.
3	C1.R1: Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente	Hito	Plan(s) de acción para el período 2023-2027 del marco estratégico para el desarrollo de la educación, la formación y el aprendizaje en la República de Bulgaria (2021-2030)	Aprobación Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos un plan de acción para el período de aplicación 2023-2027 del marco estratégico para el desarrollo de la educación, la formación y el aprendizaje en la República de Bulgaria (2021-2030) formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para abordar los objetivos del marco estratégico. Los objetivos del Marco Estratégico incluirán: - un mejor acceso a una educación de calidad para los niños de grupos vulnerables, incluidos los gitanos; - mayor cobertura de los niños en el sistema educativo; - la introducción de un sistema revisado de cualificaciones del profesorado y prácticas de gestión eficaces de las instituciones educativas; - innovación en las escuelas, con especial atención a la transformación digital y el desarrollo sostenible.
4	C1.R1: Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador en el ámbito de la educación y la formación profesionales	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones del marco reglamentario				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Las modificaciones del marco regulador de la educación y formación profesionales (EFP), de conformidad con las necesidades de competencias profesionales, también en los sectores ecológico y digital, actualizarán la lista de profesiones para la EFP. Las modificaciones del marco regulador de la EFP también deberán:

Siguien tes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
				en el ámbito de la educación y la formación profesionales						— actualizar un total de al menos 250 normas educativas, planes y programas estatales para la adquisición de cualificaciones profesionales; — introducir sistemas de formación en cooperación con los empleadores (por ejemplo, el aprendizaje en el trabajo) y la EFP dual; — introducir ofertas de formación flexibles, incluidas ofertas de formación en línea.
5	C1.R2: Reforma de la enseñanza superior	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Enseñanza Superior	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Educación Superior				TERCER TRIMES TRE 1	2020	Las modificaciones de la Ley de Enseñanza Superior deberán: <ul style="list-style-type: none"> - introducir un sistema revisado de acreditación de las instituciones de educación superior, así como el estatuto de «Universidad de Investigación»; - permitir que los estudiantes o titulados recientes que firmen un acuerdo de prácticas con un empleador queden exentos del pago de tasas en las instituciones de educación superior del Estado; - actualizar la lista de «especializaciones protegidas» en función de la escasez prevista del mercado de trabajo; - introducir la posibilidad de celebrar hasta dos acuerdos entre escuelas superiores estatales y escuelas estatales o municipales en el sistema de educación preescolar y escolar. Se espera que los acuerdos promuevan la adquisición de formación especializada en la enseñanza secundaria.

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
6	C1.R2: Reforma de la enseñanza superior	Hito	Mapa Nacional de Enseñanza Superior	Aprobación Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 3	2021	<p>El mapa nacional de educación superior apoyará la formulación de recomendaciones para promover una distribución más equilibrada de la oferta de educación superior en todo el territorio.</p> <p>El mapa proporcionará un análisis que abarque:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la distribución territorial de la oferta de educación superior en la República de Bulgaria, incluida información sobre la evolución socioeconómica y del mercado laboral a escala nacional y regional; - los recursos disponibles en las instituciones de educación superior, incluidos el personal académico y los estudiantes.
7	C1.R2: Reforma de la enseñanza superior	Hito	Plan de acción para la aplicación de la Estrategia para el desarrollo de la enseñanza superior en la República de Bulgaria (2021-2030)	Aprobación Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>El plan de acción para la aplicación de la Estrategia para el Desarrollo de la Educación Superior en la República de Bulgaria (2021-2030) formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para abordar los objetivos de la estrategia.</p> <p>Los objetivos de la estrategia abarcarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el desarrollo de un mecanismo para actualizar los planes de estudios existentes y desarrollar nuevos planes de estudios; - una revisión de las disposiciones vigentes relativas a la admisión subvencionada controlada por el Estado en las instituciones públicas de enseñanza superior. Las modificaciones se efectuarán de acuerdo con la evolución nacional y regional del mercado de trabajo;

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> - mejora de la investigación y promoción de la educación superior mediante el desarrollo de redes científicas; - la introducción de especializaciones y programas adicionales en la educación superior con doble titulación; - la creación de centros de formación para el aprendizaje permanente en centros de enseñanza superior
8	C1.I1: Centros madre e innovación en la educación	Hito	Creación del centro nacional de CTIM	Disposición de la legislación nacional que indica el establecimiento del centro nacional de CTIM				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Las principales responsabilidades del centro nacional de CTIM incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la organización de formaciones para profesores y otros profesionales pedagógicos; - el desarrollo de material didáctico y la creación y el mantenimiento de un portal y una biblioteca electrónicos con recursos educativos accesibles al público; - la coordinación y el apoyo de las actividades de los estudiantes en los ámbitos de las CTIM, incluida la participación en concursos científicos olympicos.
9	C1.I1: Centros madre e innovación en la educación	Hito	Firma de contratos para la realización de obras de construcción o renovación o ambos para el centro nacional de CTIM y para las instalaciones de formación de los centros regionales de	Contratos firmados				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Los contratistas serán seleccionados con arreglo a los procedimientos de contratación pública seleccionados. Los contratos se referirán a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - obras de construcción o renovación, o ambas, para el centro nacional de CTIM y para las instalaciones de formación para los tres centros regionales de CTIM situados en universidades; - obras de construcción o renovación, o ambas cosas, para laboratorios de CTIM en las escuelas, incluidas las aulas de alta tecnología.

Siguienes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			CTIM situados en universidades y de los laboratorios de CTIM en las escuelas							
10	C1.I1: Centros madre e innovación en la educación	Objetivo	Finalización de las obras de construcción y renovación del centro nacional de CTIM, las instalaciones de formación para los tres centros regionales de CTIM y las escuelas con laboratorios de CTIM de nueva construcción o equipados		Número	0	2008	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 9): — se finalizarán las obras de construcción o renovación del centro nacional de CTIM y las instalaciones de formación para los tres centros regionales de CTIM situados en universidades. Además, se entregarán e instalarán equipos y dispositivos en cada centro. — se finalizarán las obras de construcción o renovación de laboratorios de CTIM, incluidas las aulas de alta tecnología. Esto abarcará: - obras de construcción en 1 824 escuelas. - obras de renovación en otras 180 escuelas. Además, se suministrarán e instalarán equipos y dispositivos de alta tecnología.
12	C1.I2: Modernización de las infraestructuras educativas	Hito	Firma de contratos para la realización de obras de construcción o renovación en instalaciones educativas	Contratos firmados				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los contratistas serán seleccionados con arreglo a los procedimientos de contratación pública seleccionados. El contrato se referirá a: - renovación de edificios existentes en 116 centros educativos (guarderías y escuelas); - renovación de 24 centros de formación profesional de segundo ciclo de enseñanza secundaria; - obras de construcción de nueve nuevas escuelas, nuevas guarderías o ambos; - renovaciones de 23 residencias escolares

Siguien tes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										- obras de construcción de dos campus universitarios.
13	C1.I2: Modernización de las infraestructuras educativas	Objetivo	Finalización de la renovación de escuelas, guarderías y residencias de estudiantes		Número	0	163	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 12): <ul style="list-style-type: none"> - se finalizarán las actividades de renovación en 116 centros educativos (guarderías y escuelas) y 24 centros de formación profesional de segundo ciclo de enseñanza secundaria. Además, se entregarán e instalarán equipos y mobiliario, - se finalizarán las actividades de renovación en 23 residencias escolares.
14	C1.I2: Modernización de las infraestructuras educativas	Objetivo	Finalización de la construcción de nuevas guarderías y escuelas y obras de construcción de campus		Número	0	11	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 12): <ul style="list-style-type: none"> - se concluirán las obras de construcción de nueve nuevas guarderías, nuevas escuelas o ambas, y cada nueva guardería y escuela alcanzará una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN (edificio de consumo de energía casi nulo, directivas nacionales); - se concluirán las obras de construcción de dos campus universitarios. Las obras de construcción pueden incluir pasillos laterales, allees para peatones, aparcamientos para bicicletas y coches, zonas deportivas exteriores e interiores.

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
18	C1.I3: Formación en capacidades digitales	Objetivo	Clubes digitales operativos		Número	0	760	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los clubes digitales ofrecerán acceso gratuito a cursos de formación para el aprendizaje de adultos. Los clubes serán: - abierto al público y gratuito; - personal y equipado con ordenadores u ordenadores portátiles. Además, el personal de los clubes deberá haber recibido formación para apoyar las actividades de los clubes.
20	C1.I3: Formación en capacidades digitales	Objetivo	Número de personas con certificado de competencias digitales adquiridas mediante la participación en una formación		Número	0	70 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Para tener en cuenta a efectos de la consecución del objetivo, un desempleado o empleado registrado debe haber completado una formación en capacidades digitales y haber obtenido hasta dos certificados, uno para el nivel básico y otro para el nivel medio, que acrediten dichas capacidades.
21	C1.I3: Formación en capacidades digitales	Objetivo	Número de personas con certificado de competencias digitales adquiridas mediante la participación en la formación		Número	70 000	260 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Para tener en cuenta a efectos de la consecución del objetivo, un desempleado o empleado registrado debe haber completado una formación en capacidades digitales y haber obtenido hasta dos certificados, uno para el nivel básico y otro para el nivel medio, que acrediten dichas capacidades.
22	C1.I4: Centros de juventud	Objetivo	Finalización de las obras de construcción y renovación de centros juveniles y creación de un centro de interés nacional.		Número	0	18	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Tras el éxito de los procedimientos de contratación pública, se finalizarán las obras de construcción y renovación de 8 centros juveniles situados en centros de distrito y de 10 centros juveniles situados en centros no distritos.

Siguien tes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										Se creará un centro de interés nacional.
23	C1.I4: Centros de juventud	Objetivo	Jóvenes inscritos en al menos una de las actividades de los centros juveniles o del centro de interés nacional		Número	0	16 470	TERCER TRIMES TRE 2	2026	16 470 jóvenes (menores de 29 años), incluidos los pertenecientes a grupos vulnerables, incluidos los gitanos, se inscribirán en al menos una de las actividades de los centros juveniles o del centro de atención nacional, incluida la formación o el asesoramiento en grupo. Además, 3 960 jóvenes, incluidos en el objetivo de 16 470, deberán haber superado con éxito un examen de competencia digital tras participar en formaciones en los centros juveniles o en el centro focal nacional.

B. COMPONENTE 2: INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

El componente de investigación e innovación del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria contiene medidas destinadas a mejorar la producción de innovación de Bulgaria, estimulando así su crecimiento económico a medio y largo plazo. El componente contiene una reforma cuyo objetivo es destacar la investigación y la innovación como una prioridad clara del futuro desarrollo del país y poner en común los recursos nacionales y de la UE con el fin de superar la fragmentación actual del ecosistema. Los principales elementos de la reforma son: la adopción de una Ley de Investigación e Innovación y la aprobación del Consejo de Innovación e Investigación. El componente incluye además inversiones para fomentar el rendimiento de la investigación y la innovación de las instituciones públicas de investigación y las empresas innovadoras. Las inversiones introducen nuevos canales de financiación para apoyar las actividades de investigación e innovación y mejorar la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria.

Las medidas incluidas en el componente contribuyen a dar respuesta a la recomendación específica por país n.º 3 de 2019 («Política económica centrada en la inversión en investigación e innovación») y a la recomendación específica por país n.º 3 de 2020 («Streamline y acelerar los procedimientos para prestar un apoyo efectivo a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores por cuenta propia»).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C2.R1): Política común para el desarrollo de la investigación y la innovación.

El objetivo de la reforma es fomentar una coordinación eficaz de las políticas en todas las fases de la investigación y la innovación y estimular los resultados de la innovación búlgara. Esto se llevará a cabo mediante la creación de un ecosistema de investigación e innovación que garantice vínculos estrechos entre el mundo académico y los sectores empresariales.

La reforma incluirá los elementos siguientes:

- Entrada en vigor de la Ley de Investigación e Innovación y de los actos legislativos conexos;

La Ley de Investigación e Innovación:

- definir los parámetros legislativos de la política nacional de desarrollo y financiación de la investigación y la innovación;
- regular el papel y las responsabilidades de cada una de las instituciones implicadas en el proceso de elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas en el ámbito de la investigación y la innovación;
- regular las actividades de transferencia de tecnología;
- modificar la legislación sobre derechos de propiedad intelectual, basándose en la recomendación del Banco Mundial recibida en el informe por país sobre la

transferencia de conocimientos¹ para desarrollar un marco nacional coherente para los derechos de propiedad intelectual y la transferencia de tecnología, así como en las recomendaciones del Centro Común de Investigación.²

La preparación de la Ley se llevará a cabo con la participación de los ministerios, organismos y partes interesadas pertinentes, incluidos los centros de enseñanza superior y los representantes del sector privado.

- Creación del Consejo de Innovación e Investigación;

El Consejo de Innovación e Investigación será un órgano consultivo del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Innovación y Crecimiento, copresidido por los dos ministros.

Los miembros del Consejo de Innovación e Investigación serán seleccionados entre científicos y representantes empresariales búlgaros e internacionales. Los representantes del sector empresarial serán siete miembros del Consejo. Se seleccionarán sobre la base de un procedimiento transparente y se nombrarán para un período mínimo de 5 años.

El Consejo de Innovación e Investigación será permanente y se reunirá al menos 6 veces al año. Asesorará al Ministerio de Educación y Ciencia y al Ministerio de Innovación y Crecimiento sobre todas las cuestiones relacionadas con la política de investigación e innovación.

La aplicación de esta reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 1 (C2.I1): Programa para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación

El objetivo de la inversión es mejorar los resultados de Bulgaria en materia de investigación e innovación y la eficacia de la transferencia de tecnología y fomentar el intercambio de información entre las universidades de investigación de Bulgaria; la inversión consiste en establecer un sistema eficaz de financiación de las actividades de investigación e innovación que recompense las propuestas de proyectos de pequeñas y medianas empresas e instituciones de educación superior innovadoras.

La inversión incluirá las siguientes actividades:

- Financiación de 12 proyectos por parte de pequeñas y medianas empresas búlgaras a las que se ha concedido el sello de calidad «Sello de Excelencia» en el marco de Horizonte Europa;
- Financiación de 3 proyectos por instituciones de educación superior búlgaras a los que la Comisión Europea concedió una evaluación «superior al umbral» (es decir, superior a 10 puntos), pero que no recibieron financiación con cargo al presupuesto europeo en el ámbito «Ampliar la participación y difundir la excelencia» del Programa Marco Horizonte Europa;

¹ «Mejorar la contribución de la investigación pública de Bulgaria a la innovación: A Survey-based Diagnostic BULGARIA PAÍS NOTE», Banco Mundial, 2020.

² Evaluación estratégica de los centros de competencia búlgaros y los centros de excelencia y recomendaciones para su desarrollo ulterior», Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, 2021.

- Financiar la ejecución de programas de innovación por parte de diez instituciones de educación superior de investigación en Bulgaria.

A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos:

- excluirán la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁴; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁵ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁶; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- exigirán que solo puedan seleccionarse actividades y activos que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C2.I2): Mejora de la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria

La inversión tiene por objeto mejorar la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria (BAS). La inversión incluye proyectos destinados a: modernizar la infraestructura física y digital de BAS, en particular la renovación de dos edificios; el regalode aproximadamente 4 000 m² de área de investigación que abarca 14 institutos de investigación; el despliegue de una ruta óptica de distribución cuántica de clave entre el Lift del Centro de Datos A1 y el Instituto de Robótica de la Academia Búlgara de Ciencia (IR-BAS); la mejora del Centro Común de Innovación.

³ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁴ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Además, incluye la financiación de proyectos de investigación, con especial atención en el ámbito de las tecnologías ecológicas y digitales.

A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos:

- excluirán la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁷; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁸; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹⁰; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
- exigirán que solo puedan seleccionarse actividades y activos que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

B.2 Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

⁷ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁸ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Sig uie ntes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
24	C2.R1: Política común para el desarrollo de la investigación y la innovación	Hito	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de la nueva Ley de Investigación e Innovación y el examen de las modificaciones de otros actos legislativos requeridos	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de la Ley de Investigación e Innovación y el informe final sobre la necesidad de modificar otros actos legislativos necesarios				TERCER TRIMES TRE 2	2025	<p>Entrará en vigor la Ley de Investigación e Innovación (en lo sucesivo, «la Ley»). La Ley establecerá el marco legislativo de la nueva política de desarrollo de la investigación y la innovación.</p> <p>El Acta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • definir los parámetros legislativos de la política nacional para el desarrollo y la financiación de la investigación y la innovación; • regular el papel y las responsabilidades de cada una de las instituciones que participan en el proceso de elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas en el ámbito de la investigación y la innovación; • definir los instrumentos y mecanismos para la aplicación de políticas en el ámbito de la política de investigación e innovación. <p>Por lo que se refiere a la política de transferencia de tecnología, la Ley definirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • los principios y normas que rigen el desarrollo y la financiación de la política de transferencia de tecnología y conocimientos; • el papel y las funciones de cada una de las instituciones que participan en la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de transferencia de tecnología. <p>La Ley sustituirá a la Ley de fomento de la investigación.</p> <p>La Ley incluirá disposiciones sobre la transferencia de tecnología y modificará la legislación sobre derechos de propiedad intelectual para mejorar la coherencia del marco nacional en materia de</p>

Sig uie ntes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>derechos de propiedad intelectual, teniendo en cuenta la recomendación del Banco Mundial «Mejorar la contribución de la investigación pública de Bulgaria a la innovación: A Survey-based Diagnostic BULGARIA PAÍS NOTA» para desarrollar un marco nacional coherente para los derechos de propiedad intelectual y la transferencia de tecnología (Banco Mundial, 2020) y sobre la base de las recomendaciones del Centro Común de Investigación «Evaluación estratégica de los centros de competencia y centros de excelencia búlgaros y recomendaciones para su desarrollo ulterior» (Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, 2021), a fin de establecer entidades jurídicas separadas para los centros de excelencia y los centros de competencia para la autonomía y la gestión eficaz y para desarrollar la capacidad de transferencia de tecnología y reforzar la cooperación industrial.</p> <p>La preparación de la Ley se llevará a cabo con la participación de los ministerios, organismos y partes interesadas pertinentes, incluidos los centros de enseñanza superior y los representantes del sector privado.</p> <p>El informe sobre las modificaciones de otros actos legislativos resumirá las conclusiones de un examen exhaustivo de toda la legislación primaria y secundaria pertinente, incluida la Ley de la Academia de Ciencias búlgara, la Ley de Educación Superior y la Ley de Desarrollo del Personal Académico, que requieren modificaciones para la entrada en vigor de la Ley de Investigación e Innovación. El informe enumerará los actos</p>

Sig uie ntes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										legislativos que deban modificarse, los cambios necesarios y el calendario de las modificaciones.
25	C2.R1: Política común para el desarrollo de la investigación y la innovación	Hito	Creación del Consejo de Innovación e Investigación	El Consejo de Innovación e Investigación está operativo y se ha celebrado la primera reunión. Se publica el Reglamento interno del Consejo.				TERCER TRIMES TRE 2	2025	<p>El Consejo de Innovación e Investigación será un órgano consultivo del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Innovación y Crecimiento, y copresidido por los dos ministros. Asesorará y propondrá políticas para el desarrollo de la investigación y la innovación.</p> <p>Los miembros del Consejo de Innovación e Investigación serán seleccionados entre científicos y representantes empresariales búlgaros e internacionales. Los representantes del sector empresarial ascenderán a siete miembros del Consejo de Innovación e Investigación. Todos los miembros serán seleccionados mediante un procedimiento transparente y serán nombrados por un período mínimo de cinco años.</p> <p>El Consejo de Innovación e Investigación será permanente y su reglamento interno especificará que se reúne al menos seis veces al año.</p> <p>El Consejo de Innovación e Investigación se encargará de apoyar la coherencia de la política en el ámbito de la investigación y la innovación con otras políticas y estrategias nacionales, por ejemplo el Plan Integrado de Energía y Clima, la Estrategia de Educación Superior, la Hoja de ruta nacional para la mejora del potencial de desarrollo de las tecnologías del hidrógeno, la Estrategia Industrial 4.0.</p>

Sig uie ntes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										Las actividades y la estructura del Consejo de Innovación e Investigación se establecerán en su reglamento interno, que se hará público.
26	C2.R1: Política común para el desarrollo de la investigación y la innovación	Hito	Actos legislativos identificados en el informe sobre las modificaciones de otros actos legislativos modificados y en vigor/actos legislativos secundarios	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de todos los actos legislativos identificados en el informe sobre las modificaciones de otros actos legislativos (hito 24) y de todos los actos legislativos secundarios necesarios relacionados con la Ley de Investigación e Innovación				TERCER TRIMES TRE 2	2025	Todos los actos legislativos pertinentes identificados en el informe sobre las modificaciones de otros actos legislativos en el marco del hito 24 se modificarán según sea necesario y entrarán en vigor. Entrarán en vigor todos los actos legislativos secundarios necesarios relacionados con la Ley de Investigación e Innovación.
27	C2.I1: Programa para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Hito	Notificaciones de adjudicación de proyectos por PYME innovadoras, instituciones de enseñanza superior y organizaciones de investigación	Notificación de la adjudicación				TERCER TRIMES TRE 2	2025	Se enviarán notificaciones de adjudicación a las propuestas de proyectos de las pequeñas y medianas empresas innovadoras a las que se haya concedido el sello de calidad «Sello de Excelencia» y las propuestas de proyectos de las instituciones de educación superior para Horizonte Europa. Las notificaciones de adjudicación se enviarán a propuestas de proyectos innovadores de instituciones de educación superior y

Sig uie ntes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>organizaciones de investigación búlgaras que no hayan recibido financiación europea en el marco del componente «Ampliar la participación y difundir la excelencia» del Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación Horizonte Europa, a saber, el hermanamiento.</p> <p>Los criterios de selección garantizarán que se dé prioridad a los proyectos ecológicos y digitales, así como que los proyectos seleccionados cumplan las directrices técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y el requisito de cumplir la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.</p>
28	C2.I1: Programa para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Objetivo	Proyectos finalizados por PYME innovadoras, instituciones de enseñanza superior y organizaciones de investigación		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Proyectos finalizados de conformidad con los requisitos del hito 27. Entre ellos se incluirán 12 proyectos de PYME innovadoras y 3 proyectos de hermanamiento.
29	C2.I1: Programa para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Objetivo	Firma de contratos con instituciones de enseñanza superior de investigación		Número	0	9	TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Firma de contratos con 9 centros de enseñanza superior de investigación sobre la base de una decisión del Consejo de Ministros.</p> <p>El procedimiento de selección de los programas de innovación será llevado a cabo por un comité de evaluación, y el seguimiento posterior de los programas de innovación lo llevará a cabo un comité de seguimiento. Ambos comités se crearán en el Ministerio de Educación y Ciencia y</p>

Sig uie ntes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>funcionarán sobre la base de un proceso de revisión inter pares.</p> <p>Cada contrato establecerá las condiciones de las actividades que deben llevarse a cabo con los fondos, sobre la base de los programas de innovación presentados por las instituciones de educación superior. En ellos se determinará un plan concreto para el desarrollo de la investigación y la transferencia de tecnología y se especificará la participación en una red entre las nueve instituciones de educación superior de investigación, teniendo en cuenta la igualdad de género y la importancia de las innovaciones ecológicas.</p>
29.a	C2.I1: Programa para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Objetivo	Firma de contratos con instituciones de enseñanza superior de investigación		Número	9	10	Q2	2025	<p>Firma de contratos con una universidad adicional sobre la base de una decisión del Consejo de Ministros, que se añade a la lista de 9 instituciones de educación superior incluidas en la meta 29.</p> <p>El procedimiento de selección del programa de innovación será llevado a cabo por un comité de evaluación, y el seguimiento posterior del programa de innovación lo llevará a cabo un comité de seguimiento. Ambos comités se crearán en el Ministerio de Educación y Ciencia y funcionarán sobre la base de un proceso de revisión inter pares.</p> <p>El contrato establecerá las condiciones de las actividades que se llevarán a cabo con los fondos, sobre la base del programa de innovación presentado por la institución de educación superior. Esto determinará un plan concreto para el desarrollo de la investigación y la transferencia de tecnología y especificará la participación en una red entre las</p>

Sig uie ntes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										diez instituciones de educación superior de investigación cubiertas por las metas 29 y 29 bis, teniendo en cuenta la igualdad de género y la importancia de las innovaciones ecológicas.
30	C2.I1: Programa para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Objetivo	Informes sobre la ejecución de los programas de innovación		Número	0	10	TERCER TRIMES TRE 2	2025	Los informes presentarán los resultados obtenidos por cada uno de los centros de investigación de enseñanza superior. Los informes incluirán información sobre las actividades realizadas y los indicadores alcanzados para cada subprograma incluidos en las agendas estratégicas de innovación de cada institución de educación superior. Los informes serán aprobados por un Comité de seguimiento y evaluación. Los miembros del Comité elaborarán un informe sobre los progresos de cada uno de los centros de investigación de enseñanza superior en la aplicación de sus programas de innovación y formularán recomendaciones para su desarrollo futuro. Los informes se publicarán.
31	C2.I2: Mejora de la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Hito	Centro Común de Innovación actualizado de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Centro conjunto de innovación actualizado y portal electrónico operativo				TERCER TRIMES TRE 2	2025	La mejora del Centro se basará en las recomendaciones del Centro Común de Investigación sobre la evaluación estratégica de los centros de competencia y los centros de excelencia búlgaros y en las recomendaciones para su desarrollo ulterior, 2021. El Centro servirá de punto de contacto para que los Institutos de la Academia de Ciencias de Bulgaria se pongan en contacto con los representantes empresariales. Los principales elementos de la mejora serán los siguientes: aumentar el número y la cualificación del personal: cuatro profesionales, uno por cada uno de los siguientes ámbitos de especialización: los derechos de propiedad intelectual, la comercialización de la

Sig uie ntes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>innovación, uno para la transferencia de tecnología centrada en las tecnologías ecológicas y digitales, otro para las tecnologías de la información, las relaciones con las empresas y con los colectivos científicos y los centros de excelencia y competencia;</p> <p>— crear tres consejos de ciencia e innovación, cada uno con una especialización diferente y compuesto por siete miembros, para coordinar las actividades del Centro. Serán responsables de la selección de los proyectos de innovación y supervisarán su ejecución;</p> <p>— crear un portal electrónico operativo para la comunicación con las empresas y las partes interesadas.</p>
32	C2.I2: Mejora de la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Hito	Despliegue de una distribución cuántica de claves vía óptica	Ruta óptica desplegada				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Despliegue de la ruta óptica de distribución de claves cuánticas entre la elevación del centro de datos A1 y el IR-BAS. La ruta óptica de distribución de clave cuántica entre la elevación del centro de datos A1 y el IR-BAS se basará en el plan de acción de la infraestructura europea de comunicación cuántica (QCI) y el plan QCI nacional.
33	C2.I2: Mejora de la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Hito	Renovación de la infraestructura de investigación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Obras de renovación finalizadas y licencia de explotación y puesta en servicio expedida				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las obras cubrirán la renovación de un edificio de investigación aplicada (bloque 12 en el campus de 4 km de BAS); la renovación de un edificio de centro de demostración (bloque 29.a en el campus de 4 km de BAS); la adquisición de equipos de investigación, la renovación de aproximadamente 4 000 m ² de área de investigación que abarque 14 institutos de investigación; y la mejora de las conexiones a internet (red de fibra de alta velocidad) y la instalación de una plataforma de seguridad DDoS para garantizar la transferencia rápida y segura de grandes datos dentro de los

Sig uie ntes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										institutos de la Academia de Ciencias de Bulgaria y entre ellos.
34	C2.I2: Mejora de la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Objetivo	Proyectos de investigación finalizados en el ámbito de la transición ecológica y digital		Número	0	38	TERCER TRIMES TRE 2	2026	<p>Proyectos de investigación finalizados en el ámbito de la transición ecológica y digital a un nivel de madurez tecnológica entre 5 y 7. La selección de proyectos será abierta y competitiva y será llevada a cabo por comités de evaluación con la participación de miembros de los consejos de ciencia e innovación establecidos y de revisores inter pares.</p> <p>Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y el requisito de cumplir la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.</p> <p>El importe total de la financiación será de 9.14 millones EUR, con un 80 % (7.31 millones EUR) para proyectos de transición ecológica y un 20 % (1.82 millones EUR) para proyectos de transformación digital.</p>

C. COMPONENTE 3: INDUSTRIA INTELIGENTE

El componente «Industria inteligente» del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria tiene por objeto crear condiciones favorables y ofrecer incentivos para la inversión privada en Bulgaria. En particular, el componente tiene por objeto atraer inversiones industriales y desarrollar ecosistemas industriales y apoyar a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y a las empresas de mediana capitalización en la modernización de su tecnología y en la transición a prácticas empresariales ecológicas, circulares y digitales.

Las medidas incluidas en el componente contribuyen a dar respuesta a la recomendación específica por país 3 de 2019 («Política económica centrada en la inversión en investigación e innovación, [...] y mejorar el entorno empresarial») y a la recomendación específica por país 3 de 2020 («Racionalizar y acelerar los procedimientos para prestar un apoyo efectivo a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores por cuenta propia, garantizando también su acceso continuo a la financiación y a las modalidades de pago flexibles» [...]) La inversión centrada en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía y recursos).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

- Reforma 1 (C3.R1): Un marco jurídico para atraer la inversión industrial y desarrollar ecosistemas industriales

El objetivo de la reforma es crear condiciones favorables para los empresarios, los inversores y las instituciones de investigación de los parques industriales mediante el establecimiento de un marco para el desarrollo de ecosistemas industriales.

Esto se conseguirá mediante la entrada en vigor de la Ley de parques industriales, que regulará posibles ayudas estatales e incentivos para atraer inversiones en parques industriales; prever una reducción de los procedimientos necesarios para la inversión industrial; y establecer las normas mínimas para que las inversiones en parques industriales se beneficien de ayudas estatales.

La aplicación de esta reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2021.

- Inversión 1 (C3.I1): Programa de apoyo público al desarrollo de distritos industriales, parques y territorios similares y atracción de inversiones («AttractInvestBG»)

El objetivo de esta inversión es impulsar el crecimiento económico, crear nuevos puestos de trabajo y aumentar la capacidad exportadora del país mediante la creación de condiciones

favorables para los inversores en los parques industriales. La inversión se basa en la Reforma 1.

La inversión consistirá en un régimen de subvenciones para el suministro de infraestructuras físicas, de investigación y digitales en los parques industriales.

El Ministerio de Innovación y Crecimiento seleccionará diez parques o zonas industriales (nuevos, en construcción o existentes) y sus operadores para recibir ayuda mediante subvenciones. La selección se llevará a cabo sobre la base de un proceso público, abierto y competitivo, sobre la base de criterios claros de selección establecidos previamente. El impacto económico y en el empleo previsto de cada parque o zona (sobre la base de un análisis) se incluirá entre los principales criterios de selección.

Los operadores potenciales que soliciten las subvenciones incluirán en sus solicitudes una estrategia de desarrollo y un plan empresarial para el parque o zona industrial, incluido entre los análisis de los criterios de selección sobre:

- El impacto económico y en el empleo previsto de cada parque o zona, incluidos el impacto directo y el impacto a nivel regional o nacional;
- las empresas ya establecidas o que se prevé que se establezcan en el parque o zona, sobre la base de un análisis claro;
- las obras de infraestructura previstas para cada parque o zona, tanto internas como externas, con un presupuesto provisional.

Al preparar sus solicitudes, se espera que los operadores potenciales consulten a la autoridad responsable de la zona en la que esté situado el parque o zona industrial (municipio, región, otros).

La subvención apoyará infraestructuras que se pondrán a disposición de todos los arrendatarios del parque o zona e incluirán infraestructuras técnicas (como carreteras, agua y alcantarillado), así como infraestructuras internas comunes ecológicas e innovadoras (como estaciones solares o edificios para laboratorios que serán renovados por los inquilinos industriales o de zona).

Los criterios de admisibilidad requieren que los operadores que llevan a cabo la construcción de la carretera garanticen, al menos, el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición generados en la construcción (con exclusión de los materiales naturales definidos en la categoría 17 05 04 de la lista de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE de la Comisión) se preparen para la reutilización, el reciclaje y la revalorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición en la UE. El posible operador limitará la generación de residuos durante la construcción, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de la construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles, y facilitarán la reutilización y el reciclado de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para los residuos de la construcción.

A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de

condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹¹; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹²; y iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores¹³ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹⁴.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C3.I2): Programa de transformación económica

El objetivo del programa de transformación económica es apoyar la innovación y el crecimiento de las empresas búlgaras, en particular fomentando su transición ecológica y digital.

El programa apoyará a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de mediana capitalización búlgaras a través de instrumentos financieros y subvenciones. El programa constará de tres fondos:

Fondo 1 — Crecimiento e Innovación;

Fondo 2 — Transición ecológica y economía circular;

Fondo 3 — Neutralidad climática y transformación digital.

El Fondo 1 estará compuesto por los siguientes instrumentos:

¹¹ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

○ Inversión 2.1.a — Instrumento de Garantía para el Crecimiento

El instrumento de garantía se ejecutará como contribución a InvestEU con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) como socio ejecutante. Al proporcionar una garantía de cartera, el instrumento tiene por objeto aliviar los retos a los que se enfrentan las empresas a la hora de obtener financiación crediticia para recuperarse rápidamente de la crisis de la COVID-19 y crear oportunidades de expansión empresarial para lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible. El instrumento de garantía se dirigirá a las pymes y a las pequeñas empresas de mediana capitalización y abarcará diversos productos financieros, incluidos los fondos de capital circulante, las líneas de crédito renovables, los préstamos a la inversión y el arrendamiento financiero.

Para garantizar que la inversión cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno búlgaro:

- exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁵; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁶.

La ejecución de esta subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026, cuando el Comité de Inversiones InvestEU apruebe operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la inversión.

○ Inversión 2.1.b — Instrumentos de capital para el crecimiento

El objetivo de esta medida es mitigar el prolongado impacto económico negativo de la crisis de la COVID-19 en las empresas búlgaras. Se proporcionarán a las pymes y a las empresas de mediana capitalización instrumentos de crecimiento de capital, incluidos fondos de capital riesgo, fondos de crecimiento, fondos de entresuelo, fondos de amortización y fondos de deuda privada.

Los instrumentos de capital serán ejecutados por el FEI como socio financiero (socio ejecutante) mediante una adjudicación directa al FEI mediante un acuerdo de financiación específico del MRR que firmará la República de Bulgaria y el FEI para la gestión de las operaciones de capital respaldadas por el MRR.

A efectos generales, la política de inversión deberá:

¹⁵ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹⁶ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

- ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero;
- estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros;
- incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida
 - o mediante el uso de pruebas de sostenibilidad;
 - o exigiendo a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁷; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁸; y iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras¹⁹ y plantas de tratamiento mecánico-biológico²⁰. Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados — marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; y
 - o exigiendo que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La ejecución de esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026 (aprobación de las operaciones por el Comité de Inversiones responsable equivalente al 100 % del importe total de la financiación asignada a los instrumentos de capital para el crecimiento).

o Inversión 2.1.c — Régimen de subvenciones para la modernización tecnológica

¹⁷ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹⁸ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

El objetivo de esta medida es aumentar la eficiencia de los procesos de producción, lograr una mayor productividad, reducir los costes de producción y optimizar la cadena de producción mediante la concesión de subvenciones a las PYME.

El Ministerio de Innovación y Crecimiento velará por que se aplique un sistema eficaz de gestión y control a nivel de administrador y podrá adoptar medidas correctoras cuando sea necesario, en particular mediante controles por muestreo a nivel de empresa, mientras que el administrador supervisará e informará periódicamente sobre el avance de la ejecución del proyecto de conformidad con todas las condiciones respectivas.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos

- excluirán la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²¹; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²²; y iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores²³ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁴; y
- exigirán que solo puedan seleccionarse actividades y activos que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

- o Inversión 2.1.d — Régimen de subvenciones para soluciones de tecnologías de la información y la comunicación y ciberseguridad en las pequeñas y medianas empresas

²¹ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

²² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La inversión consiste en un régimen de subvenciones destinado a apoyar el despliegue de tecnologías digitales en las pymes, alcanzando el primer nivel de «informatización» y el segundo nivel de «conectividad» de la digitalización para garantizar que satisfacen los requisitos básicos, también con respecto a las medidas de ciberseguridad, para la adopción de la industria 4.0 y la transición a niveles más elevados de transformación digital.

El Ministerio de Innovación y Crecimiento velará por que se aplique un sistema eficaz de gestión y control a nivel de administrador y podrá adoptar medidas correctoras cuando sea necesario, en particular mediante controles por muestreo a nivel de empresa, mientras que el administrador supervisará e informará periódicamente sobre el avance de la ejecución del proyecto de conformidad con todas las condiciones respectivas.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos

- excluirán la siguiente lista de actividades y activos: actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁵; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁶; y iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores²⁷ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁸; y
- exigirán que solo puedan seleccionarse actividades y activos que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

○ Inversión 2.1.e — Potencial de innovación (instrumentos de capital para la innovación)

²⁵ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

²⁶ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La inversión consiste en la creación de un Fondo para aplicar instrumentos de capital para la innovación con el objetivo de aumentar la capacidad de innovación de las empresas, acelerar sus mejoras de productividad y la transición a una economía del conocimiento. Los instrumentos de capital incluirán los fondos de capital riesgo, los fondos de transferencia de tecnología, los fondos de lanzamiento y los fondos de impacto social.

Los instrumentos de capital serán ejecutados por el FEI como socio financiero (socio ejecutante) mediante una adjudicación directa al FEI mediante un acuerdo de financiación específico del MRR que firmará la República de Bulgaria y el FEI para la gestión de las operaciones de capital respaldadas por el MRR.

A efectos generales, la política de inversión deberá:

- ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero;
- estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros;
- incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida
 - o mediante el uso de pruebas de sostenibilidad;
 - o exigiendo a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁹; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³⁰; y iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras³¹ y plantas de tratamiento mecánico-biológico³². Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados — marco de

²⁹ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

³⁰ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; y

- exigiendo que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La ejecución de esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026 (aprobación de las operaciones por el Comité de Inversiones responsable equivalente al 100 % del importe total de la financiación asignada a los instrumentos de capital para la innovación).

El **Fondo 2** está compuesto por los siguientes instrumentos:

- Inversión 2.2.a. — Régimen de subvenciones para inversiones en fuentes de electricidad renovables para uso propio con instalaciones de almacenamiento local

Este régimen tiene por objeto promover la transición ecológica en el sector privado. El sistema concederá subvenciones para inversiones destinadas a combinar fuentes de electricidad renovables para uso propio con instalaciones de almacenamiento local. Los proyectos deberán ajustarse al ámbito de intervención 033 del anexo VII del Reglamento del MRR. Al menos el 50 % del valor del proyecto será cofinanciado por el beneficiario.

El Ministerio de Innovación y Crecimiento velará por que se aplique un sistema eficaz de gestión y control a nivel de administrador y podrá adoptar medidas correctoras cuando sea necesario, en particular mediante controles por muestreo a nivel de empresa, mientras que el administrador supervisará e informará periódicamente sobre el avance de la ejecución del proyecto de conformidad con todas las condiciones respectivas.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos

- excluirán la siguiente lista de actividades y activos: actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³³; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³⁴; y iii) actividades y activos relacionados con

³³ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

³⁴ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

vertederos de residuos, incineradores³⁵ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico³⁶; y

- exigirán que solo puedan seleccionarse actividades y activos que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

- o Inversión 2.2.b. — Instrumento de garantía para la eficiencia energética y las energías renovables

El instrumento de garantía se ejecutará como contribución a InvestEU con el FEI como socio ejecutante. El instrumento tiene por objeto abordar los retos de Bulgaria a la hora de prestar apoyo a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables. El instrumento de garantía estará dirigido a las pymes, las pequeñas empresas de mediana capitalización y los particulares. Su objetivo es abarcar una amplia gama de productos financieros (por ejemplo, fondos de trabajo, incluidas líneas de crédito renovables, préstamos de inversión, arrendamiento financiero). Los sectores que recibirán ayuda estarán en consonancia con el Reglamento (UE) 2021/241 y los criterios de admisibilidad de InvestEU y se definirán tras una evaluación detallada del mercado.

Para garantizar que la subinversión cumpla las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno búlgaro

- exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
- excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³⁷; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la

³⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³⁷ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³⁸.

La ejecución de la subinversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2025, cuando el Comité de Inversiones InvestEU apruebe operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión objeto de la inversión.

- Inversión 2.2.c — régimen de subvenciones para apoyar a las empresas en la transición a una economía circular

El principal objetivo de este régimen es apoyar a las empresas manufactureras en la transición hacia una economía circular mediante la introducción de modelos de producción y consumo circulares, la normalización medioambiental y la promoción de tecnologías de reciclado y reutilización de residuos, la reparación y el uso de bioproductos.

Los proyectos deberán ajustarse a los ámbitos de intervención 047 y 047 bis del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241. Al menos el 50 % del valor del proyecto será cofinanciado por el beneficiario.

El Ministerio de Innovación y Crecimiento velará por que se aplique un sistema eficaz de gestión y control a nivel de administrador y podrá adoptar medidas correctoras cuando sea necesario, en particular mediante controles por muestreo a nivel de empresa, mientras que el administrador supervisará e informará periódicamente sobre el avance de la ejecución del proyecto de conformidad con todas las condiciones respectivas.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos

- excluirán la siguiente lista de actividades y activos: actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³⁹; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁴⁰; y iii) actividades y activos relacionados con

³⁸ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³⁹ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁴⁰ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

vertederos de residuos, incineradores⁴¹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁴²; y

- exigirán que solo puedan seleccionarse actividades y activos que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

⁴¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

El **Fondo 3** está compuesto por el instrumento siguiente:

- Inversión 2.3.a Instrumentos de capital para la neutralidad climática y las inversiones en transformación digital

El objetivo de los instrumentos es invertir en activos que contribuyan a la neutralidad climática y aceleren la transición ecológica y digital en los sectores prioritarios de Bulgaria. Esto se llevará a cabo apoyando la creación de activos de infraestructura (energías renovables, biomasa, almacenamiento, infraestructura de recarga para vehículos eléctricos, hidrógeno), infraestructura digital (TIC, infraestructura óptica, centros de datos, 5G), regeneración urbana, eficiencia energética e infraestructuras sociales.

Los instrumentos de capital serán ejecutados por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) como socio financiero (socio ejecutante) mediante una adjudicación directa al FEI mediante un acuerdo de financiación específico del MRR que firmará la República de Bulgaria y el FEI para la operación de capital respaldada por el MRR.

A efectos generales, la política de inversión deberá:

- ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero;
- estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros;
- incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la comprobación de la sostenibilidad;
- exigir a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁴³; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁴⁴; y iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras⁴⁵ y plantas de tratamiento mecánico-biológico⁴⁶. Este

⁴³ Excepto los proyectos de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁴⁴ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁴⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la

requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados — marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; y

- Exigir que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La ejecución de esta inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026 (aprobación de las operaciones por el Comité de Inversiones responsable equivalente al 100 % del importe total de la financiación asignada a los instrumentos de capital destinados a inversiones en neutralidad climática y transformación digital).

C.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
35	C3.R1: Marco jurídico para atraer la inversión industrial y desarrollar ecosistemas industriales	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de parques industriales	Entrada en vigor de la Ley de parques industriales				TERCER TRIMES TRE 1	2021	La nueva Ley de Parques Industriales — regular las ayudas e incentivos estatales para atraer inversiones en parques industriales; — prever un acortamiento de los procedimientos necesarios para la inversión industrial; y establecer las normas mínimas para que las inversiones en parques industriales se beneficien de ayudas estatales.
36	C3.I1: AttractInvestBG	Objetivo	Concesión de subvenciones para el desarrollo de parques/zonas industriales y firma de contratos		Número	0	10	TERCER TRIMES TRE 2	2025	El Ministerio de Innovación y Crecimiento seleccionará diez parques o zonas industriales (nuevos, en construcción o existentes) y sus operadores para recibir ayuda mediante una subvención. La selección se llevará a cabo sobre la base de un proceso público, abierto y competitivo, sobre la base de criterios claros de selección. El impacto económico y en el empleo previsto de cada parque o zona (sobre la base de un análisis) se incluirá entre los principales criterios de selección. Los criterios de selección darán prioridad a las zonas y parques industriales del norte de Bulgaria. Los operadores potenciales que soliciten las subvenciones incluirán, entre otras cosas, en sus solicitudes, una estrategia de desarrollo y un plan empresarial para el parque o zona industrial, incluidos análisis sobre:

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> - El impacto económico y en el empleo previsto de cada parque o zona, incluidos el impacto directo y el impacto a nivel regional o nacional; - las empresas ya establecidas o que se prevé que se establezcan en el parque o zona, sobre la base de un análisis claro; - las obras de infraestructura previstas para cada parque o zona, tanto internas como externas, con un presupuesto provisional. <p>Al preparar sus solicitudes, se espera que los operadores potenciales consulten a la autoridad responsable de la zona en la que esté situado el parque o zona industrial (municipio, región, otros).</p> <p>La subvención apoyará infraestructuras que se pondrán a disposición de todos los arrendatarios del parque o zona e incluirán infraestructuras técnicas, así como infraestructuras internas comunes ecológicas e innovadoras.</p> <p>Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán las actividades y activos de la lista de</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>exclusión especificada en la descripción de la medida y exigirán que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.</p> <p>Las subvenciones y la financiación cubrirán un máximo del 80 % de la inversión total con arreglo al plan empresarial presentado. El 20 % restante correrá a cargo de los operadores de parques industriales o zonas.</p> <p>La financiación total de los proyectos aprobados será de al menos 98 millones EUR.</p>
37	C3.II: AttractInvestBG	Objetivo	Firma de contratos de infraestructura interna y externa de parques/zonas industriales		% (porcentaje)	0	100 %	TERCER TRIMES TRE 2	2025	<p>Firma de todos los contratos por los operadores de los parques o zonas industriales seleccionados para las obras de infraestructura externa e interna por el 100 % de la financiación propuesta en los planes empresariales.</p> <p>Los criterios de admisibilidad de la contratación garantizarán el cumplimiento de 1) las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión, y 2) la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
38	C3.II: AttractInvestBG	Objetivo	Proyectos de infraestructura finalizados en los parques/zonas industriales seleccionados — Parques industriales/zonas operativas		% (porcentaje)	0	100 %	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Todos los parques/zonas seleccionados deberán estar operativos con: <ul style="list-style-type: none"> - al menos una empresa establecida en cada parque o zona. - al menos 200 equivalentes a tiempo completo alquilados en las zonas/parques, sobre la base de la documentación facilitada por los operadores del parque/zona de inversores privados. - todos los proyectos objeto de los contratos se completarán para todos los parques o zonas industriales seleccionados.
40	C3.I2: Inversión 2.1.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de Bulgaria	Acuerdo firmado				TERCER TRIMES TRE 3	2022	El acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de Bulgaria: <ul style="list-style-type: none"> a) exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; b) excluir de la subvencionabilidad las actividades y activos incluidos en la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida; c) incluirá criterios para garantizar que el instrumento financiero se ajusta a la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 [SWD (2021) 12 final] en relación con los instrumentos financieros.

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>Considerando que el instrumento propuesto se ejecutará como contribución a InvestEU, las letras a) y b) antes mencionadas se garantizarán mediante la aplicación de las disposiciones de InvestEU y la política de préstamos y los criterios de exclusión de los socios ejecutantes seleccionados. En el acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se especificarán las exclusiones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), incluso sobre residuos.</p> <p>El instrumento financiero adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el FEI, y apoyará a las pymes y a las pequeñas empresas de mediana capitalización cubriendo diferentes productos financieros, incluidos el capital circulante, las líneas de crédito, los préstamos a la inversión y el arrendamiento financiero. El instrumento financiero abordará las actuales deficiencias del mercado a las que se enfrentan las empresas a la hora de acceder a la financiación, en particular los retos derivados de la pandemia de COVID-19, con vistas a mejorar el acceso a las líneas de crédito. Se espera</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>que el instrumento apoye al menos a 615 beneficiarios.</p> <p>El importe total de la financiación del MRR para el instrumento será de al menos 75 millones EUR.</p> <p>La estructura del instrumento permitirá movilizar fondos privados.</p> <p>Los rendimientos del instrumento financiero, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.</p>
42	C3.I2: Inversión 2.1.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Objetivo	Operaciones aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU		% (porcentaje)	0	40	TERCER TRIMES TRE 2	2025	Operaciones por un importe equivalente al 40% de la garantía de la UE en el marco del compartimento de los Estados miembros de Bulgaria, excluidos los costes y tasas conexos, aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU a que se refiere el hito 40 o acuerdos de contribución adicionales
42.a	C3.I2: Inversión 2.1.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Objetivo	Operaciones aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU		% (porcentaje)	40	100	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Operaciones que representen el 100 % de la garantía de la UE en el marco del compartimento de los Estados miembros de Bulgaria, excluidos los costes y tasas conexos, aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU a que se refiere el

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										hito 40 y los acuerdos de contribución complementaria.
43	C3.I2: Inversión 2.1.b Instrumentos de capital para el crecimiento	Hito	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno de Bulgaria	Firma del acuerdo y adopción de la política de inversión				TERCER TRIMES TRE 3	2022	<p>El acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno de Bulgaria, y la adopción de la política de inversión del Fondo.</p> <p>La política de inversión:</p> <p>a) ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero;</p> <p>b) estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros;</p> <p>c) incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida</p> <p>— mediante el uso de la prueba de sostenibilidad;</p> <p>— exigiendo a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades en el marco</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; y iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico. Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados — marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; y exigiendo que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.</p> <p>El Fondo proporcionará instrumentos financieros (capital) a las pymes y las empresas de mediana capitalización, incluidas las empresas emergentes y las empresas de rápido crecimiento. La ayuda se prestará a través de fondos de capital riesgo y capital inversión. La gestión del Fondo se confiará al FEI. Se</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>firmará un acuerdo de financiación del MRR específico entre el FEI y el Gobierno de Bulgaria para la gestión de las operaciones respaldadas por el MRR. Un comité de inversiones será responsable de aprobar las operaciones con intermediarios según lo propuesto por el gestor de fondos (FEI) sobre la base de las necesidades del mercado y de forma abierta y conforme al mercado. Se espera que el instrumento apoye al menos a 24 beneficiarios</p> <p>El importe total de la financiación del MRR será de 75 millones EUR.</p> <p>La estructura del Fondo movilizará fondos privados.</p> <p>Las devoluciones al Fondo o los instrumentos financieros, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.</p>
44	C3.I2: Inversión 2.1.b Instrumentos de capital para el crecimiento	Objetivo	Operaciones que representen el 50 % del total de la financiación asignada aprobada		% (porcentaje)	0	50	TERCER TRIMES TRE 4	2025	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 50 % del importe total de la financiación o inversión objeto de financiación aprobada por el Comité de Inversiones designado por el Gobierno de Bulgaria,

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
			por el Comité de Inversiones							excluidos los costes y tasas conexos, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 43.
45	C3.I2: Inversión 2.1.b Instrumentos de capital para el crecimiento	Objetivo	Operaciones que representen el 100 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones		% (porcentaje)	50	100	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión a las que se destina, aprobadas por el Comité de Inversiones designado por el Gobierno de Bulgaria, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 43.
46	C3.I2: Inversión 2.1.c Subvención para la modernización tecnológica	Hito	Procedimientos de selección finalizados	Lista publicada de proyectos aprobados para financiación y lista de reservas				TERCER TRIMES TRE 4	2022	Los procedimientos de selección se llevarán a cabo de manera abierta y competitiva. Los beneficiarios serán las PYME. Los proyectos apoyarán la adquisición de nuevas tecnologías centrándose en la digitalización de los procesos de producción (adquisición de nuevos equipos tecnológicos centrados en la digitalización de los procesos de producción con el fin de lograr una ventaja en el mercado, la personalización de los productos, la flexibilidad, la eficiencia y la originalidad para ampliar o diversificar su producción). Al menos el 50 % del coste del proyecto será cofinanciado por el beneficiario.

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>La financiación total de los proyectos aprobados será de al menos 120 millones EUR.</p> <p>Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán las actividades y activos de la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y exigirán que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.</p>
47	C3.I2: Inversión 2.1.c Subvención para la modernización tecnológica	Objetivo	Proyectos finalizados de apoyo a la modernización tecnológica		Número	0	665	TERCER TRIMES TRE 2	2025	Proyectos finalizados mediante la adquisición de nuevas tecnologías centradas en la digitalización de los procesos de producción por parte de las empresas de conformidad con los requisitos del hito 46.
48	C3.I2: Inversión 2.1.d Régimen de subvenciones para tecnologías de la información y la comunicación y ciberseguridad en las pymes	Hito	Procedimientos de selección finalizados	Lista publicada de proyectos aprobados para financiación y lista de reservas				TERCER TRIMES TRE 4	2022	<p>Los procedimientos de selección se llevarán a cabo de manera abierta y competitiva.</p> <p>Los beneficiarios seleccionados serán PYME. Los proyectos apoyarán la adquisición e integración de tecnologías digitales en las empresas en los dos primeros niveles de digitalización básica (informatización y conectividad). Las</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>subvenciones apoyarán actividades tales como la prestación de servicios de comercialización digital de TIC, servicios de TIC basados en la web para plataformas, sitios web y aplicaciones móviles, la adquisición de programas informáticos para optimizar los procesos de gestión, fabricación y logística, la introducción de medidas para garantizar la información y la ciberseguridad como elemento importante del proceso de digitalización de las empresas, la adquisición de equipos informáticos necesarios para el funcionamiento de nuevas aplicaciones y programas informáticos.</p> <p>La financiación total de los proyectos aprobados será de al menos 14 millones EUR.</p> <p>Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán las actividades y activos de la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y exigirán que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
49	C3.I2: Inversión 2.1.d Régimen de subvenciones para tecnologías de la información y la comunicación y ciberseguridad en las pymes	Objetivo	Proyectos finalizados para apoyar la digitalización a nivel inicial en las empresas		Número	0	1345	TERCER TRIMES TRE 4	2025	Proyectos finalizados por empresas de conformidad con los requisitos del hito 48 que debe notificar el Ministerio de Innovación y Crecimiento.
50	C3.I2: Grupo de innovación 2.1.e (Instrumentos de capital para la innovación)	Hito	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno de Bulgaria	Firma del acuerdo y adopción de la política de inversión				TERCER TRIMES TRE 3	2022	Firma del acuerdo de financiación entre el FEI y el Gobierno de Bulgaria y adopción de la política de inversión del Fondo. La política de inversión: <ul style="list-style-type: none"> a) ser adoptados por los órganos de gestión del instrumento financiero; b) estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros; c) incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida: <ul style="list-style-type: none"> — mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, — exigiendo a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>adopten y publiquen planes de transición ecológica: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; y iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico. Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados — marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; y exigiendo que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.</p> <p>El Fondo proporcionará instrumentos financieros (capital) a las pymes y las pequeñas empresas de mediana</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>capitalización (empresas de hasta 499 empleados), incluidas las empresas emergentes y las empresas de rápido crecimiento. Los principales sectores destinatarios son las tecnologías de la información y la comunicación, la automatización industrial, la inteligencia artificial, la robótica, la cadena de bloques, la tecnología financiera, las ciencias de la vida, la ciberseguridad, las tecnologías cuánticas, el internet de las cosas, la computación en nube, las tecnologías limpias y sostenibles, el emprendimiento social y la biotecnología, y tendrán por objeto apoyar las inversiones en capital humano, tecnología digital y ecológica, así como en investigación, desarrollo y transferencia de tecnología. El instrumento puede incluir un componente de transferencia de tecnología/creación de empresas. La ayuda se prestará a través de fondos de capital riesgo y fondos de capital inversión.</p> <p>Se espera que el instrumento apoye al menos a 30 beneficiarios.</p> <p>La gestión del Fondo se confiará al Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Se firmará un acuerdo de financiación específico del MRR entre el FEI y el Gobierno de Bulgaria para la gestión de</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>las operaciones respaldadas por el MRR. Se creará un comité de inversión, que será responsable de aprobar las operaciones con intermediarios propuestas por el gestor del fondo (FEI) sobre la base de las necesidades del mercado y de forma abierta y acorde con el mercado.</p> <p>El importe total de la financiación será de 75 millones de euros.</p> <p>La estructura del Fondo movilizará fondos privados.</p> <p>Las devoluciones al Fondo o los instrumentos financieros, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.</p>
51	C3.I2: Grupo de innovación 2.1.e (Instrumentos de capital para la innovación)	Objetivo	Operaciones que representen el 50 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones		% (porcentaje)	0	50	TERCER TRIMES TRE 4	2025	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 50 % del importe total de la financiación o inversión a las que se destina, aprobadas por el Comité de Inversiones, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 50.

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
52	C3.I2: Grupo de innovación 2.1.e (Instrumentos de capital para la innovación)	Objetivo	Operaciones que representen el 100 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones		% (porcentaje)	50	100	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión a las que se destina, aprobadas por el Comité de Inversiones, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 50.
53	C3.I2: Inversión 2.2.a — Régimen de subvenciones para combinar fuentes de electricidad renovables con almacenamiento local	Hito	Procedimientos de selección finalizados	Lista publicada de proyectos aprobados para financiación y lista de reservas				TERCER TRIMES TRE 2	2025	<p>Los procedimientos de selección se llevarán a cabo de manera abierta y competitiva.</p> <p>Los beneficiarios serán las pymes, las pequeñas empresas de mediana capitalización y las empresas de mediana capitalización. Los proyectos seleccionados apoyarán la adquisición y puesta en funcionamiento de instalaciones para la generación de energía a partir de fuentes de energía renovables e incluirán la capacidad de almacenamiento local.</p> <p>Los proyectos deberán ajustarse al campo de intervención 033 del anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241. La cantidad total de capacidad instalada por empresa no excederá de 1 MW. Los beneficiarios serán empresas de todos los sectores de la NACE excepto D (producción y distribución de electricidad, vapor y combustibles gaseosos) y A (Agricultura, silvicultura y pesca).</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>Al menos el 50 % del valor del proyecto será cofinanciado por el beneficiario.</p> <p>La financiación total de los proyectos aprobados será de al menos 52 millones EUR.</p> <p>Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las convocatorias de proyectos excluirán las actividades y activos de la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y exigirán que solo puedan seleccionarse actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.</p>
54	C3.I2: Inversión 2.2.a — Régimen de subvenciones para combinar fuentes de electricidad renovables con almacenamiento local	Objetivo	Capacidad operativa de las instalaciones de almacenamiento instaladas		Número (kW)	0	27 048	TERCER TRIMES TRE 4	2025	27 048 kW de capacidad adicional de las instalaciones de almacenamiento de nueva instalación y operativas, de conformidad con los requisitos del hito 53.
55	C3.I2: Inversión 2.2.a — Régimen de subvenciones para	Objetivo	Capacidad operativa de las instalaciones de		Número (kW)	27 048	54 096	TERCER TRIMES TRE 2	2026	27 048 kW de capacidad adicional de las instalaciones de almacenamiento de nueva instalación y operativas, de

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	combinar fuentes de electricidad renovables con almacenamiento local		almacenamiento instaladas							conformidad con los requisitos del hito 53.
56	C3.I2: Inversión 2.2.b — Instrumento de garantía de la eficiencia energética y las energías renovables	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de la República de Bulgaria	Acuerdo firmado				TERCER TRIMES TRE 3	2022	El acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de Bulgaria: a) exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; b) excluir de la subvencionabilidad las actividades y activos incluidos en la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida; c) incluirá criterios para garantizar que el instrumento financiero se ajusta a la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 [SWD (2021) 12 final] en relación con los instrumentos financieros. Considerando que el instrumento propuesto se ejecutará como contribución a InvestEU, las letras a) y b) antes mencionadas se garantizarán mediante la aplicación de las disposiciones de InvestEU y la política de préstamos y los criterios de exclusión de los socios ejecutantes seleccionados. En el acuerdo de garantía entre la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se especificarán las

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>exclusiones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), incluso sobre residuos.</p> <p>El instrumento de garantía adoptará la forma de una garantía de cartera, ejecutada por el FEI, y proporcionará financiación e inversiones en mejoras de la eficiencia energética y energías renovables a las pymes, las pequeñas empresas de mediana capitalización y los particulares, a través de capital circulante, incluidas líneas de crédito renovables, préstamos de inversión o arrendamiento financiero. Los sectores que recibirán ayuda se definirán tras una evaluación detallada del mercado.</p> <p>Se espera que el instrumento apoye al menos a 450 beneficiarios.</p> <p>El importe total de la financiación del MRR para el instrumento será de al menos 75 millones EUR.</p> <p>La estructura del instrumento permitirá movilizar fondos privados.</p> <p>Los rendimientos del instrumento financiero, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
58	C3.I2: Inversión 2.2.b — Instrumento de garantía de la eficiencia energética y las energías renovables	Objetivo	Operaciones financieras o inversión que representen al menos el 100 % del importe total de los recursos asignados al instrumento aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU.		% (porcentaje)	50	100	TERCER TRIMES TRE 2	2025	Operaciones de financiación o inversión aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU por un importe del 100 % de la garantía de la UE en el marco del componente de los Estados miembros de Bulgaria, excluidos los costes y tasas conexos, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 56
59	C3.I2: Inversión 2.2.c Régimen de subvenciones para apoyar a las empresas en la transición a una economía circular	Hito	Procedimientos de selección finalizados	Lista publicada de proyectos aprobados para financiación y lista de reservas				TERCER TRIMES TRE 2	2025	Los procedimientos de selección se llevarán a cabo de manera abierta y competitiva. Los beneficiarios serán las PYME y las grandes empresas del sector C de la NACE — Industria transformadora. Los proyectos seleccionados ayudarán a las empresas a introducir métodos de producción de la economía circular, que apoyarán la reducción de residuos, la limitación de los plásticos de un solo uso, el uso de recursos biológicos, la mejora de las normas ecológicas y la eficiencia energética de los productos, y el suministro de información a los consumidores sobre la huella de carbono.

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>Los proyectos deberán ajustarse a los ámbitos de intervención 047 y 047 bis del anexo VII del Reglamento del MRR. Al menos el 50 % del valor del proyecto será cofinanciado por el beneficiario.</p> <p>Al menos el 50 % del valor del proyecto será cofinanciado por el beneficiario.</p> <p>La financiación total de los proyectos aprobados será de al menos 83 millones EUR.</p> <p>Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las convocatorias de proyectos excluirán las actividades y activos de la lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y exigirán que solo puedan seleccionarse actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.</p>
60	C3.I2: Inversión 2.2.c Régimen de subvenciones para apoyar a las empresas en la	Objetivo	Proyectos finalizados en el ámbito de la economía circular		Número	0	240	TERCER TRIMES TRE 4	2025	Empresas apoyadas en cumplimiento de los requisitos del hito 59.

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
	transición a una economía circular									
61	C3.I2: Inversión 2.3.a Instrumentos de capital para la neutralidad climática y la inversión en transformación digital	Hito	Firma de un acuerdo de financiación entre la República de Bulgaria y el Fondo Europeo de Inversiones	Adopción del acuerdo firmado y de la política de inversión				TERCER TRIMES TRE 3	2022	Firma del acuerdo de financiación entre el FEI y el Gobierno de Bulgaria y adopción de la política de inversión del Fondo. La política de inversión: <ul style="list-style-type: none"> a) ser adoptados por los órganos de gobierno del instrumento financiero; b) estar en consonancia con la nota orientativa de la Comisión de 22 de enero de 2021 (SWD (2021) 12 final) relativa a los instrumentos financieros; c) incluir criterios de selección para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de las transacciones subvencionadas en el marco de esta medida <ul style="list-style-type: none"> — mediante el uso de la prueba de sostenibilidad; — exigiendo a los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos directos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la siguiente lista de actividades que adopten y publiquen planes de transición ecológica: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>(RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; y iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico. Este requisito podría aplicarse, por ejemplo, basándose en los nuevos sectores restringidos del FEI (fondos no subordinados — marco de armonización de París), ajustados por determinadas restricciones adicionales a los sectores del RCDE y a determinadas actividades de transporte; y exigiendo que el FEI verifique el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente por parte del FEI para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.</p> <p>El Fondo proporcionará instrumentos financieros (capital) de apoyo a las entidades con fines especiales para proyectos, así como a las pymes y las pequeñas empresas de capitalización media para invertir en activos que contribuyan a la neutralidad climática y aceleren la transición ecológica y digital en sectores prioritarios en Bulgaria. Se espera que esto se lleve a cabo apoyando</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										<p>la creación de activos de infraestructura, infraestructuras de producción y almacenamiento de energía verde, incluidas las energías renovables, la biomasa, el almacenamiento, la infraestructura de recarga para vehículos eléctricos, el hidrógeno, la infraestructura digital (TIC, infraestructura óptica, centros de datos, 5G), la regeneración urbana, la eficiencia energética y la infraestructura social.</p> <p>La ayuda se prestará a través de fondos de capital riesgo y capital inversión. La gestión del Fondo se confiará al FEI. Se firmará un acuerdo de financiación del MRR específico entre el FEI y el Gobierno de Bulgaria para la gestión de las operaciones respaldadas por el MRR. Un comité de inversiones será responsable de aprobar las operaciones con intermediarios según lo propuesto por el gestor de fondos (FEI) sobre la base de las necesidades del mercado y de forma abierta y conforme al mercado. Se espera que el instrumento apoye al menos a 3 beneficiarios</p> <p>El importe total de la financiación del MRR será de 30 millones EUR.</p> <p>La estructura del Fondo movilizará fondos privados.</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
										Las devoluciones al Fondo o los instrumentos financieros, incluidos los reembolsos, así como los beneficios obtenidos mediante el uso de fondos de RRF, menos la remuneración del gestor del fondo y de los intermediarios financieros, se utilizarán para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.
62	C3.I2: Inversión 2.3.a Instrumentos de capital para la neutralidad climática y la inversión en transformación digital	Objetivo	El Comité de Inversiones responsable aprobó operaciones por un importe equivalente al 100 % de la financiación total asignada.		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Operaciones de financiación o inversión por un importe equivalente al 100 % del importe total de la financiación o inversión a las que se destina, aprobadas por el Comité de Inversiones designado por el Gobierno de Bulgaria, de conformidad con los requisitos especificados en el hito 61.

D. COMPONENTE 4: ECONOMÍA HIPOCARBÓNICA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria aborda el reto de descarbonizar el sector energético. La economía búlgara es la más intensiva en recursos y emisiones de carbono de la UE. La intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero es más de cuatro veces superior a la media de la UE. El sector de la energía es el mayor emisor de gases de efecto invernadero en Bulgaria y representa más del 70 % de las emisiones totales del país.

El objetivo del componente es descarbonizar la economía mediante un fuerte aumento del uso de las energías renovables y del ahorro de energía, inversiones en redes inteligentes, interconexiones e infraestructuras de almacenamiento, reformas del mercado y una mejor gobernanza del sector de la energía. En particular, el componente tiene por objeto acelerar la descarbonización del sector energético reduciendo las emisiones de dióxido de carbono de las centrales eléctricas de lignito y carbón y facilitando el despliegue de energías renovables y fuentes de energía alternativas. También pretende reducir el consumo de energía primaria y final mediante la renovación del parque nacional de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados. Las medidas sobre flexibilidad y digitalización de la red eléctrica y el aumento de las capacidades de interconexión transfronteriza con los Estados miembros vecinos mejorarán la integración del mercado. El componente también tiene por objeto establecer un mercado mayorista competitivo mediante una desregulación gradual de los precios de la electricidad de aquí a 2025. El componente incluye medidas para mejorar el gobierno corporativo de las empresas públicas del sector energético, en particular el Bulgarian Energy Holding (BEH), separando de su estructura a los gestores de redes de transporte.

Estas inversiones y reformas apoyarán las recomendaciones específicas por país de Bulgaria de 2019 y 2020 de «centrar la política económica relacionada con la inversión en [...] la infraestructura energética y la eficiencia energética» (recomendaciones específicas por país 3 y 2019) y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía y recursos, las infraestructuras medioambientales [...], contribuyendo a la descarbonización progresiva de la economía, también en las regiones carboníferas» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

No se espera que medida alguna de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Directrices técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C4.R1): Creación de un Fondo Nacional para la Descarbonización

La reforma tiene por objeto la creación del Fondo Nacional de Descarbonización y sus subfondos.

La medida consiste en evaluar el marco regulador nacional de la eficiencia energética por un grupo de expertos independientes para: I) identificar los obstáculos a las inversiones en eficiencia energética y formular recomendaciones para modificar el marco regulador nacional; II) identificar opciones sobre la estructura del Fondo Nacional de Descarbonización, en particular sobre las normas de gobernanza y funcionamiento; y iii) identificar posibles fuentes para la capitalización del Fondo Nacional de Descarbonización, incluida la asistencia técnica y los mecanismos para utilizar el Fondo Nacional de Descarbonización para transformar las subvenciones en instrumentos financieros.

La ley y la legislación derivada conexas por la que se establece el Fondo Nacional de Descarbonización y sus subfondos definirán la estructura precisa, la gobernanza y las normas de funcionamiento del Fondo.

El Fondo Nacional de Descarbonización se utilizará para ofrecer subvenciones y asistencia técnica combinadas con instrumentos financieros que incluyan líneas de crédito y garantías o una combinación de ellos. El Fondo dispondrá la creación de un punto único de asistencia técnica a los solicitantes a través de ventanillas únicas o mecanismos similares. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Reforma 2 (C4.R2): Facilitar las inversiones en renovaciones de eficiencia energética en edificios residenciales

El objetivo de la reforma es eliminar los obstáculos a las inversiones en eficiencia energética modificando la Ley de gestión de la propiedad inmobiliaria para facilitar la toma de decisiones por parte de los propietarios de edificios de apartamentos; regular la gestión profesional de la propiedad del condominio en edificios de apartamentos; y facilitar la aplicación de préstamos colectivos a diferentes instituciones financieras.

Las modificaciones se coordinarán con las modificaciones correspondientes de otros actos de Derecho primario y derivado. Se espera que la aplicación de la medida contribuya a la eficiencia de las inversiones en eficiencia energética en la renovación de edificios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Reforma 3 (C4.R3): Definición y criterios de «pobreza energética» para los hogares

El objetivo de esta reforma es contribuir a combatir la pobreza energética y proteger a los consumidores vulnerables mediante la introducción en la Ley de Energía y en el Derecho derivado de una definición de «pobreza energética» y de criterios para identificar a los hogares en situación de pobreza energética y a los consumidores vulnerables. La reforma tendrá en cuenta los criterios enumerados en la Directiva (UE) 2019/944: Bajos ingresos, elevados gastos de renta disponible en energía y mala eficiencia energética.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 1 (C4.I1): Apoyo a la renovación del parque inmobiliario

El objetivo de la medida es mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario reduciendo por término medio al menos un 30 % del consumo de energía primaria.

La medida consiste en inversiones en renovación de edificios divididas en tres submedidas: I) renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales; II) renovación de la eficiencia energética de los edificios no residenciales, incluidos los edificios públicos, y iii) renovación de la eficiencia energética de los edificios no residenciales en la fabricación, el comercio y los servicios, así como de los edificios en el sector turístico.

Se espera que las submedidas en el marco de esta inversión se ejecuten de forma complementaria a las inversiones de la política de cohesión. La delimitación se realizará a nivel de proyecto y se establecerá un mecanismo de seguimiento para evitar la doble financiación, en particular con el Programa de Desarrollo de las Regiones 2021-2027 y el Programa de Medio Ambiente 2021-2027.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Submedida 1: Renovación de edificios residenciales

La submedida consistirá en la renovación de la eficiencia energética en edificios de apartamentos. Este tipo de edificios se gestionan en régimen de copropiedad, de conformidad con la Ley de gestión de la propiedad de la propiedad de Condominium, que se aborda en la reforma de 2 en este componente (C4R2). La submedida dará lugar a la renovación de edificios residenciales con una superficie bruta total de al menos 2.15 millones de metros².

El régimen de la submedida estipulará que se espera que las renovaciones logren, por término medio, un ahorro mínimo del 30 % de la demanda de energía primaria.

Submedida 2: Renovación de edificios públicos no residenciales

La submedida consistirá en la financiación de medidas para la renovación energética sostenible de edificios estatales y municipales (incluidos edificios de servicios administrativos, edificios de servicio público en el ámbito de la cultura y edificios artísticos y deportivos, así como edificios propiedad de la Academia de Ciencias de Bulgaria). La submedida dará lugar a la renovación de 354 edificios no residenciales.

El régimen de la submedida estipulará que se espera que las renovaciones logren, por término medio, un ahorro mínimo del 30 % de la demanda de energía primaria.

Submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de edificios del sector turístico

La submedida consistirá en la financiación de medidas para la renovación energética sostenible de edificios en los ámbitos de la fabricación, el comercio y los servicios.

El régimen de la submedida estipulará que se espera que las renovaciones logren, por término medio, un ahorro mínimo del 30 % de la demanda de energía primaria.

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en los términos de referencia para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la financiación de instalaciones cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE UE).

Inversión 2 (C4.I2): Apoyo a las energías renovables para los hogares

El objetivo de la medida es aumentar el uso de energías renovables en el consumo final de energía en el sector de los hogares mediante la financiación de la adquisición de nuevos sistemas solares «mejores en clase» para el agua caliente sanitaria y los sistemas fotovoltaicos.

La medida consiste en la financiación de dos tipos de medidas para el uso de energías renovables por parte de los hogares: i) instalación de sistemas solares para el suministro de agua caliente sanitaria y ii) instalación de sistemas fotovoltaicos de hasta 10 kWp, incluido el almacenamiento de electricidad.

La inversión apoyará al menos a 1 500 hogares con fuentes de calor de combustible sólido ineficientes para la adquisición de sistemas solares de agua caliente sanitaria (ACS) o fotovoltaicos.

La inversión financiará la adquisición de sistemas solares de agua caliente sanitaria (ACS) o fotovoltaicos de conformidad con las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3 (C4.I3): Apoyo a sistemas de alumbrado público eficientes desde el punto de vista energético

El objetivo de la medida es aumentar la eficiencia energética, reducir los costes energéticos de la iluminación artificial al aire libre y mejorar las condiciones de vida de la población del país mediante la renovación tecnológica y la modernización de los sistemas de iluminación artificial al aire libre.

La medida consiste en la reconstrucción y modernización de los sistemas municipales de iluminación artificial al aire libre. El objetivo de la inversión será lograr, por término medio, una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % al comparar antes y después de la aplicación de la medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 4 (C4.R4): Impulsar la eficiencia energética y los proyectos de energías renovables a través de la factura energética

El objetivo de la reforma es ampliar el ámbito de aplicación de medidas y proyectos para mejorar la eficiencia energética en un contexto de recursos financieros limitados.

La medida consiste en la entrada en vigor de actos jurídicos para permitir el uso de modelos de empresas de servicios energéticos (ESCO) para cubrir la financiación de las renovaciones de eficiencia energética a través de las facturas energéticas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 5 (C4.R5): Ventanilla única para las renovaciones

El objetivo de la reforma es reducir la carga administrativa vinculada al proceso de renovación ayudando a los ciudadanos y las empresas con información, asistencia técnica y asesoramiento sobre cuestiones reglamentarias, técnicas y financieras relacionadas con sus proyectos de mejora de la eficiencia energética.

La medida consiste en el proyecto piloto inicial y el posterior despliegue de ventanillas únicas operativas en todas las regiones NUTS 3 del país. Las ventanillas únicas integrarán toda la información y los servicios necesarios para la renovación energética.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 6 (C4.R6): Impulsar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables

El objetivo de esta reforma es reducir la carga administrativa de las inversiones en generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovables en relación con la instalación, la conexión y el funcionamiento.

La entrada en vigor de los actos jurídicos: I) simplificar los procedimientos de concesión de permisos para las instalaciones de energías renovables; II) permitir la designación de zonas prioritarias para las instalaciones eólicas terrestres; III) simplificar el procedimiento para las instalaciones de energía renovable para uso propio de hasta 1 MW.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 7 (C4.R7): Aprovechar el potencial de las tecnologías del hidrógeno y la producción y el suministro de hidrógeno

El objetivo de esta reforma es eliminar los principales obstáculos señalados en la hoja de ruta nacional para el desarrollo de la tecnología del hidrógeno y aplicar las medidas necesarias para el desarrollo de la cadena de valor del hidrógeno.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 4 (C4.I4): Transformación digital de la red de transporte de electricidad

El objetivo de esta inversión es aumentar la penetración de las fuentes de energía renovables, aumentar la flexibilidad en la gestión operativa y el seguimiento del sistema eléctrico y la capacidad neta de transporte transfronterizo en las fronteras con los Estados miembros (es decir, Rumanía y Grecia).

La inversión incluye un programa global para la transformación digital general de los sistemas y procesos del gestor del sistema eléctrico que abarca la gestión automatizada de subestaciones, la mejora del sistema de supervisión, control y adquisición de datos (SCADA) con la introducción de copias de seguridad a distancia, la ampliación y la mejora de la red de telecomunicaciones.

Como resultado de estas acciones, se cumplirán las condiciones para la viabilidad técnica de la red de transporte de electricidad a fin de integrar en el sistema eléctrico, a más tardar el 31 de marzo de 2026, una nueva capacidad acumulada de producción a partir de fuentes renovables de 4 500 MW. Asimismo, a más tardar el 30 de junio de 2025 se pondrá a disposición del mercado un total de 1 200 MW de capacidad de interconexión neta adicional con Rumanía y Grecia en comparación con la capacidad disponible existente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 8 (C4.R8): Liberalización del mercado de la electricidad

El objetivo de esta reforma es completar la liberalización del mercado mayorista de la electricidad y mejorar el mercado de balance eléctrico. La reforma constará de los siguientes elementos:

- La liberalización del mercado mayorista de la electricidad mediante la entrada en vigor de actos jurídicos, que pondrán fin a la función de proveedor público de la Natsionalna Elektricheska Kompania EAD (NEK) y suprimirán las cuotas para el mercado regulado. También prohibirá los contratos a largo plazo, incluidos los contratos de compra de electricidad, o cualquier medida similar que tenga un objeto o efecto idéntico o equivalente, con excepción de los contratos para la electricidad procedente de fuentes renovables o que se celebre en la bolsa de electricidad. Los contratos de compra de electricidad a largo plazo para Maritsa Este 1 y Maritsa Este 3, que expiran en 2024 y 2026, respectivamente, no se ampliarán ni se beneficiarán de ninguna nueva ayuda estatal.
- La reforma del mercado de balance eléctrico mediante la entrada en vigor de actos jurídicos que garanticen que: I) la reserva de balance se adquirirá en condiciones de mercado; II) el precio de los proveedores de energía de balance se publicará en los 30 minutos siguientes al cierre del mercado intradiario; III) se introducirá un precio de balance único para períodos sin activación de la energía de balance; IV) se introducirá un período de liquidación de los desvíos de 15 minutos; y v) no se fijarán límites de precios para la electricidad de balance.

El acoplamiento de mercado en el mercado diario en la frontera con Rumanía y con Grecia en el mercado intradiario se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, respectivamente.

Reforma 9 (C4.R9): Hoja de ruta hacia la neutralidad climática

El objetivo de la reforma es proporcionar un marco estratégico actualizado para la descarbonización de la economía. La reforma abarca la creación de una Comisión de Transición Energética para preparar escenarios y recomendaciones para una hoja de ruta hacia la neutralidad climática. El Consejo de Ministros adoptará una Decisión sobre una hoja de ruta hacia la neutralidad climática.

La Comisión de Transición Energética se creará a nivel de expertos con una amplia participación de las partes interesadas para garantizar los conocimientos especializados, la independencia y el pluralismo. La Comisión evaluará diferentes escenarios para la eliminación gradual del carbón/lignito, incluida una eliminación gradual acelerada. El informe sobre el escenario y las recomendaciones se harán públicos. Los escenarios y recomendaciones desarrollados incluirán medidas para completar la eliminación gradual del carbón/lignito a más tardar en 2038.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Reforma 10 (C4.R10): Descarbonización del sector energético

El objetivo de la reforma es la reducción de las emisiones de dióxido de carbono asociadas a la generación de electricidad. La reforma introduce un objetivo vinculante para la reducción de las emisiones de dióxido de carbono asociadas a la generación de electricidad en un 40 % con respecto a los niveles de 2019 que deben alcanzarse en 2025, y legislación sobre descarbonización, incluido un límite reglamentario para sus emisiones de dióxido de carbono aplicable a partir del 1 de enero de 2026.

Las emisiones verificadas totales del sector eléctrico en 2019 ascendieron a 21 182 433 toneladas de dióxido de carbono, de las cuales las centrales eléctricas de lignito y carbón ascendieron a 19 437 716 toneladas de dióxido de carbono. La medida reducirá las emisiones de dióxido de carbono relacionadas con la generación de electricidad a partir de centrales eléctricas de carbón y lignito en al menos 8 455 406 toneladas a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

La reducción de las emisiones de dióxido de carbono abarcará: TPP Maritsa 3 EAD, TPP Maritsa East 2 EAD, TPP Bobov dol EAD, AES-3C Maritza East 1, TPP Contour Global Maritsa East 3, TEC BRIKEL EAD, TEC Republika, TPP Russe East y Toplofikacia Sliven.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 7 (C4.I7): Impulsar el uso de energías renovables procedentes de fuentes geotérmicas

El objetivo de la inversión es promover la producción de energía renovable a partir de fuentes geotérmicas mediante la modificación del marco regulador de la energía geotérmica y la puesta en marcha de una herramienta geotérmica en línea.

La medida incluye la entrada en vigor de actos jurídicos que eliminarán los obstáculos clave identificados en la hoja de ruta para el desarrollo de la energía geotérmica como fuente de energía renovable y regularán el uso de la energía geotérmica. Además, la inversión consiste en la puesta en marcha de una herramienta en línea geotérmica de acceso público.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 8 (C4.I8): Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE)

El objetivo de la inversión es permitir un aumento significativo de la cuota de energías renovables (eólica y solar) en la combinación energética y garantizar la seguridad, la estabilidad y la preparación del sistema eléctrico búlgaro.

La inversión consistirá en ayudas para instalar y encargar una infraestructura nacional de instalaciones de almacenamiento de electricidad a escala de la red con una capacidad de energía utilizable de 3 000 MWh. La ejecución se llevará a cabo a través de procedimientos de licitación competitiva.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 11 (C4.R11). Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía

El objetivo de la reforma es mejorar la transparencia y la competitividad de las empresas estatales en el sector de la energía. La medida consistirá en la separación de la propiedad y el control dentro del Estado de los dos gestores de redes de transporte de gas natural y electricidad (es decir, Bulgartransgaz EAD y ESO EAD) de la estructura corporativa de Bulgaria Energy Holding EAD.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de diciembre de 2025.

Inversión 9 (C4.I9): Régimen de subvenciones — renovación de edificios residenciales

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones con el fin de incentivar las inversiones en la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales. El régimen funcionará mediante la concesión de subvenciones al sector privado. Sobre la base de la inversión del MRR, el régimen tiene por objeto proporcionar 259 millones EUR en subvenciones.

El régimen será gestionado por el Banco de Desarrollo de Bulgaria como socio ejecutante.

A fin de ejecutar la inversión en el régimen, Bulgaria y el Banco de Desarrollo de Bulgaria firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de concesión del régimen será adoptada por un comité de inversión u otro organismo equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
2. Los requisitos clave de la política de subvenciones asociada, que incluirán:
 - a. La descripción de las subvenciones concedidas y de los beneficiarios finales elegibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.

- c. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de subvenciones excluirá de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁴⁷,
 - II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁴⁸, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁴⁹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁵⁰.
 - d. El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban financiación de otros instrumentos de la UE para cubrir los mismos costes.
3. El importe cubierto por el régimen, la estructura de comisiones para el Banco de Desarrollo de Bulgaria y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines políticos.
 4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 - a. La descripción del sistema de seguimiento del socio ejecutante para informar sobre las subvenciones concedidas.
 - b. La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
 - c. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de conceder una subvención.

⁴⁷ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁴⁸ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁴⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁵⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del Banco de Desarrollo de Bulgaria. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del régimen no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

D.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
63	C4.R1: Creación de un Fondo Nacional para la Descarbonización	Hito	Evaluación del marco regulador nacional de la eficiencia energética publicado por un grupo de expertos independientes	Publicación de la evaluación del marco regulador nacional de la eficiencia energética en el sitio web del Ministerio de Energía				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Un grupo de expertos independientes llevará a cabo una evaluación del marco regulador nacional de la eficiencia energética, que deberá: <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los obstáculos a las inversiones en eficiencia energética; 2. formular recomendaciones de modificación del marco regulador nacional; 3. Identificar opciones sobre la estructura del Fondo Nacional para la Descarbonización, en particular sobre la propiedad y la gobernanza; 4. Identificar posibles fuentes para la capitalización del Fondo Nacional de Descarbonización.
64	C4.R1: Creación de un Fondo Nacional para la Descarbonización	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se crea el Fondo Nacional de Descarbonización y sus subfondos y la legislación derivada conexas.	Disposición de cada ley que indica su entrada en vigor y la de Derecho derivado				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de la ley y del Derecho derivado correspondiente para la creación del Fondo Nacional de Descarbonización y sus subfondos. <p>La ley definirá la estructura, la gobernanza y las normas de funcionamiento del Fondo. La gobernanza se ajustará a las directrices pertinentes de la OCDE para el gobierno corporativo, incluida la selección y el nombramiento del gestor de fondos y de los gestores de subfondos mediante un procedimiento transparente, abierto y basado en el mérito.</p>

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Las normas de funcionamiento incluirán la estrategia de inversión, las medidas de ejecución, los productos financieros finos, los beneficiarios finales, la combinación de instrumentos financieros y subvenciones, así como los proyectos subvencionables, el fomento de la eficiencia energética, el uso de fuentes renovables y la reducción de la contaminación.
65	C4.R1: Creación de un Fondo Nacional para la Descarbonización	Hito	El Fondo Nacional de Descarbonización y sus subfondos son operativos	Firma de un acuerdo contractual entre el Gobierno búlgaro y el gestor del Fondo				TERCER TRIMESTRE 3	2024	El acuerdo entre el Gobierno búlgaro y el gestor del Fondo contendrá: <ul style="list-style-type: none"> a. los criterios de admisibilidad para las inversiones y los beneficiarios finales; b. detalles sobre la gobernanza y las normas del fondo, el efecto multiplicador, las fuentes de financiación, incluidos los fondos privados, las disposiciones de ejecución, los productos financieros, la política de riesgos y otras políticas pertinentes.
66	C4.R3: Definición de «pobreza energética» y de criterios para identificar a los hogares en situación de pobreza energética y a los	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de Energía y al Derecho derivado relativo a la «pobreza energética»	Disposición de la Ley de Energía que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Energía y del Derecho derivado				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las modificaciones a la Ley de la Energía y al Derecho derivado subsiguiente regularán la definición de «pobreza energética» y definirán criterios para identificar a los hogares en situación de pobreza energética y a los consumidores vulnerables. Las modificaciones tendrán en cuenta los criterios enumerados en la Directiva 2019/944: Bajos ingresos, elevados costes energéticos como porcentaje de los ingresos disponibles y baja eficiencia energética.

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	consumidores vulnerables									
67	C4.R2: Facilitar las inversiones en renovaciones de eficiencia energética en edificios residenciales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Gestión de la Propiedad del Condominio	Disposición de la Ley de Gestión de la Propiedad de Condominios que indica la entrada en vigor de las modificaciones				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Las modificaciones de la Ley de Gestión de la Propiedad del Condominio: facilitar la toma de decisiones por parte de los propietarios de emplazamientos individuales en edificios de apartamentos reduciendo el umbral necesario para apoyar la renovación de edificios. regular la gestión profesional mediante la creación de las condiciones necesarias para mejorar su calidad. facilitar la solicitud de créditos colectivos por parte del condominio mediante la creación de una cuenta bancaria conjunta a nombre del condominio.
68	C4.I1: Apoyo a la renovación del parque inmobiliario	Hito	Por el que se establece un régimen nacional de apoyo a la renovación de eficiencia energética para edificios residenciales y no residenciales	Publicación de la Orden Ministerial por la que se establece el régimen				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El régimen incluirá tres submedidas: a. submedida 1: Renovación energética de al menos 2.15 millones de m ² de superficie edificada bruta total de los edificios residenciales; b. submedida 2: Renovación energética de al menos 354 edificios públicos no residenciales; y c. submedidas 2 y 3 combinadas: Renovación energética de 524 edificios no residenciales El régimen garantizará un mínimo del 30 % del ahorro de la demanda de energía primaria en comparación con el estado

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										previo a la renovación y el cumplimiento de las orientaciones técnicas de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
69	C4.I1: Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 1: Renovación de edificios residenciales	Hito	Convocatoria de propuestas para la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales	Publicación del pliego de condiciones de la convocatoria				TERCER TRIMESTRE 3	2022	La convocatoria de propuestas será publicada por el Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas, que es la autoridad responsable de la renovación de eficiencia energética de edificios residenciales. La convocatoria incluirá las dos fases siguientes: a. fase 1 — pendiente de presentación de solicitudes con un 100 % de financiación mediante subvenciones; b. fase 2 — abierto a solicitudes con un 80 % de financiación de subvenciones y un 20 % de autofinanciación por parte de los propietarios de viviendas. Las dos fases de la solicitud se llevarán a cabo consecutivamente y no en paralelo.
70	C4.I1: Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 1: Renovación de edificios residenciales	Hito	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética de edificios	Contratos firmados				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Firma de contratos por el Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas y Beneficiarios.

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Submedida 2: Renovación de edificios no residenciales, incluidos los edificios públicos y Submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de edificios del sector turístico									
71	C4.I1: Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 1: Renovación de edificios residenciales	Objetivo	Renovación de eficiencia energética de edificios residenciales plurifamiliares — infraestructuras de viviendas renovadas (superficie edificada bruta)		Superficie bruta renovada de edificios residenciales (m²)	0	2.15 millones	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la renovación de eficiencia energética de edificios residenciales plurifamiliares. La renovación reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria.
72	C4.I1:	Hito	Convocatorias de propuestas para la	Publicación de los pliegos de				TERCER	2022	Las dos convocatorias de propuestas siguientes serán publicadas por el

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 2: Renovación de edificios no residenciales, incluidos edificios públicos, y submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de edificios del sector turístico		renovación de la eficiencia energética de los edificios no residenciales	condiciones de las convocatorias 1 (edificios públicos) y 2 (edificios de fabricación, comercio y servicios)				TRIMESTRE 3		Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas para la renovación de eficiencia energética de edificios no residenciales: a. convocatoria de edificios públicos; b. convocatoria de edificios en la industria manufacturera, el comercio y los servicios.
75	C4.I1: Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 2: Renovación de edificios no residenciales, incluidos edificios públicos, y submedida 3:	Objetivo	Renovación energética finalizada de edificios no residenciales — número de edificios renovados (submedidas 2 y 3)		Número	0	524	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la renovación de la eficiencia energética de al menos 524 edificios no residenciales, de los cuales al menos 354 sean públicos. La renovación reducirá por término medio al menos el 30 % del consumo de energía primaria.

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de edificios del sector turístico									
75.a	C4.I9: Régimen de subvenciones — renovación de edificios residenciales	Hito	Acuerdo de ejecución, acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios, el Ministerio ha completado la inversión	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución, certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución. El Banco de Desarrollo de Bulgaria habrá celebrado acuerdos jurídicos de subvención con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de los fondos del MRR cubiertos por el Acuerdo de Ejecución (incluidas las comisiones de gestión). Bulgaria transferirá 272.9 millones EUR al Banco de Desarrollo de Bulgaria.
76	C4.I2: Apoyo a las energías renovables para los hogares	Hito	Establecimiento de un sistema nacional de apoyo a las energías renovables para los hogares	Publicación de la Orden Ministerial por la que se establece el régimen				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El régimen financiará la adquisición de sistemas solares de agua caliente sanitaria (ACS) o fotovoltaicos de hasta 10 kWp y garantizará el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
78	C4.I2:	Objetivo	Número de hogares asistidos que se benefician		Número	0	1 500	TERCER TRIMESTRE	2025	Al menos 1 500 hogares con fuentes de calor de combustible sólido ineficientes han instalado mejor en sistemas solares de

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Apoyo a las energías renovables para los hogares		de fuentes de energía renovables					STRE 4		agua caliente sanitaria (ACS) o fotovoltaicos.
79	C4.I3: Apoyo a sistemas de alumbrado público eficientes desde el punto de vista energético	Hito	Firma de contratos de subvención para la renovación de sistemas de alumbrado público (convocatoria 1)	Contratos firmados por el Ministerio de Energía con los candidatos seleccionados				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Los contratos de subvención para renovar los sistemas de alumbrado público especificarán que debe lograrse una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 %.
81	C4.I3: Apoyo a sistemas de alumbrado público eficientes desde el punto de vista energético	Objetivo	Reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en megavatios-hora (MWh) al año	0	120000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo se alcanzará mediante la reducción del consumo de energía como resultado de la renovación del alumbrado público, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. La cantidad de energía ahorrada se determinará midiendo el consumo antes y después de la aplicación de una medida de mejora de la eficiencia energética.
82	C4.R4: Impulsar la eficiencia energética y los proyectos de energías renovables a través de la factura energética	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos relativos a las mejoras de la eficiencia energética en el marco del modelo ESCO.	Disposiciones que indican la entrada en vigor de los actos jurídicos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Los asistentes jurídicos permitirán un método de financiación de mejoras de la eficiencia energética utilizando la factura de servicio como vehículo de reembolso. El mecanismo no permitirá la financiación de calderas de gas como opción para la sustitución de los sistemas de calefacción de petróleo.
83	C4.R5: Ventanilla única para las renovaciones	Hito	Creación de ventanillas únicas piloto para la	Ventanilla única operativa				TERCER TRIMESTRE	2022	Seis ventanillas únicas piloto físicas estarán operativas a escala regional para proporcionar asesoramiento y reducir la carga administrativa tanto para los hogares

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			renovación energética					STRE 4		como para las empresas. La ventanilla única integrará toda la información y los servicios necesarios para la renovación energética, en particular en las fuentes de apoyo financiero disponibles de la UE.
84	C4.R5: Ventanilla única para las renovaciones	Objetivo	Establecimiento de ventanillas únicas físicas en cada región NUTS-3 (o zona funcional)		Número	0	28	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Estará operativa al menos una oficina de ventanilla única física en cada región NUTS-3. La ventanilla única integrará toda la información y los servicios necesarios para la renovación energética, en particular en las fuentes de apoyo financiero disponibles de la UE.
85	C4.I4: Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Hito	Contratos firmados o inicio de las obras de mejora de las redes nacionales de transporte	Contrato (s) firmado (s) por ESO EAD o el inicio de las obras				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Firma de contratos o inicio de obras de mejora de las redes nacionales de transporte relacionadas con el despliegue de sistemas de automatización de subestaciones (SAS) en 171 subestaciones a un nivel de tensión de 110 kV.
86	C4.I4: Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Condiciones técnicas para la integración de una nueva capacidad de producción de 2 500 MW a partir de fuentes renovables (eólica y solar) en el sistema eléctrico		Megavatios (MW)	1 842	4 342	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Deberán cumplirse todas las condiciones y requisitos relativos a la viabilidad técnica de la red de transporte de electricidad para integrar en la red eléctrica al menos 2 500 MW de nueva capacidad de producción, en comparación con los niveles de 2020, procedentes de fuentes renovables.
88	C4.I4: Transformación digital de la red de	Objetivo	Aumento de la capacidad neta de transporte		Megavatios (MW)	1 400	2 600	TERCER TRIMESTRE	2025	Se encargarán y comercializarán al menos 1 MW de capacidad adicional de transporte transfronterizo neto con Rumanía y Grecia, en comparación con los niveles de 200.

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	transporte de electricidad		transfronterizo en 1200 MW					STRE 2		
89	C4.I4: Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Condiciones técnicas permitidas para la integración de 2 MW adicionales de 000 MW procedentes de fuentes renovables (eólica y solar) en el sistema eléctrico		Megavatios (MW)	4 342	6 342	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Deberán cumplirse todas las condiciones y requisitos relativos a la viabilidad técnica de la red de transporte de electricidad a fin de integrar en el sistema eléctrico 2 000 MW adicionales para un nuevo logro acumulado de 4 500 MW de capacidad de producción, en comparación con los niveles de 2020, a partir de fuentes renovables.
90	C4.R7: Aprovechar el potencial de las tecnologías del hidrógeno y la producción y el suministro de hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones al marco legislativo por las que se aplica la Hoja de Ruta Nacional	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor de las modificaciones del marco reglamentario basadas en la Hoja de Ruta Nacional. Las modificaciones eliminarán los obstáculos clave señalados en la hoja de ruta para el desarrollo de la tecnología del hidrógeno verde y aplicarán las medidas necesarias para el desarrollo de la cadena de valor del hidrógeno verde.
91	C4.R8: Liberalización del mercado de la electricidad	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos	Disposición de los actos jurídicos que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Los actos jurídicos: 1. liberalizar el mercado mayorista de la electricidad a más tardar el 1 de julio de 2025: — suprimir las obligaciones de cuota para el mercado regulado y poner fin al papel de

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>Natsionalna Elektricheska Kompania EAD (NEK) como proveedor público;</p> <p>— prohibir los contratos a largo plazo, incluidos los contratos de compra de electricidad, o cualquier otro acuerdo similar que tenga un objeto o efecto idéntico o equivalente, con excepción de dichos contratos de energía procedente de fuentes renovables o los celebrados en la bolsa de electricidad. En el momento de la expiración o terminación anticipada de los actuales acuerdos de compra de electricidad, las centrales que se hayan beneficiado de tales acuerdos no recibirán nuevas ayudas estatales para apoyar la producción de electricidad a partir de hulla o lignito;</p> <p>2. reformar el mercado de balance eléctrico a más tardar el 31 de diciembre de 2024, garantizando que:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. la adquisición de reserva de balance se basará en el mercado; b. el precio de la energía de balance se publicará en los 30 minutos siguientes al cierre del mercado intradiario; c. se introducirá un precio de balance único para los períodos sin

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>activación de la energía de balance;</p> <p>d. se introducirá un período de liquidación de los desvíos de 15 minutos;</p> <p>e. no se fijarán límites de precios para la electricidad de balance.</p>
92	C4.R8: Liberalización del mercado de la electricidad	Hito	Integración del mercado de la electricidad	Finalización del acoplamiento diario e intradiario del mercado de la electricidad con Rumanía y Grecia				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>El acoplamiento diario del mercado de la electricidad con Rumanía se completará y estará operativo a más tardar el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>El acoplamiento del mercado intradiario de la electricidad con Grecia deberá completarse y ser operativo a más tardar el 31 de diciembre de 2022.</p>
93	C4.R11: Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Separación de la propiedad y el control dentro del Estado de los gestores de redes de transporte Bulgartransgaz EAD y ESO EAD	Creación de entidades corporativas independientes de propiedad pública				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Los gestores de redes de transporte Bulgartransgaz y ESO se separarán de la estructura corporativa de Bulgarian Energy Holding. Se constituirán como empresas públicas separadas. Para garantizar una aplicación rápida, el Ministerio de Energía preparará y adoptará un plan de acción sobre el proceso de división a más tardar el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Las nuevas entidades se organizarán como empresas estatales bajo la forma jurídica de sociedades mercantiles, respetando plenamente la Ley de gobierno corporativo</p>

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de las empresas públicas (Ley n.º 79/2019 de Empresas Públicas).
95	C4.R6: Impulsar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos	Disposiciones que indican la entrada en vigor de los actos jurídicos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Los actos jurídicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. simplificar los procedimientos de concesión de permisos para las instalaciones de energías renovables que generan electricidad: <ol style="list-style-type: none"> A. introducir plazos para la expedición de permisos con el fin de garantizar que el procedimiento de conexión a la red no exceda de 6 meses. B. introducir procedimientos de rendición de cuentas en caso de retrasos en la expedición de permisos de conexión a la red por parte de los gestores de redes de distribución y transporte. 2. permitir la designación de zonas prioritarias para los parques eólicos terrestres. 3. simplificar el procedimiento de concesión de permisos para instalaciones solares fotovoltaicas de hasta 1 MW para uso propio:

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> a. introducir un régimen de notificación para la conexión a la red sin exigir la emisión de un dictamen por parte del gestor de la red de distribución. b. eliminar progresivamente las obligaciones de declarar los impuestos especiales para la autogeneración y de registrar un depósito fiscal.
96	C4.R6: Impulsar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos	Disposición de los actos jurídicos que indica la entrada en vigor de los actos jurídicos				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Entrada en vigor de actos jurídicos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) introducir un marco reglamentario y de apoyo para las inversiones en energías renovables marinas, que incluya, entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none"> a. planificación especial en alta mar con zonas propicias específicas en las que las instalaciones eólicas marinas cumplirían la legislación medioambiental; y b. un plan de desarrollo de la red para la zona costera. 2. facilitar el desarrollo del autoconsumo renovable y de las comunidades de energías renovables.

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
97	C4.I8: Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad procedente de fuentes de energía renovables (RESTORE)	Hito	Modificación del marco legislativo nacional para apoyar el rápido despliegue del almacenamiento de electricidad	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las modificaciones del Derecho primario o derivado pertinente eliminarán barreras, introducirán un marco reglamentario específico y de apoyo a la construcción, conexión y explotación de instalaciones de almacenamiento de electricidad.
104	C4.R6: Impulsar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Objetivo	Nueva capacidad global de producción de electricidad procedente de fuentes renovables (energía eólica y solar) contratada		Megavatios (MW)	0	3 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pondrán en servicio y se conectarán a la red al menos 3 500 MW de capacidad adicional de energías renovables (eólica y solar) en comparación con los niveles de capacidad instalada de 2 (eólica y solar) de 2022.
105	C4.I7: Impulsar el uso de energías renovables procedentes de fuentes geotérmicas	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos relativos al uso de energías renovables procedentes de fuentes geotérmicas	Disposiciones que indican la entrada en vigor de los actos jurídicos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Los actos jurídicos: 1. eliminar los principales obstáculos identificados en la hoja de ruta para el desarrollo de la energía geotérmica como fuente de energía renovable; 2. disponer que no haya contaminación de las aguas subterráneas y de las superficies de agua, tanto en los estudios de energía geotérmica como durante el funcionamiento de la instalación;

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										3) regular el uso de la energía geotérmica como recurso.
106	C4.I7: Impulsar el uso de energías renovables procedentes de fuentes geotérmicas	Hito	Herramienta geotérmica en línea	Puesta en marcha de la herramienta geotérmica en línea				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>La herramienta permitirá a los usuarios calcular el coste normalizado del calor geotérmico sobre la base de la ubicación geográfica y las características térmicas.</p> <p>La herramienta se publicará en el sitio web del Ministerio de Energía y será de acceso público.</p>
113	C4.R9: Hoja de ruta hacia la neutralidad climática	Hito	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se establece la Comisión de Transición Energética Verde	Disposición de la Decisión gubernamental que indica la entrada en vigor de la Decisión del Gobierno y la creación de la Comisión de Transición Energética Verde				TERCER TRIMESTRE 2	2022	<p>La Decisión del Gobierno establecerá la Comisión y le otorgará un mandato para preparar escenarios y recomendaciones para una hoja de ruta hacia la neutralidad climática.</p> <p>La Comisión se creará a nivel de expertos con una amplia participación de las partes interesadas para garantizar los conocimientos especializados, la independencia y el pluralismo.</p> <p>El informe sobre los escenarios y las recomendaciones se dirigirán al Gobierno y se harán públicos.</p> <p>Los escenarios y recomendaciones elaborados incluirán medidas para completar la eliminación progresiva del carbón/lignito lo antes posible y, a más tardar, en 2038.</p>

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>Se espera que la elaboración de los escenarios y del informe contribuya a la finalización oportuna de los planes territoriales de transición justa para las regiones carboníferas.</p> <p>La Comisión evaluará diferentes escenarios para la eliminación progresiva del carbón/lignito, incluida una eliminación acelerada que deberá completarse antes de 2030, en consonancia con Estados miembros vecinos comparables.</p>
114	C4.R9: Hoja de ruta hacia la neutralidad climática	Hito	Adopción por el Consejo de Ministros de una Decisión sobre una hoja de ruta hacia la neutralidad climática	Adopción de la Decisión del Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 3	2022	<p>El Consejo de Ministros adoptará una Decisión sobre una hoja de ruta hacia la neutralidad climática.</p> <p>La hoja de ruta fijará la fecha límite para la eliminación gradual del carbón/lignito a más tardar en 2038, tal como se indica en uno de los escenarios elaborados por la Comisión de Transición Energética en su informe con escenarios y recomendaciones.</p>
115	C4.R10: Descarbonización del sector energético	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se introduce un límite máximo de emisiones de CO2 para las centrales eléctricas de lignito y carbón	Disposición legal que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>Entrada en vigor de una ley por la que se establecen normas para la producción de electricidad a partir de carbón o lignito. La ley deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> incluir la prohibición de: construir y explotar nuevas instalaciones para la producción de electricidad a partir de hulla o lignito; y establecer un límite global a la cantidad total anual de emisiones de dióxido de

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>carbono (CO₂) registradas en el Registro de Emisiones de la Unión (RCDE UE) para las centrales eléctricas de carbón y lignito existentes («Cap de emisiones»). El límite de emisiones será aplicable a partir del 1 de enero de 2026. El límite de emisiones garantizará que las emisiones anuales de todas las centrales eléctricas de lignito y carbón mencionadas en la descripción de la medida no excedan de 10 983 toneladas de CO₀₀₀ hasta que se complete la eliminación gradual del carbón y el lignito.</p> <p>El límite anual de emisiones se aplicará como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En 2026, el límite de emisiones de 10 983 toneladas de CO₀₀₀ se aplicará a las emisiones de CO₂ en 2; - En 2027, el límite de emisiones de 10 983 toneladas de CO₀₀₀ se aplicará a las emisiones medias de CO₂ en 2 y 2026; - A partir de 2028, el límite de emisiones de 10 983 toneladas de CO₀₀₀ se aplicará a las emisiones medias de CO₂ durante un período móvil de tres años que

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>comprenda el año pertinente y los dos años anteriores.</p> <p>Las emisiones anuales de CO2 se calcularán de conformidad con el ciclo anual de seguimiento, notificación y verificación de las emisiones en el marco del RCDE UE previsto en la Directiva 2003/87/CE sobre el RCDE UE.</p>
120	C4.R10: Descarbonización del sector energético	Objetivo	Reducción de las emisiones de dióxido de carbono del sector eléctrico		Toneladas de CO2	19 438 000	10 983 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Las emisiones de dióxido de carbono de todas las centrales eléctricas de carbón o lignito se habrán reducido en 2025 al menos 8 455 toneladas en comparación con los niveles de 000.</p> <p>La reducción se calculará utilizando las emisiones verificadas anuales de dióxido de carbono para la generación de electricidad a partir del carbón y el lignito registradas en el Registro de Emisiones de la Unión (RCDE UE) gestionado por la Comisión Europea.</p> <p>La reducción se medirá por la diferencia entre la suma de todas las emisiones verificadas de dióxido de carbono procedentes de fuentes de energía de carbón o lignito para 2025 y la suma de todas las emisiones de dióxido de carbono verificadas para la generación de</p>

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										electricidad en 2019 a partir del carbón y el lignito.
122	C4.I8: Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE)	Hito	Firma de contratos para el desarrollo de sistemas de almacenamiento de baterías a escala de la red	Firma de los contratos				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Firma de contratos para el desarrollo de sistemas de almacenamiento de baterías a escala de red de al menos 3 000 MWh de capacidad energética tras un proceso de licitación. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).
125	C4.I8: Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE)	Objetivo	Almacenamiento de electricidad		Megavatios /hora (MWh)	0	3 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Puesta en servicio de 3 MWh de capacidad energética utilizable de los sistemas de almacenamiento de electricidad.

E. COMPONENTE 5: BIODIVERSIDAD

Este componente del plan búlgaro de recuperación y resiliencia tiene por objeto garantizar una gestión eficaz de la Red Ecológica Nacional con vistas a proteger y restaurar los ecosistemas, los hábitats naturales y las especies de importancia europea y nacional.

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C5.R1): Establecimiento de la estructura de gobernanza de la Red Natura 2000

El objetivo de la medida es construir estructuras eficaces de gestión de Natura 2000.

La medida consiste en cambios legislativos que establecen estructuras para la gestión de la red Natura 2000 a nivel nacional y regional e introducen requisitos para el desarrollo de planes de gestión de la red. Los cambios legislativos también introducirán el requisito de que todas las zonas protegidas se gestionen sobre la base de documentos de planificación, que definirán los objetivos y medidas de conservación específicos del lugar.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

E.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Sigüientes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
126	C5.R1: Establecimiento de la estructura de gobernanza de la Red Natural 2000	Hito	Modificaciones de la Ley de Biodiversidad	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Las modificaciones de la Ley de Biodiversidad deberán: introducir la obligación de crear estructuras para la gestión de la red Natura 2000 a nivel nacional y regional y de elaborar planes de gestión de la red. Las modificaciones introducirán asimismo el requisito de que todas las zonas protegidas se gestionen sobre la base de documentos de planificación, que definirán los objetivos y medidas de conservación específicos del lugar.

F. COMPONENTE 6: AGRICULTURA SOSTENIBLE

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria tiene por objeto mejorar la gestión sostenible y la competitividad del sector agrícola búlgaro en el contexto de la transición ecológica.

El componente contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país para los años 2019 y 2020 que recomiendan centrar la inversión y las políticas relacionadas con la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país n.º 3 de 2019 y recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C6.R1): Actualización del marco estratégico del sector agrícola

El objetivo de la medida es adaptar el marco estratégico del sector agrícola búlgaro para que sea compatible con los compromisos del país derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Pacto Verde Europeo.

La medida consiste en adoptar el Programa de Acción Nacional que contribuye a los objetivos de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» 2030 (por ejemplo, promoviendo la inversión ecológica, la gestión sostenible de los recursos naturales (agua, suelo y aire), la adaptación al cambio climático y su mitigación). El programa establecerá un marco para la gestión y la protección del medio ambiente y de los recursos naturales en el ámbito de la agricultura.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 1 (C6.I1): Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura

El objetivo de la medida es contribuir a abordar las cuestiones que obstaculizan la competitividad y la sostenibilidad del sector agrícola búlgaro y acelerar la adaptación del sector al cambio climático, la ecologización de su producción y su transformación digital.

La medida consiste en la creación de un Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura. El Fondo prestará apoyo a los agricultores para la realización de actividades que garanticen la protección del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, introduciendo tecnologías innovadoras de producción y digitales, tecnologías de producción y organización agrícolas, la automatización de los procesos de trabajo y el acortamiento de las cadenas de suministro. El Fondo promoverá las inversiones en dos

capítulos: 1) modernización tecnológica y medioambiental; 2) centros de preparación para la comercialización y el almacenamiento de frutas y hortalizas.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

En particular, la convocatoria de propuestas en el marco del Fondo incluirá criterios de selección que garanticen el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de los proyectos subvencionados mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación pertinente de la UE y nacional en materia de medio ambiente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C6.I2): Digitalización de los procesos de la granja a la mesa

El objetivo de la medida es facilitar el intercambio automatizado de datos entre la administración y los agricultores con el fin de garantizar un flujo de datos más eficiente y uniforme y evitar la necesidad de mantener formatos de documentos redundantes.

La medida consiste en la creación de un sistema electrónico centralizado de información agrícola con varios módulos que permitan: 1) el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes mediante la digitalización de los libros de registro para su uso; 2) control del uso de medicamentos veterinarios antimicrobianos; 3) trazabilidad desde la producción primaria hasta el consumo final sobre la base de un identificador único para informar a los consumidores y estimular la producción de alimentos asequibles y de calidad; 4) formación en línea, incluido el contenido de los módulos de formación y el asesoramiento a los agricultores. La medida también incluye la creación de una red de comunicación de sensores de campo y lluvia para proporcionar información sobre la humedad del suelo, el aire y la temperatura y las precipitaciones del suelo.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

F.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
131	C6.R1: Actualización del marco estratégico del sector agrícola	Hito	Adopción del Programa de Acción Nacional que contribuye a los objetivos de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» 2030	Aprobación Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 2025	El Programa de Acción Nacional que contribuye a los objetivos de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» 2030 establecerá un marco para la gestión y la protección del medio ambiente y de los recursos naturales en el ámbito de la agricultura. El programa tiene por objeto promover la inversión ecológica, la gestión sostenible de los recursos naturales (agua, suelo y aire), la adaptación al cambio climático y su mitigación. El Programa de Acción irá acompañado del establecimiento de un mecanismo específico para el seguimiento y la presentación de informes sobre su ejecución.	
133	C6.I1: Fondo para promover la	Hito	Adjudicación de acuerdos de subvención para	Comunicación de la adjudicación de				TERCER 2025	Comunicación de las adjudicaciones de convenios de subvención en el marco	

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	transición tecnológica y ecológica de la agricultura		la ayuda del Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura	acuerdos de subvención para la ayuda del Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura.				TRIMESTRE 2		de los dos capítulos del Fondo: — modernización tecnológica y medioambiental — centros de preparación para la comercialización y el almacenamiento de frutas y hortalizas. Las respectivas convocatorias de propuestas garantizarán que los proyectos cumplan las orientaciones técnicas sobre daños no significativos (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
134	C6.11: Fondo para promover la transición tecnológica y	Objetivo	Número de proyectos finalizados		Número	0	1 700	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 1 proyectos finalizados.

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ecológica de la agricultura									
135	C6.I2: Digitalización de los procesos de la granja a la mesa	Hito	Adjudicación de un contrato para soluciones de software para el sistema electrónico de información para el sector agrícola y la red de comunicación de sensores de campo y lluvia.	Comunicación de premios por parte del Ministerio de Agricultura				TERCER TRIMESTRE 2	2025	El contrato contemplará el desarrollo de soluciones informáticas para facilitar la integración de los sistemas de información administrativa en una plataforma única para el intercambio automatizado de datos entre la administración y los agricultores y el establecimiento de una red de comunicación de sensores de campo y lluvia para proporcionar información sobre la humedad, el aire y la temperatura del suelo y las precipitaciones. La plataforma desarrollada en el marco del contrato incluirá los siguientes módulos que permitirán: 1) el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes mediante la digitalización de los libros de registro para su

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										uso; 2) control del uso de medicamentos veterinarios antimicrobianos; 3) trazabilidad desde la producción primaria hasta el consumo final; 4) formación en línea, incluido el contenido de los módulos de formación y el asesoramiento a los agricultores.
136	C6.I2: Digitalización de los procesos de la granja a la mesa	Hito	Finalización y entrega de funcionamiento 1) sistema electrónico de información agrícola y 2) red de comunicación de sensores de campo y lluvia	Emisión de la encargo certificados del poder adjudicador que confirmen que el sistema electrónico de información agrícola y la red de comunicación de sensores de campo y lluvia están operativos.				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El sistema electrónico de información agrícola y la red de comunicación de sensores de campo y lluvia incluirán los módulos y funcionalidades establecidos en el hito 135.

G. COMPONENTE 7: CONECTIVIDAD DIGITAL

Este componente del plan búlgaro de recuperación y resiliencia contiene medidas destinadas a construir una infraestructura digital moderna y segura y a maximizar el acceso a los servicios en línea para los ciudadanos, las empresas, las administraciones públicas y las instituciones, especialmente en las zonas rurales y remotas.

Las inversiones incluidas en este componente se refieren al despliegue a gran escala de infraestructuras digitales y a la c) estructuración, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y de la red de radiotransmisión.

Las reformas incluidas en este componente tienen por objeto contribuir al desarrollo y la aplicación de un marco político y reglamentario eficaz, el uso eficiente del espectro de radiofrecuencias para el desarrollo de redes y servicios 5G y la creación de un entorno de inversión favorable.

El componente apoya la aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2019 y 2020 del Consejo y contribuirá directa o indirectamente a abordar aspectos de las recomendaciones específicas por país para 2019 y 2020. En particular, las reformas e inversiones incluidas en este componente contribuyen a reforzar la empleabilidad reforzando las capacidades digitales (recomendaciones específicas por país 4 y 2019), a mejorar el acceso al trabajo a distancia y a promover las capacidades digitales y la igualdad de acceso a la educación (recomendaciones específicas por país 2 y 2020), y a centrar las inversiones en la transición ecológica y digital (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), minimizar la carga administrativa para las empresas mediante la mejora de la eficacia de la administración pública y reforzar la administración digital (recomendaciones específicas por país 4 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Directrices técnicas sobre el daño no significativo (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 2 (C7.R2): Uso eficiente del espectro radioeléctrico

La reforma tiene por objeto abordar los retos de la preparación de la 5G y promover el despliegue acelerado de las redes 5G. Se prevén las siguientes actividades:

- Reducción de los cánones del espectro, con efecto a partir del 1 de enero de 2021 (el importe del canon único se redujo en un 50 % y el canon anual por el uso del espectro en un 35 %);
- Proceso acelerado de asignación del espectro en las bandas de 700 MHz, 2,6 GHz, 3,6 GHz y 26 GHz.

La implementación de esta medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 3 (C7.R3): Crear un entorno favorable a la inversión

La reforma tiene por objeto abordar las recomendaciones clave de la caja de herramientas común de la Unión para la conectividad⁵¹ y:

- Racionalizar los procedimientos de autorización para la construcción, el mantenimiento, el equipo o la mejora de los sistemas de radiotransmisión, así como su sustitución o finalización mediante el montaje o el desmontaje de elementos del sistema de transmisión por radio;
- Ampliar el derecho de acceso a la infraestructura física existente controlada por organismos del sector público a los operadores comerciales cuando estos últimos no tengan interés en construir dichas redes o consideren el uso compartido como una oportunidad para reducir sus costes de inversión;

La implementación de esta medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2021.

Inversión 1 (C7.I1): Despliegue a gran escala de infraestructuras digitales

Las acciones en el marco de esta inversión tienen por objeto:

- Desarrollo de la red troncal estatal (la Red Única de Comunicaciones Electrónicas del Estado, «SECN») aumentando su capacidad de transmisión y garantizando la conectividad a todos los centros municipales, así como la conectividad ultrarrápida a internet para las universidades y los organismos de investigación.
- Apoyar el despliegue de redes de muy alta capacidad («redes de muy alta capacidad») en zonas insuficientemente atendidas.

Pilar A — Desarrollo de la red troncal estatal aumentando su capacidad de transmisión y garantizando la conectividad a todos los centros municipales

Las acciones en el marco de este pilar mejorarán el SECN de la administración pública. Los nodos de acceso (PoP-Points-of Presence), que forman parte de la red estatal, construidos en 185 centros municipales, permitirán el acceso de los proveedores de servicios de interés público a internet de banda ancha o a la transmisión de datos en los puntos de acceso, con el fin de prestar servicios electrónicos a ciudadanos y empresas. Además, será posible proporcionar velocidades de hasta 100 Gbps a usuarios específicos, como universidades y organizaciones de investigación, que necesiten conectarse a la red científica europea GEANT.

Pilar B — Mejorar la conectividad en zonas insuficientemente atendidas

Las actividades del pilar B apoyarán el despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas. La acción permitirá la cobertura de 350 000 personas para tener acceso a los servicios basados en redes de muy alta capacidad prestados por una infraestructura tecnológica y agnóstica.

La implementación de estas medidas estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

⁵¹ https://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?doc_id=75185

Inversión 2 (C7.I2): Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y de la red de radioenlaces

Esta acción logrará la cobertura nacional del sistema TETRA del Ministerio del Interior, aumentará el número de suscriptores del sistema por parte de todas las instituciones estatales y mejorará la capacidad y la calidad de los servicios. La cobertura radioeléctrica prevista del sistema de comunicación TETRA alcanzará el 90 % para los terminales radioeléctricos portátiles TETRA y el 95 % para los terminales radioeléctricos móviles TETRA en el territorio de Bulgaria.

El sistema TETRA se utilizará como un sistema unificado de radiocomunicación para proporcionar un entorno de comunicación para la gestión, la interacción y la coordinación en el Ministerio del Interior, así como en otras estructuras gubernamentales responsables de la prevención de crisis, accidentes, catástrofes y cuestiones de seguridad nacional.

La implementación de esta medida se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

G.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
137	C7.R2: Uso eficiente del espectro de radiofrecuencias	Hito	Entrada en vigor del Decreto relativo a la reducción de las tarifas del espectro	Disposición del Decreto del Consejo de Ministros que indica la entrada en vigor de la reducción de los cánones del espectro				TERCER TRIMESTRE 1	2021	El Decreto del Consejo de Ministros establecerá la reducción de la tasa única por el uso del espectro radioeléctrico en un 50 % y la reducción del canon anual por el uso del espectro en un 35 %. Se trata de las tasas con arreglo a la Ley de comunicaciones electrónicas recaudadas por la Comisión de Reglamento sobre Comunicaciones.
138	C7.R2: Uso eficiente del espectro de radiofrecuencias	Hito	Notificación de la asignación de los derechos de uso a los operadores de la banda espectral de 26 GHz	Notificación de la asignación				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de la asignación de derechos de uso a los operadores de la banda espectral de 26 GHz.
139	C7.R2: Uso eficiente del espectro de radiofrecuencias	Hito	Notificación de la asignación de los derechos de uso a los operadores en las bandas espectrales de 700 MHz y 800 MHz	Notificación de la asignación				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Notificación de la asignación de derechos de uso a los operadores en las bandas espectrales de 700 MHz y 800 MHz. El procedimiento abarcará al menos una capacidad de 3x2x10 MHz en la banda espectral de 700 MHz y una capacidad de 3x2x10 MHz en la banda del espectro de 800 MHz, a reserva del establecimiento de zonas sanitarias en torno a los aeropuertos militares. La capacidad para uso militar y zonas sanitarias será acordada y

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										reconocida por las autoridades estatales y los operadores móviles pertinentes. Cada uno de los tres operadores móviles de Bulgaria dispondrá de enlace ascendente y enlace descendente de 10 + 10 MHz tanto en la banda de 700 MHz como en la banda de 800 MHz.
140	C7.R3: Crear un entorno favorable a la inversión	Hito	Entrada en vigor de cambios legislativos por los que se aplican las recomendaciones de la caja de herramientas de conectividad	Disposición de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Decisión n.º 558 del Consejo de Ministros en la que se indica la entrada en vigor de los cambios legislativos				TERCER TRIMESTRE 4	2020	Los cambios legislativos garantizarán que: <ul style="list-style-type: none"> - No se requiere permiso de construcción para el mantenimiento, el equipo o la mejora de elementos de los sistemas de radiotransmisión, así como para su sustitución; - Se podrá proporcionar a los operadores comerciales capacidad libre de redes de fibra controlada por organismos del sector público; - Los proyectos de infraestructura financiados con fondos públicos diseñarán por defecto la construcción de tuberías de protección y troncos de cables de manera que todos los operadores puedan utilizarlos.

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
146	C7.I1: Despliegue a gran escala de infraestructuras digitales	Objetivo	Desarrollo de la red troncal estatal		Número	0	1 709	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Con la implementación de este objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 200 proveedores de servicios de interés general tendrán acceso a 1 punto de acceso de Gbps; - Se concederá acceso a 300 puntos de acceso a 10 Gbps a proveedores de servicios de interés general; - 24 universidades e institutos científicos tendrán acceso a 200 puntos de acceso de Gbps con acceso a la pasarela de la red GEANT en la Academia de Ciencias de Bulgaria; - 185 municipios dispondrán de nodos de acceso (PoP-Points-of Presence), parte de la red estatal, conectados a emplazamientos de agregación o preagregación a través de alvéolos de 2x40Gbps o 2x100Gbps.
147	C7.I1: Despliegue a gran escala de infraestructuras digitales	Objetivo	Población con acceso a redes de muy alta capacidad		Número	0	350 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>El objetivo permitirá a 350 000 personas más tener acceso a los servicios basados en redes de muy alta capacidad prestados por una infraestructura tecnológica y agnóstica en zonas insuficientemente atendidas.</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetiv o	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestr e	Año	
148	C7.I2: Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y de la red de radioenlaces	Hito	Adjudicación de contratos para el desarrollo del sistema TETRA y la red de radioenlaces	Comunicación de los premios				TERCE R TRIME STRE 2	2022	Los procedimientos de contratación pública se llevarán a cabo mediante una licitación abierta y competitiva. Se llevarán a cabo dos procedimientos de contratación pública con los siguientes temas: - Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y la red de microondas gestionados por el Ministerio del Interior necesarios para su construcción como sistema unificado de radiocomunicación para proporcionar un entorno de comunicación para la gestión, la interacción y la coordinación de las unidades estatales; - Entrega de terminales y equipos necesarios para añadir 14 000 abonados de todas las instituciones estatales a la red TETRA.
149	C7.I2: Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y de la red de radioenlaces	Objetivo	Dispositivos y equipos suministrados para el usuario final		Número	20 000	34 000	TERCE R TRIME STRE 2	2025	Se suministrarán dispositivos y programas informáticos para el usuario final para la conexión de terminales radioeléctricos TETRA para las necesidades de todas las instituciones estatales para su funcionamiento en el sistema

Siguietes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										TETRA. Los dispositivos del usuario final se utilizarán para añadir nuevos abonados de las instituciones estatales. La base de referencia de 20 y 000 se refiere al número de terminales/dispositivos de usuario final entregados en el primer semestre de 2022.
150	C7.I2: Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y de la red de radioenlaces	Objetivo	Puesta en funcionamiento de nuevas estaciones de base fijas, compactas y móviles		Número	0	109	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se pondrán en funcionamiento e integrarán nuevas estaciones base fijas, compactas y móviles sobre la norma TETRA o equivalente en el sistema de radio celular digital existente del Ministerio del Interior.

H. COMPONENTE 8: TRANSPORTE SOSTENIBLE

El principal objetivo del componente es mejorar la sostenibilidad del sector del transporte mediante la reforma de los sectores viario y ferroviario, la promoción de vehículos de emisión cero, la mejora de la seguridad vial y la inversión en el ferrocarril, el transporte intermodal y la movilidad urbana sostenible. Esto incluye inversiones en la modernización y digitalización de los ferrocarriles, nuevo material rodante de cero emisiones y transporte público limpio. Se espera que el componente contribuya a la transición ecológica y digital, así como a un crecimiento territorial más equilibrado.

Se espera que el componente 8 de reformas e inversiones sobre transporte sostenible contribuya a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país transmitidas a Bulgaria en 2019 y 2020 sobre la necesidad de centrar las inversiones en el transporte sostenible.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C8.R1): Marco estratégico del transporte

La reforma tiene por objeto mejorar la sostenibilidad del transporte mediante la actualización del marco estratégico nacional, en consonancia con el Programa Nacional de Desarrollo de Bulgaria 2030, y la definición de objetivos específicos para su aplicación.

Esta reforma incluye las siguientes submedidas como principales ámbitos de intervención:

1.1 transporte combinado

El plan nacional para el desarrollo del transporte combinado en Bulgaria de aquí a 2030 se desarrollará con el objetivo principal de aplicar una política que estimule y apoye la transición del transporte de mercancías a modos de transporte más respetuosos con el medio ambiente. El plan incluirá un paquete de medidas específicas para promover un transporte más sostenible y menos contaminante, que abarcará (1) cuestiones organizativas y administrativas, (2) cuestiones operativas y apoyo al servicio, y (3) la mejora de las infraestructuras, incluidos los equipos terminales.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2022.

1.2 sector ferroviario

La reforma contribuirá a la aplicación de las prioridades del transporte ferroviario establecidas en el Programa Nacional de Desarrollo de Bulgaria 2030 y sus planes de acción trienales.

El objetivo de la reforma es lograr una mayor calidad y una mayor cobertura y utilización de los servicios ferroviarios de pasajeros.

La reforma incluirá una revisión de los contratos de servicio público existentes para la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, incluida una evaluación del mercado en la que se sustente el alcance de las obligaciones de servicio público, y la licitación de los contratos de servicio público que expiran entre 2021 y el primer trimestre de 2026 mediante un procedimiento de adjudicación equitativo, no discriminatorio y competitivo en consonancia con el marco jurídico aplicable de la UE en ese momento. Esto afecta, en particular, a los servicios de transporte ferroviario de viajeros cuyo nuevo contrato de servicio público se firmará antes del 31 de diciembre de 2024, tras un procedimiento de adjudicación equitativo, abierto y no discriminatorio.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (C8.R2): Seguridad vial

El objetivo de la reforma es la mejora de la seguridad vial y la reducción de las víctimas de accidentes de tráfico, ya que Bulgaria tiene una de las tasas más elevadas de accidentes de tráfico en la UE.

La reforma incluye la creación de un marco conceptual para la nueva gestión de la seguridad vial en un único documento estratégico integrado para 2021-2030 y la aplicación de su primer plan de acción a más tardar el 30 de junio de 2023.

La reforma dará lugar a la eliminación de al menos el 50 % del número total de puntos negros/puntos críticos de seguridad vial y se espera que dé lugar a una reducción del 30 % de las muertes anuales y las lesiones graves causadas por accidentes de seguridad vial de aquí a 2025 (en comparación con 2019).

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3 (C8.R3): Movilidad urbana sostenible

El objetivo de la reforma es promover la movilidad urbana sostenible mediante el uso de planes de movilidad urbana sostenible integrados en estrategias territoriales para el desarrollo de regiones NUTS 2 (Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas) e integrados en los planes municipales de desarrollo, así como la evaluación de su aplicación. También dará lugar a 20 municipios con planes de movilidad urbana sostenible aprobados, que se apoyarán mediante la adquisición de vehículos limpios de transporte público urbano de emisión cero y la instalación de infraestructuras de recarga.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 4 (C8.R4): Transporte público integrado

El objetivo de la reforma es contribuir a una mejor integración del transporte público y, de este modo, aumentar la calidad, conectividad, fiabilidad y eficiencia del servicio de transporte prestado.

La reforma incluye el análisis del sistema de transporte público, así como la revisión del marco regulador vigente. Sobre la base de los resultados, se adoptará una nueva Ley de Transporte Público, que establecerá un marco reglamentario claro que defina el transporte público, así como las responsabilidades y obligaciones de las entidades que lo ejecuten. También creará el marco jurídico para la introducción de un sistema único de expedición de billetes de transporte a más tardar en el primer trimestre de 1 2026 y de un régimen único de transporte integrado destinado a mejorar la eficiencia del transporte público en Bulgaria.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 5 (C8.R5): Movilidad eléctrica

Las reformas tienen por objeto estimular el desarrollo del transporte de cero emisiones y de bajas emisiones en Bulgaria, creando zonas de bajas emisiones en las ciudades más grandes y más contaminadas, ofreciendo incentivos para los vehículos de emisión cero y desarrollando una amplia red de infraestructuras de combustibles alternativos (estaciones de recarga eléctrica).

En particular, la reforma introducirá un nuevo marco legislativo para promover la implantación de infraestructuras de recarga eléctrica y vehículos de emisión cero y limitar el uso de los vehículos más contaminantes.

Incluirá medidas legislativas para promover la movilidad sin emisiones. Incluirá incentivos y cambios en la reglamentación para la construcción de infraestructuras de estaciones de recarga eléctrica e incentivos para aumentar los vehículos eléctricos de emisión cero (tanto adquiridos por entidades públicas como adquiridos/arrendados/propiedad de entidades o particulares) en consonancia con el principio de «quien contamina paga», como los planes de desguace para los vehículos más contaminantes (EURO 3 o inferior) y el ajuste de los impuestos de propiedad/matriculación en función de los niveles de emisión. La reforma también dará lugar a la instalación de 5 000 puntos de recarga eléctrica, incluidos los rápidos, en toda Bulgaria, y al número total de 30 000 vehículos de emisión cero (vehículos nuevos o usados) matriculados en Bulgaria, así como a la introducción de zonas de bajas emisiones en las ciudades más grandes y contaminadas del país.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 1 (C8.I1): Material rodante ferroviario

La inversión incluye la adquisición de nuevos trenes propiedad del Estado búlgaro y que circulen en virtud del contrato de servicio público (PSC) por la empresa o empresas seleccionadas como transportistas: 32 unidades múltiples eléctricas interoperables de emisión cero con una velocidad máxima de 160 km/h equipadas con el Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) para el transporte público de viajeros suburbano y de media distancia y 9 locomotoras de maniobra con baterías controladas a distancia.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 5 (C8.I5): Seguridad vial

La inversión tiene por objeto mejorar las actividades de gestión de la seguridad vial en las carreteras nacionales y municipales. Se llevarán a cabo procedimientos de estudio de la seguridad de las carreteras del conjunto de la red para permitir inspecciones específicas de seguridad vial y adoptar medidas correctoras directas.

En primer lugar, incluirá la adquisición de equipos especializados para la evaluación del estado de la seguridad vial de las carreteras (como el rendimiento de la superficie y su estado funcional). En segundo lugar, incluirá el desarrollo y la integración de aplicaciones informáticas para la gestión y priorización de las actividades de seguridad vial, así como el establecimiento de un sistema electrónico nacional para la notificación y el tratamiento de las señales relacionadas con la seguridad de las infraestructuras viarias.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 6. Línea 3 del metro de Sofía

La inversión se refiere a la construcción de un tramo de la línea 3 del metro de Sofía por una longitud total de 3 km y con 3 estaciones, lo que proporcionará un servicio de transporte público limpio, rápido y eficiente a los pasajeros con conexiones intermodales.

La inversión permitirá el transporte de 7.6 millones de pasajeros al año por término medio a partir de 2026.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 7 (C8.I7): Movilidad ecológica — Plan piloto para apoyar la movilidad urbana sostenible

La inversión tiene por objeto apoyar medidas de movilidad urbana sostenible en el marco de un plan piloto.

Incluye 68 vehículos de transporte público de emisión cero (urbanos e interurbanos), 27 estaciones de recarga eléctrica para vehículos de transporte público, el desarrollo de sistemas de transporte inteligentes y soluciones digitales integradas para mejorar la eficiencia y la eficacia del transporte público, así como infraestructuras para una movilidad urbana segura dirigida a los usuarios vulnerables de la vía pública (peatones y ciclistas).

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 8 (C8.I8): Equipos de vigilancia o mantenimiento de vías férreas y líneas aéreas

El objetivo de la inversión es poner en funcionamiento equipos y vagones para el seguimiento o el mantenimiento de la vía y de las líneas aéreas de ferrocarril.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 9 (C8.I9): Renovación de la infraestructura ferroviaria

El objetivo de la inversión es renovar las vías ferroviarias, las líneas aéreas y las estaciones de la red ferroviaria búlgara. Consiste en la renovación de 54 kilómetros de vías férreas y redes aéreas, así como en la renovación de tres estaciones ferroviarias.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 10 (C8.I10). Nuevo material rodante para el metro de Sofía

El objetivo de la inversión es que se entreguen y pongan en funcionamiento 8 nuevos trenes de metro.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

H.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
161	C8.R1: Marco estratégico del transporte	Hito	Entrada en vigor del Plan Nacional de Desarrollo del Transporte Combinado en Bulgaria para 2030	Entrada en vigor del plan mediante la aprobación del Gobierno				TERCE R TRIME STRE 2	2022	El plan nacional para el desarrollo del transporte combinado en Bulgaria para 2030 entrará en vigor mediante la aprobación del Consejo de Ministros. El plan nacional para el desarrollo del transporte combinado en la República de Bulgaria de aquí a 2030 fomentará y facilitará el cambio modal hacia modos de transporte más respetuosos con el medio ambiente (ferrocarril, vías navegables interiores y marítimo) y logrará un impacto más sostenible y menos contaminante del transporte con un plan de acción claro que incluya objetivos, recursos y calendario hasta 2030.
162	C8.R1: Marco estratégico del transporte	Hito	Refuerzo de la capacidad para gestionar y ejecutar los proyectos ferroviarios de la RTE-T	Auditoría independiente finalizada				TERCE R TRIME STRE 4	2022	Los organismos responsables de las inversiones en transporte, como la Sociedad Nacional de Infraestructuras Ferroviarias (NRIC), la Agencia de Infraestructuras Carreteras, junto con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, estarán sujetos a una auditoría independiente de su organización, su capacidad administrativa y técnica para llevar a cabo la gestión y coordinación, los procedimientos de licitación, la gestión financiera, el seguimiento y el control interno de calidad y la presentación de informes. La auditoría incluirá la definición de la organización, coordinación, división de responsabilidades y recursos (cantidad y perfil del personal, otros recursos técnicos) necesarios para preparar y ejecutar los proyectos de la RTE-T con vistas al objetivo de completar la red básica de la RTE-T de aquí a 2030.
163	C8.R1: Marco	Hito	Refuerzo de la capacidad para	Medidas de desarrollo de la				TERCE R	2025	Con el fin de apoyar y acelerar el desarrollo de la red RTE-T, se aplicarán medidas específicas a

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
	estratégico del transporte		gestionar y ejecutar los proyectos ferroviarios de la RTE-T	capacidad de ejecución tras una auditoría independiente				TRIME STRE 4		<p>nivel nacional para reforzar la capacidad de los organismos responsables, como la Empresa Nacional de Infraestructuras Ferroviarias (NRIC), la Agencia de Infraestructuras de Carretera, junto con el Ministerio de Transportes y Comunicación, para gestionar y ejecutar los proyectos de la RTE-T con vistas al objetivo de completar la red básica de la RTE-T de aquí a 2030. Las medidas de desarrollo de capacidades adoptadas se basarán en los resultados de la auditoría independiente e incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la asignación de un número adecuado de personal cualificado (como se indica en la auditoría) seleccionado sobre la base de un procedimiento transparente y competitivo dedicado a la preparación y ejecución de los proyectos de la RTE-T; • definición de un mandato claro para cada entidad responsable para garantizar que los planes de eficiencia a medio y largo plazo se apliquen y estén bien coordinados con otras entidades; • métodos y procedimientos para garantizar la continuidad en la gestión de las inversiones y la transferencia de conocimientos con el fin de reforzar la memoria institucional.
164	C8.R1: Marco estratégico del transporte	Hito	Ferrocarril evaluación del mercado en la que se basa el alcance de las obligaciones de servicio público en virtud del	Publicación de la evaluación de mercado en el sitio web del Ministerio de Transportes				TERCE R TRIME STRE 2	2025	Antes de diseñar el procedimiento de licitación para la nueva adjudicación del contrato de servicio público ferroviario a que se refiere el hito 165, la autoridad nacional competente valorará el alcance de las obligaciones de servicio público para el nuevo contrato de servicio público (CSP) utilizando la triple «prueba SNCM» resultante de la jurisprudencia del Tribunal General de la Unión

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
			nuevo contrato de servicio público de transporte ferroviario							Europea (evaluación de la demanda, estimación de los servicios que podrían prestar los operadores comerciales/de acceso abierto, evaluación de si puede utilizarse una medida menos distorsionadora que una adjudicación de un CSP para alcanzar los objetivos políticos) con el fin de garantizar que se da un espacio adecuado a los posibles servicios de acceso abierto/comerciales coherentes con la ventanilla única (por ejemplo, en caso de que existan servicios ferroviarios rentables en la red ferroviaria de Bulgaria).
165	C8.R1: Marco estratégico del transporte	Hito	Nuevo contrato de servicio público (PSC) para los servicios públicos de transporte ferroviario	Publicación de la decisión de adjudicación				TERCE R TRIME STRE 4	2025	<p>El nuevo contrato de servicio público para la prestación de servicios de transporte público por ferrocarril en Bulgaria se celebrará mediante un procedimiento de adjudicación equitativo, no discriminatorio y competitivo. El nuevo contrato de servicio público dispondrá su entrada en vigor a más tardar el 13 de diciembre de 2026.</p> <p>El diseño de la oferta tendrá en cuenta los resultados de la evaluación del mercado incluida en el hito 164. La oferta se dividirá en varios lotes.</p> <p>El material rodante explotado al amparo de la ventanilla única y propiedad del operador actual se venderá al siguiente operador a precio de mercado, excluyendo/neto de la ayuda recibida.</p> <p>El nuevo contrato incluirá, en particular, las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los operadores estarán obligados a devolver el material rodante al propietario en el estado en que se haya recibido, teniendo en cuenta el índice de amortización normal, para que el Estado pueda prestarlo al siguiente operador de servicio público.

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										- Al calcular la compensación a los transportistas, se tendrá en cuenta la financiación pública de los vehículos durante toda su vida útil desde el punto de vista económico.
169	C8.R2: Seguridad vial	Hito	Nueva estrategia de seguridad vial y su plan de acción	Aprobación por el Gobierno				TERCE R TRIME STRE 4	2020	<p>Entrarán en vigor la estrategia nacional de seguridad vial en la República de Bulgaria para el período 2021-2030 y el plan de acción (2021-2023).</p> <p>La nueva estrategia de seguridad vial incluirá los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • reducción de las muertes y lesiones graves debidas a accidentes de tráfico en un 50 % de aquí a 2030 frente a la hipótesis de referencia de 2019, en consonancia con el marco y la visión cero de la Estrategia de Carreteras de la UE; • gestión integrada de todas las cuestiones de seguridad vial: coordinación en profundidad de las instituciones pertinentes y mejora de la capacidad administrativa para la gestión de la seguridad vial (sobre la base de estudios, análisis, evaluación de necesidades, priorización y planificación, seguimiento, evaluación y presentación de informes); • la responsabilidad social y los cambios en el comportamiento de los usuarios de la carretera; • apoyo a la aplicación de la ley, prevención efectiva del incumplimiento de las normas de seguridad vial y aumento de las sanciones por infracciones de seguridad vial; • aumento de la seguridad de los vehículos;

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> protección de los usuarios vulnerables de la vía pública, por ejemplo, peatones y ciclistas; mejora de la respuesta posterior a los accidentes de tráfico.
170	C8.R2: Seguridad vial	Hito	Aplicación del plan de acción de seguridad vial	Publicación de un informe de situación con las acciones ejecutadas				TERCE R TRIME STRE 2	2025	<p>Se llevará a cabo un conjunto de actividades clave en el marco del plan de acción de la estrategia nacional de seguridad vial mencionado en el hito 169. Esto incluye la planificación anual, la aplicación y la presentación de informes sobre las medidas previstas en la Estrategia para mejorar la seguridad vial a nivel nacional, regional y municipal.</p> <p>Este proceso será coordinado y supervisado por la Agencia Estatal de Seguridad Vial y su aplicación se resumirá en el informe anual sobre seguridad vial.</p> <p>Se introducirá la obligación de realizar un seguimiento periódico de los procedimientos de evaluación de la seguridad de las carreteras del conjunto de la red en lo que respecta a la planificación, la realización de inspecciones específicas de seguridad vial y la adopción de medidas correctoras directas.</p>
172	C8.R2: Seguridad vial	Objetivo	Reducción del número de víctimas de accidentes de tráfico y del número de puntos críticos de seguridad vial/puntos negros		Porcentaje de disminució n en comparaci ón con 2019 (%)	0	30	TERCE R TRIME STRE 2	2026	<p>El número anual de víctimas (muertes y lesiones graves) debidas a accidentes de tráfico entre 2019 (datos de referencia) y 2025 se reducirá en un 30 %.</p> <p>La Agencia Estatal de Seguridad Vial comunicará los datos en forma agregada.</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										Además, se logrará una reducción del 50 % del porcentaje de puntos críticos/puntos negros de seguridad vial en Bulgaria entre finales de 2019 y finales de 2025 (fuente de datos: Ministerio del Interior) y una lista de puntos negros compartidos con la Comisión.
173	C8.R3: Movilidad urbana sostenible	Hito	Integración de la movilidad urbana sostenible en las estrategias territoriales y la planificación del desarrollo	Entrada en vigor de estrategias territoriales integradas y planes integrados de desarrollo municipal				TERCE R TRIME STRE 3	2022	<p>El hito se refiere a la preparación y entrada en vigor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias territoriales integradas para el desarrollo de regiones NUTS 2 (Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas) que incluyan elementos de movilidad urbana sostenible • Planes integrados de desarrollo municipal <p>Las estrategias territoriales integradas de las regiones de planificación de nivel NUTS 2 definirán los objetivos y prioridades de desarrollo de cada una de las seis regiones de planificación, así como las medidas necesarias para su aplicación. Las estrategias territoriales integradas incluirán elementos para la planificación de la movilidad urbana sostenible a nivel regional.</p> <p>Además, los planes de movilidad urbana sostenible de los municipios formarán parte de los planes de desarrollo municipal integrado o serán adoptados y publicados individualmente por los municipios.</p>
174	C8.R3: Movilidad urbana sostenible	Hito	Evaluación de la aplicación de los planes de	Publicación de la evaluación intermedia				TERCE R TRIME	2025	La evaluación valorará el estado de ejecución de los planes de desarrollo municipal integrado y sus planes de movilidad urbana sostenible a que se refiere el hito 173. También evaluará los recursos

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
			movilidad urbana sostenible					STRE 4		utilizados y contendrá las lecciones aprendidas y las recomendaciones. La ejecución de los planes de movilidad urbana sostenible se evaluará como parte de la evaluación intermedia de los planes integrados de desarrollo urbano y contendrá datos sobre el número de municipios que están aplicando planes de movilidad urbana sostenible.
175	C8.R4: Transporte público integrado	Hito	Análisis del sistema de transporte público y revisión de su marco reglamentario	Publicación del análisis por parte de la autoridad competente				TERCE R TRIME STRE 2	2025	El hito se refiere a un análisis del sistema de transporte público en Bulgaria para fundamentar la propuesta del Gobierno de una nueva Ley de Transporte Público a la que se hace referencia en el hito 176. El análisis identificará los problemas del sistema de transporte público y propondrá medidas administrativas o legislativas. Incluirá un análisis de las buenas prácticas de otros Estados miembros de la UE y se preparará en consulta con representantes de la administración, las empresas, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito del transporte público de viajeros.
176	C8.R4: Transporte público integrado	Hito	Nuevo marco regulador del transporte público	Entrada en vigor de la nueva Ley de Transporte Público				TERCE R TRIME STRE 4	2025	Entrará en vigor la nueva legislación que regule la adjudicación, explotación y gestión del transporte público con el objetivo de integrarlo en un único régimen nacional de transporte. La nueva ley tendrá en cuenta los resultados del análisis mencionado en el hito 175. La nueva legislación establecerá un marco regulador claro que defina el transporte público, las entidades jurídicas que lo encargan y ejecutan, sus responsabilidades y obligaciones, incluidos

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										<p>los principios y normas para su trabajo, el proceso de puesta en servicio y la coordinación en la prestación de servicios de transporte.</p> <p>La nueva legislación establecerá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las características cuantitativas y cualitativas relacionadas con la prestación del servicio público de transporte de viajeros en el territorio del país, que abarque todos los modos de transporte público; - los derechos y responsabilidades de los poderes adjudicadores, los operadores y los pasajeros; - normas uniformes para el transporte de viajeros en el transporte público como sistema único, con un sistema nacional integrado de transporte, así como una norma única de calidad del servicio de transporte; - el marco jurídico para la introducción, a más tardar en el primer trimestre de 1 2026, de un billete único y un sistema de transporte único integrado, que incluya líneas complementarias explotadas por todos los modos de transporte; - un sistema de financiación para la conservación y el mantenimiento de las infraestructuras públicas que internalice los costes medioambientales.
177	C8.R4: Transporte público integrado	Hito	Introducción del servicio de billete único para el transporte público	Introducción en el mercado				TERCE R TRIME STRE 2	2026	El billete único mencionado en el hito 176 se introducirá para el público. El billete permitirá a cualquier persona que viaja en Bulgaria adquirir un documento de viaje para todos los tipos de transporte público en un período de tiempo predeterminado.

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
178	C8.R5: Movilidad eléctrica	Hito	Ley de fomento de la movilidad eléctrica	Entrada en vigor				TERCE R TRIME STRE 4	2025	<p>La ley permitirá e incentivará la ampliación de la infraestructura de estaciones de recarga eléctrica en Bulgaria. La ley incluirá, por ejemplo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - simplificación de los procedimientos de conexión de las estaciones de recarga a la red eléctrica y de los procedimientos de construcción de dichas estaciones, - la obligación de que los municipios faciliten ubicaciones para los cargadores en al menos dos plazas de aparcamiento; - un incentivo para que los servicios públicos eléctricos faciliten el acceso a la red eléctrica; - la introducción de instrumentos financieros preferenciales para las pequeñas y medianas empresas que invierten en la construcción y gestión de infraestructuras de recarga eléctrica. <p>La ley también introducirá incentivos para la adopción de vehículos eléctricos y estará en consonancia con el principio de «quien contamina paga», incluidas medidas específicas, por ejemplo, subvenciones para vehículos de emisión cero y diferenciación de los impuestos de matriculación/propiedad en función del nivel de emisiones.</p>
180	C8.R5: Movilidad eléctrica	Objetivo	Nuevos puntos de recarga de acceso público		Número	340	5 000	TERCE R TRIME STRE 2	2026	<p>Se instalarán estaciones de recarga eléctrica consistentes en uno o varios puntos de recarga en un lugar específico y en funcionamiento en Bulgaria.</p> <p>Las estaciones de recarga serán de acceso público 24h/7days/semana.</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										<p>Las nuevas estaciones de recarga incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - al menos 15 estaciones de recarga rápida situadas en los nodos de autopista de la RTE-T con una corriente continua de 1-2 MW - al menos 200 estaciones de recarga rápida, con una potencia mínima de salida de 50 kW, construidas en la red de carreteras y ciudades interurbanas.
181	C8.R5: Movilidad eléctrica	Objetivo	Zonas de bajas emisiones		Número	0	3	TERCE R TRIME STRE 4	2025	Se introducirán zonas de bajas emisiones en los centros de al menos tres de las siguientes ciudades: Sofía, Plovdiv, Varna, Bourgas, Ruse y Stara Zagora. Queda prohibida la entrada y circulación en dichas zonas de los vehículos más contaminantes (con normas de emisión EURO 3 o inferiores).
182	C8.R5: Movilidad eléctrica	Objetivo	Vehículos de emisión cero y de baja emisión matriculados		Número	2 500	15 000	TERCE R TRIME STRE 2	2025	<p>Vehículos nuevos o usados de emisión cero y de baja emisión (es decir, eléctricos y de hidrógeno, incluidos los híbridos enchufables) (turismos M1, N1: vehículos comerciales ligeros; N2 y N3 — vehículos pesados, sobre la base de las normas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas) se matricularán en Bulgaria a mediados de 2024.</p> <p>La base de referencia se refiere al número de vehículos matriculados a finales de 2020.</p> <p>El Ministerio del Interior comunicará los datos oficiales al Observatorio Europeo de Combustibles Alternativos a efectos de seguimiento.</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
183	C8.R5: Movilidad eléctrica	Objetivo	Vehículos de emisión cero y de baja emisión matriculados		Número	15 000	30 000	TERCE R TRIME STRE 2	2026	<p>Vehículos nuevos o usados de emisión cero o de baja emisión (eléctricos y de hidrógeno, incluidos los híbridos enchufables) (vehículos M1 — turismos, N1 — vehículos comerciales ligeros; N2 y N3 — vehículos pesados, sobre la base de las normas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas) se matricularán en Bulgaria a mediados de 2026.</p> <p>El Ministerio del Interior comunicará los datos oficiales al Observatorio Europeo de Combustibles Alternativos a efectos de seguimiento.</p>
184	C8.I1: Material rodante ferroviario	Hito	Contrato (s) de suministro de material rodante ferroviario de emisión cero para el transporte suburbano y de media distancia y locomotoras de maniobras	Firma de los contratos tras licitaciones abiertas y competitivas				TERCE R TRIME STRE 2	2025	<p>El contrato o contratos se firmarán tras una licitación abierta, pública y no discriminatoria para la compra de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — 12 unidades múltiples eléctricas (UME) con una capacidad mínima de 200 asientos para los servicios de viajeros en el transporte suburbano y de media distancia de la velocidad máxima de 160 km/h, equipadas con equipos ERTMS a bordo; — 20 trenes unitarios múltiples eléctricos de emisión cero de un solo piso con una capacidad de al menos 300 asientos para el transporte regional (suburbano) a una velocidad máxima de 160 km/h, equipados con ERTMS a bordo; — 9 locomotoras de maniobra de batería de control remoto digital.

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										<p>El material rodante nuevo será de emisión cero, en consonancia con el principio de «no causar un perjuicio significativo».</p> <p>El Ministerio búlgaro de Transportes y Comunicaciones se convertirá en propietario de los trenes (es decir, las UME y las locomotoras de maniobra de baterías). La propiedad no será transferible a la empresa ferroviaria seleccionada en virtud del contrato de obligación de servicio público. La empresa ferroviaria como operador solo se convertirá en usuario/poseedor temporal.</p>
186	C8.II: Material rodante ferroviario	Objetivo	Nuevo material rodante ferroviario de cero emisiones		Número	0	41	TERCE R TRIME STRE 2	2026	<p>El objetivo se refiere al nuevo material rodante en el marco del (de los) contrato (s) mencionado (s) en los hitos 184:</p> <p>— Se fabricarán 12 unidades múltiples eléctricas (UME) con una capacidad mínima de 200 asientos para los servicios de viajeros en el transporte suburbano y de media distancia de la velocidad máxima de 160 km/h, equipadas con ERTMS a bordo. Deberá estar en funcionamiento al menos una unidad eléctrica múltiple.</p> <p>- 20 se fabricarán trenes unitarios múltiples eléctricos de emisión cero de un solo piso con una capacidad de al menos 300 asientos para el transporte regional (suburbano) a una velocidad máxima de 160 km/h, equipados con equipos ERTMS a bordo. Deberá estar en funcionamiento al menos una unidad eléctrica múltiple.</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										<p>— 9 las locomotoras de maniobras de batería de control remoto digital estarán en funcionamiento.</p> <p>El material rodante nuevo será de emisión cero, en consonancia con el principio de «no causar un perjuicio significativo».</p> <p>El material rodante ferroviario nuevo propiedad de la autoridad competente se pondrá gratuitamente a disposición de los operadores de transporte ferroviario de viajeros en virtud de contratos de servicio público adjudicados de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1370/2007.</p> <p>Los operadores estarán obligados a devolver el material rodante al propietario en el estado en que se haya recibido, teniendo en cuenta el índice de amortización normal, de modo que el Estado búlgaro pueda prestarlo al siguiente operador de servicio público.</p>
197	C8.I5: Seguridad vial	Objetivo	Aplicación informática y especializada vehículos para mejorar la gestión de la seguridad vial, incluida la evaluación de las infraestructuras viarias y el estudio sobre la seguridad vial		Número	0	34	TERCE R TRIME STRE 2	2026	<p>Los equipos y las medidas de infraestructura incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> — 27 nuevos vehículos modulares especializados multifuncionales; — 2 nuevos vehículos especializados para el control automatizado del tráfico; — 2 vehículos especializados nuevos en forma de laboratorio móvil para la evaluación del estado de la seguridad vial, como el rendimiento de la superficie de la carretera y las condiciones funcionales; — 2 nuevas aplicaciones informáticas para 1) la gestión, planificación y priorización de las actividades (desarrollo y mantenimiento de

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
										<p>infraestructuras) en las carreteras (nacionales y municipales), 2) el sistema electrónico nacional de notificación, transmisión y tratamiento de señales relacionadas con la seguridad de las infraestructuras viarias.</p> <p>— Un estudio de seguridad vial de 13 000 km de carreteras en Bulgaria para evaluar el estado técnico de la infraestructura viaria y su seguridad. La evaluación del estado de la red de carreteras determinará los tramos más críticos en los que podría lograrse la mayor mejora de la seguridad.</p> <p>En consonancia con las directrices técnicas del principio de «no causar un perjuicio significativo», los vehículos serán de cero emisiones (eléctricos/hidrógeno) o tendrán emisiones del tubo de escape inferiores a 50 g de CO2/km o, en el caso de los vehículos especiales, cuando no exista una alternativa de emisión cero, los vehículos que vayan a adquirirse representarán los mejores niveles de comportamiento medioambiental disponibles en el sector.</p> <p>Todos los vehículos y aplicaciones informáticas previstos serán utilizados por la Agencia Estatal de Seguridad Vial, la Agencia de Infraestructura Vial o los municipios exclusivamente para la vigilancia de la seguridad vial y el mantenimiento de las carreteras.</p>
199	C8.I6: Línea 3 del metro de Sofia	Hito	Contratos para la construcción de nuevos tramos de	Firma de los contratos relativos a las				TERCE R	2022	Los contratos para la línea 3 del metro de Sofia se firmarán tras una licitación abierta, pública y competitiva.

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
			la línea 3 del metro de Sofía tras una licitación abierta y competitiva	obras de construcción				TRIME STRE 2		Los contratos incluirán la construcción de 3 km de líneas de metro y 3 estaciones en el tramo de la nueva línea Hadzhi Dimitar — Levski. Los contratos establecerán una infraestructura de transporte urbano limpia para la explotación del material rodante de cero emisiones, de modo que dicha infraestructura será utilizada exclusivamente por material rodante de cero emisiones.
200	C8.I6: Línea 3 del metro de Sofía	Objetivo	Avances en la finalización de la construcción de nuevos tramos de la línea de metro 3 en Sofía		Porcentaje (%) de obras con construcción finalizada para la nueva línea 3	0	60	TERCE R TRIME STRE 2	2025	Los avances en la finalización de las obras de construcción de un nuevo tramo de la línea de metro 3 en Sofía en relación tanto con la línea de 3 km como con las 3 estaciones alcanzarán el 60 % (certificado mediante informe de supervisión).
201	C8.I6: Línea 3 del metro de Sofía	Objetivo	Nuevo tramo de la línea de metro 3 en Sofía		Número de km de línea nueva y de nuevas estaciones en servicio	0	3/3	TERCE R TRIME STRE 2	2026	Se completarán las obras de construcción de la nueva línea 3 de metro de Sofía y se pondrá en funcionamiento el nuevo tramo de la línea 3 de metro de Sofía, por una longitud total de 3 km y 3 nuevas estaciones. La inversión consistirá en el nuevo tramo de la línea de metro 3. Hadzhi Dimitar — Levski tiene una capacidad anual de 7.6 millones de pasajeros.
201.a	C8.I10 Nuevo material	Objetivo	Entrega y puesta en funcionamiento		Número	0	8	TERCE R	2026	Se entregarán y pondrán en servicio 8 trenes de metro nuevos.

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
	rodante para el metro de Sofía		de trenes de metro para el metro de Sofía					TRIME STRE 2		
202	C8.I7: Movilidad ecológica — Plan piloto para apoyar la movilidad urbana sostenible	Hito	Contratos para los nuevos vehículos de transporte público de emisión cero	Firma de contratos para el suministro de nuevos vehículos de transporte público de emisión cero tras los procedimientos de contratación pública				TERCE R TRIME STRE 2	2025	<p>Los contratos de suministro de 68 nuevos vehículos de emisión cero para el transporte público urbano e interurbano se firmarán con arreglo a una licitación abierta y competitiva.</p> <p>Los contratos abarcarán el suministro de vehículos de emisión cero (autobuses o trolebuses) definidos de conformidad con la Directiva (UE) 2019/1161 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.</p> <p>Los vehículos suministrados deberán cumplir los siguientes requisitos en consonancia con las orientaciones técnicas para no causar un daño significativo:</p> <p>a) autobuses de piso bajo (categorías M2 y M3): solo eléctricos e híbridos enchufables. b) autobuses de «piso alto» (categorías M2 y M3): todos los autobuses que cumplen los requisitos de emisiones para vehículos pesados (Euro VI).</p>
203	C8.I7: Movilidad ecológica — Plan piloto para apoyar la movilidad	Objetivo	Nuevos vehículos de emisión cero y estaciones de recarga para vehículos de transporte público		Número de vehículos y estaciones de recarga en	0	95	TERCE R TRIME STRE 2	2026	Los nuevos vehículos de emisión cero (autobuses o trolebuses) descritos en el hito 202 para el transporte público urbano e interurbano se adquirirán y pondrán en funcionamiento. Además, 27 estaciones de recarga para vehículos de transporte público (eléctricas o de hidrógeno)

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
	urbana sostenible				funcionami ento					<p>se construirán en lugares públicos y estarán operativas.</p> <p>Los beneficiarios admisibles para vehículos de emisión cero y estaciones de recarga serán asociaciones de municipios urbanos y operadores de transporte público que operen en zonas situadas fuera de la capital y en regiones menos desarrolladas, en el territorio de los 40 municipios urbanos más grandes, excluidos los 10 mayores, a partir de 2021.</p> <p>Los municipios rurales también serán elegibles como socios de proyectos asociados.</p> <p>Los criterios de selección incluirán:</p> <p>a) existencia de proyectos/prioridades identificados en los planes de desarrollo municipal integrado y en las estrategias de desarrollo territorial integrado para las regiones NUTS 2;</p> <p>b) cumplimiento de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (integrados en Planes Integrados de Desarrollo Municipal o actualizados según ellos).</p> <p>Se seleccionará al menos un proyecto en el territorio de cada una de las seis regiones (nivel NUTS 2).</p>
206	C8.I7: Movilidad ecológica — Plan piloto para apoyar la movilidad urbana sostenible	Hito	Infraestructuras para una movilidad urbana segura dirigidas a los usuarios vulnerables de la vía pública —	Puesta en marcha de nuevas medidas de infraestructura en materia de seguridad vial				TERCE R TRIME STRE 2	2026	<p>Se aplicarán las nuevas medidas de infraestructura para mejorar la seguridad de los usuarios vulnerables de la vía pública, es decir, los peatones y los ciclistas en las zonas urbanas.</p> <p>La infraestructura incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - iluminación de 258 caminos peatonales;

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
206.a	C8.I8: Equipos de vigilancia o mantenimient o de vías férreas y líneas aéreas	Objetivo	Entrada en funcionamiento del equipo	para peatones y ciclistas	Unidades de equipo y número de mejoras	0	44	TERCE R TRIME STRE 2	2026	<p>- la construcción de infraestructuras ciclistas de una longitud de 26 km.</p> <p>Los criterios de selección de la ubicación incluirán lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el estado de la seguridad vial en los municipios pertinentes (desde el punto de vista de la infraestructura para la protección de los usuarios vulnerables de la vía pública) y el impacto estimado en términos de mejora de la seguridad vial (muertes, reducción de lesiones graves); - existencia de proyectos/prioridades identificados en los planes de desarrollo municipal integrado y en las estrategias de desarrollo territorial integrado para las regiones NUTS 2; - cumplimiento de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (integrados en Planes Integrados de Desarrollo Municipal o actualizados según ellos). <p>Deberán estar en funcionamiento al menos 40 unidades de equipo y 4 vagones. Se acondicionarán al menos 20 máquinas.</p> <p>En consonancia con las directrices técnicas del principio de «no causar un perjuicio significativo», las máquinas serán de cero emisiones (eléctricas/hidrógeno) o tendrán emisiones del tubo de escape inferiores a 50 g de CO2/km o, en el caso de los vehículos especiales, cuando no exista una alternativa de emisión cero, la máquina que vaya a adquirirse representará los mejores niveles de comportamiento medioambiental disponibles en el sector.</p>

Sigui entes	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objet ivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimest re	Año	
206b	C8.I9: Renovación de la infraestructur a ferroviaria	Objetivo	Renovación de líneas ferroviarias y líneas aéreas		Km de líneas ferroviaria s y líneas aéreas	0	66.2	TERCE R TRIME STRE 2	2026	Se renovarán 51,7 km de líneas ferroviarias y líneas aéreas situadas en la red básica ampliada de la RTE-T. Además, se renovará la disposición de la vía en 4 estaciones ferroviarias de la red básica y la red básica ampliada de la RTE-T, con una longitud total de 14,5 km.

I. COMPONENTE 9: DESARROLLO LOCAL

Este componente del plan búlgaro de recuperación y resiliencia tiene por objeto establecer el marco para mejorar la competitividad y el desarrollo sostenible de las regiones del país y promover el desarrollo local. El componente también se centra en la gestión del agua, que es un aspecto importante de la transición ecológica.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para los años 2019 y 2020, que recomiendan tener en cuenta las disparidades regionales y centrarse en el agua y, en particular, en las infraestructuras medioambientales (recomendación específica por país n.º 3 de 2019 y recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C9.R1): Un nuevo enfoque regional con la participación directa de las comunidades locales en la gestión de los fondos e instrumentos europeos

El objetivo de la medida es promover la participación directa de las comunidades locales de cada región del país en la gestión de los fondos de la UE. Se espera que esto impulse el sentimiento de apropiación a nivel local y aumente la eficacia de las políticas abordando las necesidades identificadas a nivel local de manera más específica.

La medida consiste en cambios legislativos que refuerzan el papel de los entes locales y regionales en la preparación y aplicación de estrategias territoriales integradas y proyectos financiados con fondos de la UE.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma 2 (C9.R2): Continuación de la reforma del sector del agua

El objetivo de la medida es optimizar el marco regulador de los servicios de suministro de agua y alcantarillado.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución en el caso de los fondos no reembolsables

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
207	C9.R1: Un nuevo enfoque regional con la participación directa de las comunidades locales en la gestión de los fondos e instrumentos europeos	Hito	Enmiendas a la marco normativo en relación con la gestión de financiación de la UE	Entrada en vigor de las modificaciones de la gestión de los recursos financieros de los Fondos Estructurales europeos y Ley de fondos de inversión				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Las modificaciones de la Ley de gestión de los recursos financieros de la Ley de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos reforzarán la participación directa de los niveles regional y local en la gestión de los fondos de la UE, reforzando su papel en el diseño y la aplicación de estrategias y proyectos territoriales integrados. Con arreglo a este marco jurídico revisado, los Consejos de Desarrollo Regional (que incluyen representantes de las autoridades regionales y locales) funcionarán como organismos territoriales responsables de la aplicación de los documentos estratégicos a nivel de planificación regional y de la preselección de proyectos que se financiarán con fondos de la UE a nivel local sobre la base de estrategias de desarrollo territorial integrado.
208	C9.R2: Continuación de la reforma del sector del agua	Hito	Entrada en vigor del nuevo Ley de aguas y alcantarillado	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La Ley sobre el agua y el alcantarillado apoyará la fijación de precios basados en los costes para el uso de los sistemas y los servicios consumidos, al tiempo que apoyará la sostenibilidad financiera de los operadores. La ley establecerá las condiciones para la consolidación de la prestación de servicios de suministro de agua y alcantarillado. La ley establecerá condiciones uniformes en todo el país para los criterios de calidad y eficiencia del servicio, que deberán cumplir los operadores de suministro de agua y alcantarillado en los plazos establecidos en la ley. La calidad de los servicios de suministro de agua y alcantarillado será supervisada por un regulador independiente con funciones y responsabilidades definidas en la ley.

J. COMPONENTE 10: EL ENTORNO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objeto reforzar el potencial de crecimiento sostenible y aumentar la resiliencia global de la economía búlgara abordando los retos del entorno empresarial general y mejorando el marco institucional. Incluye reformas e inversiones en ámbitos como la justicia, la lucha contra la corrupción, la digitalización de la administración pública, la gobernanza de las empresas de propiedad estatal, la lucha contra el blanqueo de capitales, la calidad del proceso legislativo, la contratación pública y los mecanismos de auditoría y control.

Las medidas incluidas en el componente contribuyen a abordar las recomendaciones específicas por país 1, 2 y 3 de 2019 y la recomendación específica por país 4 de 2020 en relación con la mejora del entorno empresarial, la reducción al mínimo de la carga administrativa para las empresas mediante la mejora de la eficacia de la administración pública y el refuerzo de la administración digital, la garantía de un funcionamiento eficaz del marco de insolvencia, y la intensificación de los esfuerzos para garantizar una evaluación, mitigación, supervisión y ejecución adecuadas de los riesgos del marco de lucha contra el blanqueo de capitales, y la mejora de la gobernanza empresarial de las empresas públicas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C10.R1): Una justicia accesible, eficaz y predecible

El objetivo de esta reforma es mejorar la accesibilidad, la eficacia y la previsibilidad del sistema judicial.

La reforma incluirá modificaciones legislativas del Código de Procedimiento Administrativo, permitiendo que los actos judiciales se redacten como documentos electrónicos y firmarlos con una firma electrónica cualificada, con excepción de los actos judiciales que no puedan redactarse en formato escrito debido a su naturaleza o cuando otras disposiciones legales dispongan lo contrario. Además, permitirá la presentación electrónica de documentos y la celebración de sesiones judiciales a distancia.

Se espera que estas medidas contribuyan a la inversión 2 en relación con la digitalización de la justicia.

Para mejorar el acceso a la justicia, la reforma incluirá medidas legislativas para ampliar el ámbito de aplicación de la asistencia jurídica gratuita y las exenciones de las tasas judiciales.

Por último, la reforma incluye la adopción de una hoja de ruta para la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que incluirá medidas específicas, plazos e instituciones responsables.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 2 (C10.R2): Anticorrupción

El objetivo de esta reforma es seguir luchando contra la corrupción en todos los niveles de la administración pública, la justicia y los sistemas de enjuiciamiento.

En particular, la reforma:

- garantizar que el Consejo Nacional de Políticas de Lucha contra la Corrupción supervise la aplicación de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción y su hoja de ruta asociada mediante la adopción de informes sobre su aplicación;
- mejorar el papel de la Inspección del Consejo Superior de la Magistratura en la prevención y la lucha contra la corrupción mediante la revisión de las directrices éticas y la formación. Esto no dará lugar a un aumento de las competencias disciplinarias de la Inspección. Se consultará a la Comisión de Venecia antes de que la Inspección revise las directrices y organice la formación;
- introducir herramientas para luchar contra la corrupción y mejorar la integridad de los funcionarios que ocupan puestos de alto riesgo de corrupción en el poder ejecutivo central;
- que introduzcan herramientas para luchar contra la corrupción y mejorar la integridad de las empresas estatales;
- crear un organismo de lucha contra la corrupción con autoridad para investigar y reunir pruebas, sujeto a salvaguardias jurídicas para los derechos y libertades de las personas y las empresas.

Con el objetivo de garantizar la eficacia de las investigaciones penales y la rendición de cuentas y la responsabilidad penal del Fiscal General, la reforma:

- introducir la posibilidad de un control judicial de la decisión de un fiscal de no iniciar una investigación;
- introducir informes anuales del fiscal general sobre las investigaciones y condenas en casos de corrupción;
- establecerá las salvaguardias y garantías necesarias para una investigación independiente del Fiscal General y de sus adjuntos.

Por último, la reforma incluirá medidas legislativas para proteger a los denunciantes y regular las actividades de los grupos de presión en el contexto de la toma de decisiones públicas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3 (C10.R3): Actos jurídicos relativos al marco de mediación

El objetivo de esta reforma es apoyar la adopción de la mediación en Bulgaria.

Esto se logrará mediante actos jurídicos, que establecerán que el órgano jurisdiccional, en determinados asuntos civiles y mercantiles, obliga a las partes a participar en una reunión informativa sobre el procedimiento de mediación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 4 (C10.R4): Refuerzo de los procedimientos de insolvencia

El objetivo de esta reforma es aumentar la eficiencia de los procedimientos de insolvencia y reestructuración.

Esto se logrará mediante la adopción de actos jurídicos para facilitar la apertura y el desarrollo de procedimientos de insolvencia y reestructuración, garantizar el uso de medios electrónicos en los procedimientos de insolvencia, reestructuración y exoneración de deudas, así como establecer una regulación más estricta de la profesión de administrador concursal, instrumentos de alerta temprana y obligaciones de los administradores en caso de probabilidad de insolvencia.

La reforma también abarcará medidas de aplicación, incluida la formación sobre el nuevo marco de insolvencia para los administradores concursales y los jueces, herramientas electrónicas para la comunicación a lo largo de los procedimientos de insolvencia y reestructuración, la adopción de directrices/manuales, códigos y plantillas sobre los diferentes procedimientos, así como la recopilación y publicación de datos estadísticos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 5 (C10.R5): Reforma digital del sector de la construcción búlgaro

El objetivo de esta reforma es sentar las bases de la transformación digital del sector de la construcción en Bulgaria.

Esto se conseguirá mediante el desarrollo y la adopción de una estrategia a largo plazo para introducir el modelo de información para la edificación en el diseño, la ejecución y el mantenimiento de las obras de construcción, así como una hoja de ruta para su aplicación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 6 (C10.R6): Reforma del Registro para liberar el potencial de la administración electrónica

El objetivo de esta reforma es mejorar la organización, la calidad y la seguridad de los registros en la administración pública, aumentar el potencial de la administración electrónica y reducir la carga administrativa que pesa sobre los ciudadanos.

La reforma establecerá el marco jurídico necesario para la creación, el mantenimiento y la utilización de registros electrónicos mediante la modificación de las siguientes leyes:

- la Ley de Gobernanza Electrónica, que introducirá la obligación de que todos los órganos del poder ejecutivo lleven, mantengan y actualicen los registros en formato electrónico;

- la Ley del Catastro y del Registro de la Propiedad, que establecerá los requisitos para el contenido de las cuentas de la propiedad en el Registro de la Propiedad y las responsabilidades de los jueces del Registro de la Propiedad para su creación;
- la Ley del Registro Civil, que prohíbe a las administraciones públicas exigir documentos relativos al estado civil de los ciudadanos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 7 (C10.R7): Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales

El objetivo de esta reforma es mejorar la gobernanza de las empresas estatales.

A tal fin, el Consejo de Ministros adoptará:

- una política de propiedad estatal, que incluirá la justificación y los objetivos de la participación del Estado en las empresas estatales, así como el papel del Estado en la gestión de las empresas públicas y en la aplicación de la política;
- informes anuales resumidos sobre las actividades de las empresas estatales a partir del año 2020;
- un programa de transformación para las empresas estatales estatutarias basado en el análisis de la naturaleza de sus actividades, principalmente funciones comerciales o públicas.

Además, la Agencia de Empresas Públicas y Control adoptará un informe en el que se evalúe y confirme la conformidad de la composición de los consejos de administración de las grandes empresas públicas con los procedimientos de selección establecidos por la Ley de Empresas Públicas y el Derecho derivado conexo. En caso de nombramientos temporales de miembros en los consejos de administración de las grandes empresas públicas, el informe confirmará que el nombramiento cumple los requisitos aplicables de la Ley de Empresas Públicas y el Derecho derivado correspondiente.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 8 (C10.R8): Reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales

El objetivo de esta reforma es reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales mediante la adopción de un plan de acción para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo detectados mediante la evaluación nacional de riesgos, así como mediante la actualización de la evaluación nacional de riesgos.

Esto se logrará a través de las siguientes medidas:

- adopción o revisión de las estrategias de supervisión y de los procedimientos de supervisión por parte de la Dirección de Inteligencia Financiera de la Agencia Estatal de Seguridad Nacional, el Banco Nacional de Bulgaria, la Comisión de Supervisión Financiera y la Agencia Tributaria Nacional;
- adopción de orientaciones sobre el enfoque con respecto a las personas del medio político;
- adopción de un plan de acción por parte del Consejo de Ministros para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo detectados en la evaluación nacional de riesgos;
- adopción de una actualización del informe nacional de evaluación de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en particular sobre los riesgos vinculados a los regímenes de inversión en ciudadanía, y adopción de evaluaciones sectoriales de riesgos del sector sin ánimo de lucro y de los activos virtuales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 9 (C10.R9): Mejorar la calidad del proceso legislativo

Esta reforma tiene por objeto mejorar la calidad y la previsibilidad del proceso legislativo en la Asamblea Nacional.

Esto se logrará mediante disposiciones del Reglamento de la Organización y de la Actividad de la Asamblea Nacional que garanticen que:

- todos los proyectos de legislación propuestos por los diputados al Parlamento van acompañados de un razonamiento y de una evaluación de impacto preliminar;
- en los informes de las comisiones parlamentarias sobre los proyectos de ley se incluye un resumen de las opiniones de las partes interesadas y la opinión sucinta de la comisión; y
- las propuestas de modificación y de complemento de un proyecto de acto legislativo adoptado en la primera votación no podrán referirse a actos legislativos distintos de aquellos cuya modificación o complemento se haya propuesto en el proyecto de acto legislativo presentado inicialmente, salvo en circunstancias específicas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma 10 (C10.R10): Contratación pública.

El objetivo de esta reforma es mejorar la transparencia y aumentar la competencia en el proceso de contratación pública.

Con respecto al uso de procedimientos de contratación pública negociados sin publicación previa y contratación con ofertas únicas, las modificaciones legislativas garantizarán la presentación de informes periódicos, un aumento de los controles por parte de las agencias pertinentes y sanciones efectivas y disuasorias en caso de incumplimiento de las normas. Además, se aumentarán los controles ex ante de la contratación pública en relación con los fondos de la Unión y se introducirán nuevos formularios electrónicos normalizados para la contratación pública.

Como consecuencia de ello, se reducirá la proporción de procedimientos de contratación pública negociados sin publicación previa en el caso de los contratos con ayuda de la Unión. La proporción de contratos con un único licitador se reducirá en el caso de los contratos con apoyo de la Unión y de los contratos financiados con recursos nacionales.

Además, las modificaciones legislativas tendrán por objeto reducir los procedimientos de contratación «internos» mediante la prohibición de reasignar tareas a subcontratistas, requisitos de transparencia y sanciones efectivas y disuasorias en caso de incumplimiento de dichos requisitos.

Además, se introducirán medidas destinadas a mejorar las capacidades y competencias de los poderes adjudicadores. Además, se introducirá la obligación legislativa de publicar planes indicativos anuales de contratación pública para los poderes adjudicadores y se publicará un informe en el que se analicen las opciones para una mayor centralización en los procedimientos de contratación pública.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 11 (C10.R11): Bulgaria emprendedora

El objetivo de esta reforma es fomentar el desarrollo del sector de la alta tecnología en el país mejorando el acceso al capital y al talento, mejorando el entorno de la administración empresarial y fomentando el espíritu empresarial.

Los principales elementos de la reforma son los siguientes:

- introducción de un procedimiento y requisitos para la expedición de un visado a los nuevos empresarios;
- adopción de una ley de quiebra personal;
- introducción de un tipo más flexible de empresa comercial en la Ley de Comercio;
- adopción de un marco que permita una liquidación acelerada de las entidades jurídicas;
- mayor flexibilidad en las condiciones reglamentarias del trabajo a distancia.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 12 (C10.R12): Consejo de Análisis Económico

El objetivo de la reforma es sentar las bases de un proceso de provisión gradual y sostenible de conocimientos económicos académicos profundos al Gobierno búlgaro, que se espera que constituya un punto de partida para mejorar la toma de decisiones económicas estratégicas y a largo plazo.

La reforma creará un Consejo de Análisis Económico como órgano consultivo, que contará con el apoyo de una secretaría. El principal resultado del Consejo de Análisis Económico será un informe anual sobre el estado de la economía búlgara.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 1 (C10.I1): Refuerzo, desarrollo y desarrollo del Sistema Unificado de Información de los Tribunales

El objetivo de esta inversión es aumentar la digitalización del sistema judicial basándose en el Sistema Unificado de Información de los Tribunales.

El Sistema Unificado de Información de los Tribunales se modernizará para:

- prever nuevos módulos para la asignación electrónica y la digitalización de los procesos monitorios y para la administración de los procedimientos de mediación;
- mejorar la capacidad técnica de los tribunales para operar íntegramente en línea encargando y entregando 3000 ordenadores personales de mesa con monitores y 2200 ordenadores portátiles a los tribunales; y
- crear centros de datos adicionales.

Se espera que la inversión apoye la aplicación de la reforma 1 sobre justicia accesible, eficaz y predecible.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C10.I2): Digitalización de los principales procesos contenciosos en el ámbito de la justicia administrativa

El objetivo de esta inversión es aumentar la digitalización de los tribunales administrativos mediante la mejora del Sistema Único de Información para la Gestión de Casos.

La mejora permitirá el despliegue y la automatización del proceso de notificación y traslado de citaciones electrónicas, el acceso remoto a los documentos electrónicos y su presentación para los ciudadanos, así como la capacidad de celebrar vistas judiciales a distancia en los 28 tribunales de lo contencioso-administrativo. Estará respaldada por la entrada en funcionamiento de un equipo de almacenamiento de datos en un centro de datos.

Se espera que la inversión apoye la aplicación de la reforma de 1 sobre justicia accesible, eficaz y previsible.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 3 (C10.I3): Transformación de la infraestructura de información y comunicación en la Fiscalía

El objetivo de esta inversión es aumentar la digitalización y la seguridad del intercambio de información dentro de la Fiscalía a través de la mejora de la infraestructura interna de información y comunicación.

La mejora consistirá en:

- modificación mejorada de los datos internos en formato electrónico;
- acceso remoto e identificación electrónica seguros;
- intercambio automático de datos electrónicos con otras autoridades policiales de Bulgaria;
- integrar la infraestructura interna de información y comunicación en el Portal Único de e-Justicia; y
- mejorar la ciberseguridad y facilitar el cumplimiento de la protección de datos.

Se espera que la inversión apoye la aplicación de la reforma 2 sobre la lucha contra la corrupción.

La implementación de la inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 4 (C10.I4): Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los servicios de seguridad

El objetivo de esta inversión es mejorar la calidad y la eficacia de las políticas de lucha contra la corrupción y de seguridad apoyando su transformación ecológica y digital.

Esta inversión deberá:

- establecer un sistema inteligente de seguridad nacional modernizando y aprovechando los sistemas existentes en el Ministerio del Interior;
- establecer e integrar sistemas de videovigilancia con la funcionalidad de reconocimiento del número de vehículos en una serie de lugares;

- adquirir 300 vehículos de policía.

Se espera que la inversión apoye la aplicación de la reforma 2 sobre la lucha contra la corrupción.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 6 (C10.I6): Apoyo a una fase piloto para la introducción de modelos de información para la edificación

El objetivo de esta inversión es desarrollar la capacidad de la comunidad de modelización de información para la construcción en Bulgaria.

La inversión incluirá formación especializada para expertos en la administración estatal, creación de un sitio web con cursos y materiales en línea para expertos del sector privado, creación de un módulo BIM integrado en el Sistema Unificado de Información para la Ordenación del Territorio, Diseño de Inversiones y Autorización de Edificios y suministro de equipos informáticos (hardware y software) para expertos en la administración pública.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 7 (C10.I7): Sistema Unificado de Información para la Ordenación del Territorio, el Diseño de Inversión y la Autorización de Construcción

El objetivo de esta inversión es reducir la carga administrativa de los ciudadanos y las empresas en relación con la construcción mediante la creación de una plataforma para la prestación de servicios electrónicos de planificación administrativa y la autorización de la construcción.

Se espera que el proyecto acorte significativamente el tiempo necesario para prestar servicios en la ordenación del territorio, el diseño de inversiones y la puesta en servicio de las obras de construcción finalizadas, permitiendo servicios complejos de administración electrónica.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 10 (C10.I10): Mejora del sistema de planificación estratégica

El objetivo de esta inversión es mejorar los procesos de planificación estratégica del Gobierno central.

Esto se conseguirá transformando el sistema de información de seguimiento del Instituto Nacional de Estadística en una herramienta de planificación estratégica que supervise la aplicación de todos los documentos estratégicos a nivel de la Administración central. Además de cubrir todos los documentos estratégicos existentes, el sistema de información también apoyará la adaptación de dichas estrategias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 11 (C10.I11): Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El objetivo de esta inversión es mejorar la información y la capacidad administrativa para la ejecución de proyectos clave en el contexto de la financiación basada en los resultados, centrándose en el plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria.

Esto se logrará mediante nuevas mejoras del Sistema Unificado de Información sobre Gestión, que incluirá un mejor suministro y análisis de datos a ARACHNE, y la impartición de formación sobre contratación pública a los miembros del personal de las entidades que llevan a cabo procedimientos de contratación pública. Además, se publicará un mapa administrativo en el que se analice la capacidad de los organismos de ejecución.

A fin de establecer un marco jurídico e institucional para el funcionamiento adecuado de los sistemas de control y auditoría del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria, la reforma incluirá:

- la creación de un sistema de repositorios con todas las funcionalidades necesarias para el seguimiento de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria;
- el establecimiento de un sistema de gestión y control en el contexto del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria;
- un análisis de la carga de trabajo de la Dirección del Fondo Nacional y de la Unidad Central de Coordinación, teniendo en cuenta los requisitos adicionales del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria;
- cambios en los reglamentos estructurales de la Agencia Ejecutiva «Auditoría de los Fondos de la UE».

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

J.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
213	C10.R1: Una justicia accesible, eficaz y predecible	Hito	Adopción de una hoja de ruta por el Consejo de Ministros para la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	Elaboración y adopción de una hoja de ruta				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Adopción de un plan de trabajo sobre la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y la planificación de medidas y plazos concretos, así como de las instituciones responsables de su ejecución.
214	C10.R1: Una justicia accesible, eficaz y predecible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de asistencia jurídica	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las modificaciones se basarán en un análisis sobre la ampliación de los tipos de asistencia judicial gratuita, los motivos de la concesión de asistencia jurídica y las exenciones de las tasas judiciales para las personas a las que se haya concedido asistencia jurídica. Ampliarán el ámbito de la asistencia jurídica para incluir la representación: <ul style="list-style-type: none"> — ante los tribunales arbitrales; — ante organismos administrativos especiales, como la Agencia Estatal para los Refugiados, la Comisión para la Protección contra la Discriminación y la Comisión de Protección de los Consumidores; — para la resolución extrajudicial de litigios y la mediación. Las modificaciones también ampliarán el círculo de personas con derecho a asistencia jurídica gratuita para incluir:

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>— las personas discapacitadas que perciban una asignación mensual de conformidad con la Ley de integración de las personas con discapacidad;</p> <p>y</p> <p>— personas para las que se ha presentado una solicitud de acogimiento bajo tutela.</p> <p>Las modificaciones establecerán exenciones de las tasas judiciales para las personas a las que se haya concedido asistencia jurídica.</p>
215	C10.R1: Una justicia accesible, eficaz y predecible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas del Código de Procedimiento Administrativo, que establecen el marco jurídico para la justicia en red en los asuntos administrativos	Disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo que indican la entrada en vigor de las modificaciones legislativas				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Las modificaciones legislativas del Código de Procedimiento Administrativo garantizarán la posibilidad de:</p> <p>— un acto judicial que se redactará como documento electrónico y se firmará con una firma electrónica cualificada, con excepción de los actos judiciales que no puedan redactarse en formato escrito debido a su naturaleza, o cuando otras disposiciones legales dispongan otra cosa;</p> <p>— el ejercicio de los derechos procesales y la ejecución de acciones procesales en formato electrónico por las partes en procedimientos judiciales mediante la presentación de documentos</p>

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										administrativos en formato electrónico mediante una identificación segura; — celebración de audiencias abiertas virtuales a distancia.
217	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la protección de las personas que informen sobre infracciones o divulguen públicamente información sobre infracciones y de las modificaciones del marco jurídico relacionadas con la denuncia de irregularidades	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de la Ley sobre la protección de las personas que informen sobre infracciones o divulguen información sobre infracciones y de las modificaciones del marco jurídico relacionadas con la denuncia de irregularidades				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Entrada en vigor de la Ley sobre la protección de las personas que informen sobre infracciones o divulguen información sobre infracciones, que transpondrá los siguientes requisitos de la Directiva (UE) 2019/1937, en relación con la creación de canales de denuncia internos y externos confidenciales; el establecimiento de mecanismos de verificación de las señales presentadas; proporcionar medidas de protección y apoyo a los denunciantes de irregularidades; garantizar el suministro de información de retorno y el mantenimiento de registros sobre los resultados de las inspecciones realizadas sobre la base de señales. Además, se introducirán modificaciones en: — la Ley de Autonomía y Administración Local exige que se hagan públicos los resultados de la actividad de los comités éticos que se ocupan de las señales de

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										comportamiento poco ético, conflictos de intereses y otras señales sobre el comportamiento corrupto de los concejales; — las disposiciones del Código Penal que regulan los delitos de insulto y difamación para revisar las sanciones aplicables.
218	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos por los que se reforma la Comisión de Lucha contra la Corrupción y la Sucesión de Activos Ilegales	Disposición del (de los) acto (s) jurídico (s) que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE	2022	El acto jurídico reformará la actual Comisión de Lucha contra la Corrupción y la Supresión de Activos Ilegales, previendo la creación de un organismo de lucha contra la corrupción independiente desde el punto de vista político y financiero. Los actos jurídicos dispondrán que el organismo de lucha contra la corrupción: — su dirección será nombrada en el marco de un proceso transparente que garantice la independencia política; — tendrá autoridad para investigar y reunir pruebas, sin perjuicio de las garantías jurídicas para los derechos y libertades de los particulares y las empresas; — hará referencia a los casos de discrepancias significativas en los activos o de conflicto de intereses del organismo de condonación de activos ilegales;

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>— apoyará el desarrollo de controles de integridad;</p> <p>— cooperará con la Fiscalía Europea.</p> <p>La Ley sobre el organismo de lucha contra la corrupción será evaluada por el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO).</p>
219	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Mejorar el papel de la Inspección en el Consejo Superior de la Magistratura en la prevención y la lucha contra la corrupción en el poder judicial	Distribuyó directrices éticas revisadas para la conducta de los magistrados y un resumen de las buenas y malas prácticas en materia de cumplimiento de las normas éticas; organización de formaciones en materia de lucha contra la corrupción; introducción de modelos y procedimientos para la notificación periódica y la publicación de los resultados sobre				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>La Inspección del Consejo Superior de la Magistratura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - revisar las directrices éticas para la conducta de los magistrados, en cooperación con el Consejo Superior de la Magistratura, y resumir las buenas y malas prácticas en relación con el cumplimiento de las normas éticas, en consonancia con las normas europeas e internacionales pertinentes; - organizar e impartir formación en materia de lucha contra la corrupción, así como formación sobre integridad y conflictos de intereses; - Introducir una plantilla para la presentación de informes sobre la finalización de los casos dentro de los plazos legalmente especificados; y

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				la finalización de los casos						- introducir un procedimiento para la presentación periódica de informes y la publicación de los resultados sobre la finalización de los casos. Las medidas propuestas no darán lugar a un aumento de las competencias disciplinarias de la Inspección y serán consultadas con la Comisión de Venecia del Consejo de Europa antes de su aplicación.
220	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Creación y funcionamiento del organismo anticorrupción	Organismo de lucha contra la corrupción plenamente operativo				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Aplicación de la legislación adoptada para que el organismo de lucha contra la corrupción sea plenamente operativo. La ejecución abarcará todos los elementos necesarios, es decir, la designación de la dirección y la selección, la asignación y el despliegue efectivo de los recursos humanos, financieros y técnicos adecuados.
222	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para salvaguardar la eficacia de los procedimientos penales y mejorar la rendición de cuentas y la responsabilidad penal del Fiscal General	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones legislativas				TERCER TRIMESTRE 2	2025	1. 1 Las medidas para garantizar la eficacia de los procedimientos penales incluirán: 1.1. La introducción de un control judicial sobre la decisión del fiscal de no iniciar una investigación y la determinación del alcance y las condiciones en las que se llevará a cabo dicho control judicial. Se evitará una carga excesiva de jueces y fiscales limitando el alcance del control judicial;

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>1.2 creación de la posibilidad de dividir los asuntos contra varios acusados en la fase del juicio;</p> <p>1.3 introducir el derecho de la víctima (posiblemente el remitente de la señal que inicia el proceso) a solicitar la aceleración del proceso penal incluso antes de que se presenten las acusaciones;</p> <p>1.4 introducción de motivos claros y situaciones admisibles para reanudar el proceso penal en los casos previstos en el artículo 243, apartado 10, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a petición del Fiscal General.</p> <p>2. 2 Las medidas para mejorar la rendición de cuentas del Fiscal General y de sus adjuntos incluirán:</p> <p>2.1 introducción de un plazo en el procedimiento de audiencia del Fiscal General en relación con las cuestiones planteadas en el informe sobre las actividades de la Fiscalía en materia de aplicación de la ley, prevención de la delincuencia y aplicación de la política penal y sobre cuestiones planteadas durante el debate público del informe;</p> <p>2.2 introducir disposiciones legislativas que exijan informes anuales sobre las investigaciones y condenas en casos de corrupción, proporcionando indicadores clave,</p>

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>incluido el número de casos de corrupción de alto nivel presentados, el número de casos concluidos, descripciones detalladas de los motivos de conclusión tanto en la fase de investigación como en la fase de juicio, número de condenas y absoluciones e indicadores que definan los casos de corrupción de alto nivel (por ejemplo, la posición de la persona en la jerarquía de los organismos estatales, el grado de interés afectado, el nivel de importancia pública y la cobertura en el dominio público del caso). Las disposiciones indicarán que el informe anual incluirá también análisis de los resultados, especialmente en relación con los plazos para llevar a cabo las investigaciones, la calidad de las acusaciones y las razones del resultado específico del caso.</p> <p>2.3 ampliar el control judicial de los actos de la fiscalía, concediendo el derecho a solicitar dicha revisión en caso de finalización o suspensión de investigaciones, a: I) el organismo estatal que presentó la señal para denunciar el delito investigado, así como ii) la Comisión Anticorrupción, la Comisión de condonación de activos indebidamente adquiridos, la</p>

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>Agencia de Inspección Financiera del Estado y el Tribunal de Cuentas, aunque la investigación no procediera de su señal.</p> <p>3. Introducir un mecanismo eficaz de rendición de cuentas y responsabilidad penal para el Fiscal General y sus adjuntos mediante el establecimiento de garantías para la independencia práctica, institucional y jerárquica de la investigación contra ellos, incluida la introducción, sin que sea necesario modificar la Constitución búlgara de las siguientes medidas:</p> <p>3.1. Reglamento sobre la suspensión del fiscal general y de sus adjuntos en caso de procesos penales contra ellos, por mayoría de 13 de los 25 miembros de la sesión plenaria del Consejo Superior de la Magistratura («SJC»);</p> <p>3.2 garantizar la selección y el nombramiento independientes de un juez, con rango de juez del Tribunal Supremo de Casación y experiencia en la justicia penal, nombrado al menos para un cargo de juez en el tribunal de distrito. Tras la remisión por cualquier persona u organismo y en presencia de información sobre un delito cometido por el fiscal general o sus adjuntos, el Tribunal Supremo de Casación inicia el</p>

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>procedimiento de selección. Se realizará mediante selección aleatoria, utilizando un sistema electrónico de asignación aleatoria. El CSPJ solo tendrá la obligación de nombrar fiscal al juez, sin poder modificar el resultado de la asignación aleatoria. El sistema electrónico estará sujeto a auditorías independientes periódicas.</p> <p>3.3. Establecer garantías de estabilidad e independencia profesional mediante la introducción de la posibilidad de nombrar al juez nombrado fiscal para investigar al fiscal general o a su adjunto como juez en el cargo anteriormente ocupado una vez finalizado su mandato;</p> <p>3.4. Limitar la supervisión de la Fiscalía sobre los actos de investigación del fiscal general o de sus adjuntos mediante el nombramiento de un juez del Tribunal Supremo de Casación como fiscal que ejerce el control sobre las acciones del fiscal que investiga al fiscal general o a sus adjuntos;</p> <p>3.5. Con el fin de garantizar la realización independiente de las acciones de investigación y evitar cualquier posible influencia indebida del fiscal general, los</p>

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										miembros del equipo de investigación serán empleados del Ministerio del Interior o de la Agencia Aduanera. 4. Consulta sobre los proyectos de modificación del punto 3 con el Departamento de Ejecución de Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de la Dirección de Derechos Humanos del Consejo de Europa antes de su adopción. Consulta sobre los proyectos de enmiendas con arreglo al punto 3 con la Comisión de Venecia del Consejo de Europa antes de su adopción.
223	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Entrada en vigor de medidas legislativas para regular las actividades de los grupos de presión	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de medidas legislativas para regular las actividades de los grupos de presión				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se elaborará un documento de síntesis sobre la regulación de las actividades de los grupos de presión, basado en las buenas prácticas de otros Estados miembros. Se adoptarán medidas legislativas para regular las actividades de los grupos de presión en la República de Bulgaria en el contexto de la toma de decisiones públicas.
226.a	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Introducción de herramientas para luchar contra la corrupción y promover la integridad	Disposiciones de la ley que indiquen la entrada en vigor de modificaciones legislativas;				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las herramientas para luchar contra la corrupción y mejorar la integridad incluirán: 1. En relación con las empresas estatales:

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				Código deontológico adoptado; Las posiciones identificadas de alto riesgo de corrupción, que requerirían controles de integridad; Entrada en vigor de las modificaciones legislativas que prevén la introducción de pruebas de integridad para las posiciones identificadas de alto riesgo de corrupción; Análisis elaborado de la legislación pertinente en materia de conflictos de intereses; Publicación del informe o informes anuales para 2022-2025 sobre la						<p>1.1. Modificaciones legislativas para introducir la obligación de establecer sistemas de gestión del riesgo de corrupción en las empresas estatales. Los sistemas de gestión del riesgo de corrupción abarcarán la selección de altos funcionarios, las medidas para prevenir los conflictos de intereses, la metodología para evaluar y controlar los riesgos de corrupción, la formación en ética e integridad de los funcionarios, y la introducción de la función de agente de integridad.</p> <p>1.2. Adopción de un código de conducta ética.</p> <p>2. Por lo que se refiere a los funcionarios que ocupan puestos de alto riesgo de corrupción en el poder ejecutivo central:</p> <p>2.1. Identificación de los puestos de alto riesgo de corrupción para los que deben llevarse a cabo controles de integridad;</p> <p>2.2. Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de Protección Civil, que introducen la obligación de llevar a cabo pruebas de integridad. Las modificaciones legislativas prevén la aplicación de pruebas de integridad a los funcionarios en las siguientes circunstancias:</p>

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				aplicación de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción (2021-2027) y su hoja de ruta asociada.						<p>2.2.1) en el momento de su nombramiento;</p> <p>2.2.2. sobre la promoción a un puesto de alta dirección;</p> <p>2.2.3. sobre la base de los resultados de una inspección realizada por los servicios de inspección;</p> <p>2.3. Preparación de un análisis de la legislación pertinente en materia de conflictos de intereses, incluida la comparación con las normas establecidas en el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, así como la Comunicación de la Comisión por la que se ofrecen orientaciones sobre la prevención y la gestión de los conflictos de intereses en virtud del Reglamento Financiero (DO C 121/9.4.2021), y que incluye recomendaciones de modificación legislativa».</p> <p>3. Publicación del (de los) informe (s) para 2022-2025 sobre la aplicación de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción (2021-2027) y su hoja de ruta asociada.</p>
227	C10.R3: actos jurídicos relativos	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos relativos al marco de mediación	Disposiciones que indican la entrada				TERCE R TRIME	2022	Los actos jurídicos establecerán que el órgano jurisdiccional, en determinados asuntos civiles y

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	al marco de mediación			en vigor de los actos jurídicos				STRE 4		mercantiles, obligue a las partes a participar en una reunión informativa sobre el procedimiento de mediación. Los actos jurídicos también establecerán las circunstancias en las que el órgano jurisdiccional no obligue a las partes a participar en dicha reunión informativa. La reunión informativa se llevará a cabo en los centros de mediación de los tribunales y sus divisiones territoriales. Los actos jurídicos regularán la organización y el funcionamiento de los centros de mediación y el estatuto de su personal, así como el procedimiento de selección de mediadores.
228	C10.R4: Refuerzo de los procedimientos de insolvencia	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos relativos a los procedimientos de insolvencia y reestructuración	Disposiciones de los actos jurídicos, con indicación de su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Entrada en vigor de actos jurídicos que prevean: — herramientas de alerta temprana; — facilitar la apertura y el desarrollo de procedimientos de insolvencia y reestructuración; — obligaciones de los administradores en caso de probabilidad de insolvencia; — la posibilidad de intercambio electrónico de información y documentos en los procedimientos de insolvencia, reestructuración y exoneración de deudas; — una regulación más estricta de la profesión de administrador

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										concurzal para garantizar que dispongan de los conocimientos especializados necesarios y que las condiciones de admisibilidad, así como el proceso de nombramiento, cese y dimisión de los administradores, sean claros, transparentes y justos.
229	C10.R4: Refuerzo de los procedimientos de insolvencia	Hito	Medidas para aplicar la reforma del marco de insolvencia finalizada	1. 1 Formación impartida a los administradores concursales y a los jueces; 2. Herramientas electrónicas operativas; 3. Adopción de directrices/manual es, códigos y plantillas por parte del Ministerio de Justicia; 4. 4 Publicación de los datos estadísticos				TERCER TRIMESTRE	2025	La ejecución abarcará los siguientes elementos: 1. 1 Impartición de formación sobre el nuevo marco de insolvencia a los administradores concursales y a los jueces. 2. Mejora de las herramientas electrónicas para garantizar que las partes puedan utilizar medios electrónicos de comunicación a lo largo de los procedimientos de insolvencia y reestructuración. 3. Adopción de las directrices /manuales, códigos y plantillas necesarios para garantizar un uso eficiente y eficaz de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas por parte del Ministerio de Justicia. 4. 4 Recopilación de datos estadísticos y publicación de un primer conjunto de datos para garantizar un control eficaz de los procedimientos de reestructuración,

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										insolvencia y condonación de deudas.
230	C10.R5: Reforma digital del sector de la construcción búlgaro	Hito	Estrategia y hoja de ruta para la introducción del modelado de información para la edificación (BIM) en el diseño, la ejecución y el mantenimiento de las obras de construcción	La estrategia para la aplicación del modelado de información para la edificación y la hoja de ruta para su aplicación adoptada por el Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 2025		<p>La estrategia para la introducción de la modelización de la información sobre edificios (BIM) establecerá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • cuál de los cuatro niveles actuales de BIM deben alcanzarse a corto plazo y cuáles deben alcanzarse a largo plazo; • una visión clara del desarrollo del sector de la construcción y la introducción de la BIM; • los objetivos estratégicos de la política sectorial, el papel de liderazgo del sector público y el desarrollo de políticas para aplicar la visión; • el análisis del marco regulador necesario para la digitalización de la legislación sectorial, las normas y las orientaciones de apoyo en consonancia con las políticas relacionadas con la BIM; • medidas de apoyo a las PYME en consonancia con el estudio de la Comisión de 2019 titulado «Report: Apoyar la digitalización del sector de la construcción y de las pymes — Incluir el modelado de

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>información para la edificación»;</p> <ul style="list-style-type: none"> el nivel de competencia que deben alcanzar la administración, el sector de la construcción y el mundo académico para aplicar la BIM. <p>La hoja de ruta incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> los pasos clave y el calendario para la aplicación de la BIM, así como los recursos necesarios; las responsabilidades de los distintos agentes implicados en la aplicación de la BIM; pasos hacia la introducción gradual de la BIM en los requisitos de la contratación pública para las obras de diseño y construcción; los pasos para crear la infraestructura informática, las bases de datos y las normas necesarias que puedan conciliarse con las europeas.
231	C10.R6: Reforma del Registro para liberar el potencial de la administración electrónica	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Gobernanza Electrónica	Disposiciones de la Ley de Gobernanza Electrónica que indican la entrada en vigor de las modificaciones				TERCER TRIMESTRE 3	2022	<p>Las modificaciones de la Ley de Gobernanza Electrónica introducirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> las normas para la creación de registros de las autoridades administrativas y sus requisitos;

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> definiciones de «registro», «administrador central de datos»; una definición del espacio protegido de información sobre administración electrónica compartida.
232	C10.R6: Reforma del Registro para liberar el potencial de la administración electrónica	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Catastro y del Registro de la Propiedad	Disposiciones de la Ley del Catastro y del Registro de la Propiedad que indican la entrada en vigor de las modificaciones				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Las modificaciones de la Ley del Catastro y del Registro de la Propiedad establecerán los requisitos para el contenido de las cuentas de la propiedad en el Registro de la Propiedad y el proceso para su creación sobre la base de las cuentas personales existentes, así como las responsabilidades de los jueces del Registro y de la Agencia del Registro en el proceso de creación de las cuentas de la propiedad en el Registro.
233	C10.R6: Reforma del Registro para liberar el potencial de la administración electrónica	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Gobernanza Electrónica y de la Ley sobre el Registro Civil	Disposiciones de la Ley de Gobernanza Electrónica y de la Ley del Registro Civil que indican la entrada en vigor de las modificaciones				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Las modificaciones de la Ley de Gobernanza Electrónica introducirán la obligación de que los órganos del poder ejecutivo lleven, mantengan y actualicen registros en formato electrónico, en un formato estructurado con garantías suficientes para mantener registros de acceso inmutables y pistas de auditoría.

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Las modificaciones de la Ley del Registro Civil introducirán la obligación de que las autoridades públicas certifiquen las circunstancias de nacimiento, matrimonio y defunción a través del Registro Electrónico Nacional de Documentos del Estado Civil. Asimismo, prohibirá a las autoridades administrativas exigir a los ciudadanos información o documentos relativos al estado civil (sobre nacimiento, matrimonio y muerte).
234	C10.R7: Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Adopción de una política de propiedad estatal	Documento adoptado por el Consejo de Ministros por el que se establece una política de propiedad estatal				TERCER TRIMESTRE 3	2022	La política de propiedad estatal será desarrollada por la Agencia de las Empresas Públicas y de Control y adoptada por el Consejo de Ministros. Contendrá la justificación y los objetivos de la participación del Estado en las empresas estatales, así como el papel del Estado en la gestión de las empresas públicas y en la aplicación de la política.
235	C10.R7: Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Adopción del informe resumido anual sobre el rendimiento de las empresas de propiedad estatal	Aprobación de los informes anuales resumidos de 2020 y 2021 sobre las actividades de las empresas estatales por el				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Consejo de Ministros adoptará informes anuales resumidos sobre las actividades de las empresas estatales. Los informes resumidos revisarán los resultados de la actividad de las empresas estatales, incluidas las estatutarias, y analizarán el

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				Consejo de Ministros						rendimiento de las empresas estatales por sector y el rendimiento individual de todas las empresas estatales clasificadas como «grandes» de conformidad con la Ley de Empresas Públicas. Los informes resumidos evaluarán también el cumplimiento por parte de las empresas públicas de las normas aplicables en materia de gobernanza empresarial y divulgación de información.
236	C10.R7: Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Adopción de un programa de transformación para las empresas públicas estatutarias	Programa de transformación adoptado por el Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 2	2025	El Consejo de Ministros adoptará un programa de transformación de las empresas públicas de conformidad con el artículo 2 (2) de las disposiciones transitorias y finales de la Ley de Empresas Públicas de 8 de octubre de 2019. El programa de transformación se basará en el análisis de la naturaleza de las actividades de las empresas estatales estatutarias, principalmente funciones comerciales o públicas, y contemplará: <ul style="list-style-type: none"> - transformación de empresas públicas con actividades principalmente comerciales en empresas comerciales, y - reorganización de las empresas estatales estatutarias con funciones principalmente públicas en estructuras

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										administrativas o su inclusión en el programa fiscal consolidado, a menos que sea absolutamente necesario un estatuto diferente para alcanzar sus objetivos de política pública en consonancia con las Directrices de la OCDE sobre el gobierno corporativo de las empresas públicas.
237	C10.R7: Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Confirmación de la conformidad de la composición de los consejos de las grandes empresas públicas con los procedimientos de selección y nombramiento establecidos en la Ley de Empresas Públicas y el Derecho derivado conexo	Informe aprobado por la Agencia de Empresas Públicas y Control en el que se evalúa y confirma que los consejos de administración cumplen los requisitos de la Ley de Empresas Públicas y del Derecho derivado conexo				TERCER TRIMESTRE	2025	Los consejos de administración de todas las grandes empresas públicas cumplirán los requisitos sobre los procedimientos de selección y nombramiento establecidos en la Ley de Empresas Públicas y el Derecho derivado conexo. El informe evaluará y confirmará la conformidad de la composición de los consejos de administración y supervisión de las grandes empresas públicas con los procedimientos de selección y nombramiento establecidos por la Ley de Empresas Públicas y el Derecho derivado conexo. El informe incluirá datos relativos a cada gran empresa pública, incluidos el número y la composición de sus consejos e información clave sobre el procedimiento con el que se ha nombrado a cada miembro independiente y representante del Estado. En caso de nombramientos

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										temporales de miembros en los consejos de administración de las grandes empresas públicas, el informe confirmará que el nombramiento cumple los requisitos aplicables de la Ley de Empresas Públicas y del Derecho derivado relacionado.
238	C10.R8: Reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Adopción del plan de acción para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo identificados en la evaluación nacional de riesgos	Plan de acción adoptado por el Consejo de Ministros para hacer un seguimiento de la evaluación nacional de riesgos				TERCER TRIMESTRE 3	2021	<p>El plan de acción será adoptado por el Consejo de Ministros y tendrá por objeto aumentar la capacidad de las instituciones búlgaras competentes para mitigar eficazmente los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.</p> <p>El plan de acción contendrá una explicación de las medidas adoptadas en el período 2019-2021 para la mitigación de los riesgos identificados en el informe nacional de evaluación de riesgos de 2019, incluidas las medidas legislativas, institucionales, reglamentarias, de supervisión y operativas.</p> <p>El plan de acción describirá además medidas adicionales para hacer frente a las amenazas y vulnerabilidades aún en curso, así como los resultados previstos de su aplicación, su prioridad, el plazo de ejecución, la fase y la autoridad responsable.</p> <p>El plan de acción se preparará de conformidad con las</p>

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										recomendaciones recibidas en el marco del proyecto 19BG17 del SRSP «Mejorar las capacidades de las autoridades búlgaras para mitigar eficazmente los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo».
239	C10.R8: Reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Adopción de una actualización de la evaluación nacional de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Actualización de la evaluación nacional de riesgos adoptada				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adopción de una actualización de la evaluación nacional de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo con arreglo al artículo 95, apartado 1, de la Ley de medidas contra el blanqueo de capitales, incluidos los riesgos vinculados a los regímenes de inversión en ciudadanía, y adopción de evaluaciones sectoriales de riesgos del sector de las organizaciones sin ánimo de lucro y de los activos virtuales, de conformidad con las orientaciones recibidas en el marco del proyecto 19BG17 del SRSP «Mejora de las capacidades de las autoridades búlgaras para mitigar eficazmente los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo». La actualización de la evaluación nacional de riesgos y las evaluaciones sectoriales de riesgos del sector de las organizaciones sin ánimo de lucro y de los activos virtuales serán llevadas a cabo por el

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										grupo de trabajo interdepartamental permanente establecido por un acto del Consejo de Ministros de conformidad con el artículo 96 de la Ley de medidas contra el blanqueo de capitales.
240	C10.R8: Reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Mejorar la capacidad y las capacidades de los supervisores para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y aumentar la aplicación del marco de lucha contra el blanqueo de capitales por parte de las entidades obligadas	<p>1. La adopción o revisión de documentos estratégicos de supervisión y un procedimiento de información sobre el rendimiento por parte de cada autoridad de control;</p> <p>2. Adopción o revisión de modificaciones de los procedimientos o manuales de supervisión por parte de cada</p>				TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>La Dirección de Inteligencia Financiera de la Agencia Estatal de Seguridad Nacional, el Banco Nacional de Bulgaria, la Comisión de Supervisión Financiera y la Agencia Tributaria Nacional, en su calidad de autoridades de supervisión en virtud de la Ley sobre medidas contra el blanqueo de capitales, deberán, con respecto a las entidades obligadas bajo su supervisión:</p> <p>— adoptar o revisar documentos estratégicos de supervisión para fijar objetivos para la supervisión de las entidades obligadas, asignar recursos para la supervisión de las entidades obligadas de conformidad con su perfil de riesgo y establecer un procedimiento de información</p>

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				<p>autoridad de control;</p> <p>3. 3 Adopción de orientaciones sobre el enfoque relativo a las personas del medio político;</p> <p>4. Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de las modificaciones</p>						<p>sobre el rendimiento sobre su aplicación;</p> <p>— adoptar o revisar sus procedimientos o manuales de supervisión para garantizar un enfoque coherente y eficaz de la supervisión, incluidas normas sobre el mantenimiento de registros de los expedientes y documentos examinados durante las inspecciones in situ y acciones de seguimiento para garantizar que las entidades obligadas cumplan sus obligaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales.</p> <p>La Dirección de Inteligencia Financiera de la Agencia Estatal de Seguridad Nacional adoptará orientaciones sobre cómo tratar con los clientes que sean personas del medio político. Estas orientaciones serán aplicables a todas las entidades obligadas bajo la supervisión de la Dirección de Inteligencia Financiera de la Agencia Estatal de Seguridad Nacional, la Comisión de Supervisión Financiera, el Banco Nacional de Bulgaria y la Agencia Nacional de Recaudación. El Banco Nacional de Bulgaria y la Agencia</p>

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>Nacional de Recaudación adoptarán orientaciones adicionales sobre cómo tratar con los clientes del medio político, aplicables a las entidades obligadas bajo su supervisión respectiva.</p> <p>Además, se adoptarán modificaciones legislativas para establecer procedimientos de verificación para la prevención del blanqueo de capitales de las personas que prestan servicios profesionales a las empresas, por ejemplo, contables y asesores fiscales.</p>
241	C10.R9: Mejorar la calidad del proceso legislativo	Hito	Entrada en vigor de las normas de organización y de actividad de la Asamblea Nacional	Disposiciones de la Reglamentación relativa a la organización y a la actividad de la Asamblea Nacional que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2021	<p>Las normas relativas a la organización y a la actividad de la Asamblea Nacional garantizarán que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • todos los proyectos de legislación propuestos por los diputados al Parlamento van acompañados de un razonamiento y de una evaluación de impacto preliminar; • los proyectos de actos legislativos presentados a la Asamblea Nacional se inscriben en el registro público de proyectos de ley y todas las opiniones escritas de ciudadanos

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>o entidades jurídicas se publican en el sitio web de la comisión parlamentaria competente;</p> <ul style="list-style-type: none"> el informe de la comisión parlamentaria sobre el proyecto de acto legislativo incluye un resumen de las opiniones de las partes interesadas y una opinión sucinta de la comisión; las propuestas de enmienda presentadas entre la primera y la segunda votación se harán públicas a través de un registro público; y las propuestas de modificación y de complemento de un proyecto de acto legislativo adoptado en la primera votación no podrán referirse a actos legislativos distintos de aquellos cuya modificación o complemento se haya propuesto en el proyecto de acto legislativo presentado inicialmente, salvo las modificaciones de redacción o de carácter jurídico-técnico.
242	C10.R10: Contratación pública	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de Contratación Pública para reducir el número de contratos sin	Disposiciones de la Ley de Contratación Pública que prevén la entrada en vigor de las modificaciones				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Los cambios legislativos tienen por objeto reducir el uso de contratos negociados (sin publicación previa) y de contratos de licitación única. Velarán por que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - recogida periódica (al menos una vez al año) de información

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			licitación y licitación única							<p>y presentación de informes sobre el uso de dichos procedimientos para evaluar los progresos realizados, una justificación del porcentaje alcanzado cada vez y una explicación de cómo se ha avanzado en la consecución del objetivo;</p> <ul style="list-style-type: none"> - refuerzo de los controles y controles ex ante y ex post por parte de las agencias pertinentes; - aumentar el alcance de la responsabilidad administrativa y sanciones efectivas y disuasorias en caso de incumplimiento de las normas relativas a la utilización de dichos procedimientos; - información periódica sobre el uso de sanciones efectivas en los procedimientos de corrección financiera por incumplimiento de los procedimientos de contratación pública por parte de las autoridades responsables del control y la auditoría de los fondos de la UE. <p>Además, las modificaciones legislativas incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - prohibición de la «reasignación» de tareas de

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>contratos «internos» (tal como se definen en el artículo 12 de la Directiva sobre contratación pública) a un subcontratista;</p> <ul style="list-style-type: none"> - un requisito legal para la publicación oportuna de los contratos «internos» firmados y de sus anexos; - la obligación legal de publicar información sobre el pago en virtud de dichos contratos, en caso de que estos contratos se valoren en 50 000 BGN o más; - sanciones efectivas y disuasorias en caso de incumplimiento de los elementos anteriores.
244	C10.R10: Contratación pública	Hito	Actualización de la metodología de control y verificación de la Agencia de Contratación Pública	Adopción de cambios en la metodología de la Agencia de Contratación Pública				TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>Los cambios en la metodología de control y verificación de la Agencia de Contratación Pública deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • aumentar los controles ex ante llevados a cabo por la Agencia en los procedimientos de contratación pública apoyados por fondos de la UE (incluido el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia); • mejorar las metodologías de evaluación de riesgos utilizadas para seleccionar los proyectos que vayan a ser objeto de controles;

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> introducir un modelo para la presentación de informes sobre los resultados de los controles, que abarque las principales conclusiones y cuestiones que deben abordar los contratistas; y definir e introducir un procedimiento de notificación y publicación periódicas de los resultados de los controles.
245	C10.R10: Contratación pública	Hito	Introducción de nuevos formularios electrónicos normalizados para la contratación pública	Se facilitan nuevos formularios electrónicos normalizados que son obligatorios para su uso.				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se desarrollarán e introducirán nuevos formularios electrónicos normalizados para contratistas en el sistema nacional de contratación electrónica. En el caso de los contratos con importes superiores a los umbrales establecidos en las Directivas de la UE sobre contratación pública, los formularios electrónicos se basarán en los formularios electrónicos normalizados de la UE para la contratación pública.
245.a	C10.R10: Contratación pública	Hito	Obligación de publicar planes de contratación pública, análisis para una mayor centralización en los procedimientos de contratación pública y medidas para mejorar las capacidades y	Entrada en vigor de la obligación de las autoridades contratantes de publicar los planes de contratación pública; publicación de un				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las medidas para la aplicación de este hito consistirán en: <ul style="list-style-type: none"> — Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de contratación pública que establecen la obligación de publicar planes indicativos anuales de contratación pública para los poderes adjudicadores en el Sistema

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			competencias de los poderes adjudicadores	informe para una mayor centralización en los procedimientos de contratación pública, publicación de directrices, publicación de un informe sobre la metodología actualizada de control y verificación de la Agencia de Contratación Pública; módulos de formación en funcionamiento; medidas de formación y sensibilización aplicadas						<p>Automatizado de Información Centralizado «Contratación Pública Electrónica» (CAIS PPE)</p> <p>— Publicación de un informe de una organización independiente en el que se analicen las opciones para una mayor centralización en los procedimientos de contratación pública, incluida su viabilidad para la ejecución y las opciones para proyectos piloto, así como recomendaciones de acción concretas.</p> <p>— Publicación de un informe de evaluación en el que se examinen los efectos de la metodología actualizada de control y verificación de la Agencia de Contratación Pública aplicada en el marco del hito 244.</p> <p>— Publicación de directrices destinadas a mejorar la participación y la competencia en los procedimientos de contratación pública y a reducir la proporción de procedimientos negociados sin publicación</p> <p>— Poner en marcha cinco nuevos módulos temáticos de formación para la contratación pública;</p> <p>— 300 empleados de los poderes adjudicadores recibirán formación con los módulos de formación</p>

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										recientemente desarrollados en la Academia de Fondos de la UE; — Aplicación de medidas de sensibilización dirigidas a los operadores económicos y a los poderes adjudicadores con el fin de reducir los obstáculos a la participación en los procedimientos de contratación pública.
248	C10.R10: Contratación pública	Objetivo	Reducción de la proporción de contratos adjudicados sobre la base de un único licitador		% (porcentaje)	37	34	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La proporción de procedimientos de contratación con un único licitador se medirá como porcentaje de todos los contratos públicos adjudicados cerrados en 2025, que se publican en el Diario Oficial de la UE. El porcentaje de procedimientos de contratación con un único licitador se reducirá al 34%, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único.
250	C10.R10: Contratación pública	Objetivo	Reducción del porcentaje de procedimientos negociados sin publicación previa		% (porcentaje)	7	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El porcentaje de procedimientos de contratación negociados sin publicación previa con ayuda de la Unión se medirá como porcentaje de todos los procedimientos de licitación para contratos públicos con ayuda de la Unión cerrados en 2025 que se publiquen en el Diario Oficial de la UE.

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El porcentaje de procedimientos de contratación negociados sin publicación previa con ayuda de la Unión se reducirá al 6%, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único.
251	C10.R11: Bulgaria emprendedora	Hito	Introducción de un procedimiento y requisitos para la expedición y revocación de un visado para emprendedores de nueva creación	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de la Orden sobre el procedimiento y los requisitos para la expedición y revocación de un visado de puesta en marcha adoptada por el Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El Consejo de Ministros adoptará una ordenanza para establecer el procedimiento y los requisitos para la expedición y revocación del visado de puesta en marcha, que ha sido introducido por el artículo 24 septdecies de la Ley de extranjería. La ordenanza regulará la creación de un consejo de expertos como órgano consultivo del Ministerio de Economía para que emita un dictamen sobre los proyectos presentados, solicitando la expedición de un certificado para proyectos innovadores o de alta tecnología, denominado «visado para empresas emergentes», así como las condiciones y el procedimiento de expedición, prórroga y revocación del certificado.

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
252	C10.R11: Bulgaria emprendedora	Hito	Entrada en vigor de la Ley de quiebra personal	Disposiciones de la Ley de Insolvencia Personal que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2022	La Ley Concursal personal establecerá procedimientos de insolvencia de las personas físicas, que incluirán un plan de reembolso, liquidación de activos y procedimientos de insolvencia en ausencia de ingresos y bienes de las personas físicas.
253	C10.R11: Bulgaria emprendedora	Hito	Entrada en vigor de un nuevo capítulo de la Ley de Comercio para la introducción de una nueva forma jurídica de sociedad mercantil	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las modificaciones introducirán un capítulo en la Ley de Comercio para una nueva forma jurídica de sociedad mercantil, que proporcionará instrumentos más flexibles para el desarrollo empresarial, incluidos los contratos de adquisición, los conjuntos de opciones, los préstamos convertibles, los derechos de giro y el capital variable.
254	C10.R11: Bulgaria emprendedora	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Comercio para crear un marco jurídico que logre una liquidación acelerada de las personas jurídicas	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Las modificaciones reformarán el capítulo de liquidación de la Ley de Comercio con el fin de facilitar la liquidación de: <ul style="list-style-type: none"> - empresas sin actividad reciente; - empresas no registradas a efectos del IVA; - empresas que no han contratado a ningún empleado. La facilitación del proceso de liquidación se logrará mediante dos cambios principales:

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> - reducción de los plazos de los procedimientos; - introducción de una «ventanilla única» en la que todas las comunicaciones a efectos de liquidación se canalicen a través de la Agencia del Registro.
255	C10.R11: Bulgaria emprendedora	Hito	Entrada en vigor de modificaciones al Código del Trabajo para mejorar las condiciones reglamentarias del trabajo a distancia en Bulgaria	Disposiciones del Código Laboral que indican la entrada en vigor de las modificaciones				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La reforma modificará las normas sobre el trabajo a distancia establecidas por el Código del Trabajo para ofrecer una mayor flexibilidad, incluida la organización de unas condiciones de trabajo saludables y seguras, la presentación de informes sobre el trabajo y el seguimiento del tiempo de trabajo.
256	C10.R12: Consejo de Análisis Económico	Hito	Institucionalización del Consejo de Análisis Económico	Creación y funcionamiento del Consejo de Análisis Económico y de su Secretaría				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El Consejo de Análisis Económico se creará como órgano consultivo y contará con el apoyo de una secretaria. Se espera que proporcione al Gobierno búlgaro amplios conocimientos económicos académicos. Su principal resultado consistirá en un informe anual sobre el estado de la economía búlgara en el que se determinen los retos y riesgos a los que se enfrenta y se propongan soluciones a los mismos.

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
257	C10.R12: Consejo de Análisis Económico	Hito	Aprobación de un informe anual sobre la situación de la economía búlgara	Primer informe anual aprobado por el Consejo de Análisis Económico				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Consejo de Análisis Económico adoptará su primer informe anual sobre el estado de la economía búlgara, identificando los retos y riesgos a los que se enfrenta y proponiendo soluciones a los mismos.
258	C10.I1: Refuerzo, desarrollo y desarrollo del Sistema Unificado de Información de los Tribunales	Hito	Mejora del Sistema Unificado de Información de Tribunales	Mejora y funcionamiento del Sistema Unificado de Información de los Tribunales				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El Sistema Unificado de Información de Tribunales se modernizará para que los ciudadanos y las empresas puedan comunicarse e intercambiar documentos electrónicos con el poder judicial en línea. La mejora del Sistema Unificado de Información de los Tribunales incluirá: <ul style="list-style-type: none"> - un nuevo módulo sobre la asignación electrónica y la digitalización de los asuntos de requerimiento de pago; - un nuevo módulo sobre la administración de los procedimientos de mediación; - la puesta en servicio y la entrega del equipo informático necesario para que los órganos jurisdiccionales puedan operar íntegramente en línea: 3 000 ordenadores personales de mesa con monitores y 2 200 ordenadores portátiles;

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- la entrada en funcionamiento de dos nuevos centros de datos básicos y un nuevo centro de datos de archivo. La mejora se ajustará a los principios «digital por defecto» y «solo una vez».
259	C10.I2: Digitalización de los principales procesos contenciosos en el ámbito de la justicia administrativa	Objetivo	Introducción de un sistema electrónico de citación y notificación		% (porcentaje)	0	25	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Tras la introducción de un módulo destinado a desplegar, automatizar y mejorar la eficiencia del proceso de notificación de citaciones electrónicas en el Sistema Único de Información para la Gestión de Casos, el 25 % de todas las citaciones se entregará por vía electrónica.
260	C10.I2: Digitalización de los principales procesos contenciosos en el ámbito de la justicia administrativa	Hito	Puesta en funcionamiento de dos módulos de información que permitan, respectivamente: i) la presentación y recepción digital a distancia de documentos electrónicos en asuntos judiciales por las partes y su representante legal, y ii) la celebración de audiencias; y el despliegue de equipos informáticos para	Puesta en funcionamiento de módulos de información que permitan, respectivamente, la presentación y recepción a distancia de documentos electrónicos y la celebración de audiencias; y hardware para las audiencias a distancia desplegadas y				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Los nuevos módulos de información proporcionarán, respectivamente: (i) acceso remoto a los servicios electrónicos para los ciudadanos y las partes interesadas. Permitirá a los ciudadanos y a las partes interesadas acceder electrónicamente al material del caso y presentar documentos, incluidos documentos que inicien procedimientos judiciales, documentos relativos a procedimientos judiciales ya iniciados y documentos que no

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			audiencias a distancia y para el almacenamiento de datos en un centro de datos del Consejo Superior de la Magistratura.	para el almacenamiento de datos operativo.						<p>se refieran a procedimientos judiciales; y</p> <p>(ii) la posibilidad de celebrar audiencias a distancia.</p> <p>Además:</p> <p>(i) Se proporcionará el hardware necesario en los 28 tribunales administrativos del país para las vistas judiciales a distancia y habrá entrado en funcionamiento una interfaz en línea para las vistas a distancia; y</p> <p>(ii) El equipo de almacenamiento de datos se adquirirá y pondrá en funcionamiento en un centro de datos del Consejo Superior de la Magistratura. El hardware de almacenamiento de datos existente se sustituirá y se pondrá en modo de copia de seguridad.</p>
263	C10.I3: Transformación de la infraestructura de información y comunicación en la Fiscalía	Hito	Finalización de la mejora de la infraestructura de información y comunicación de la Fiscalía	Mejora de la infraestructura de información y comunicación de la Fiscalía				TERCER TRIMESTRE 2	2025	La mejora de la infraestructura interna de información y comunicación aumentará la digitalización de los procesos y la seguridad del intercambio de información dentro de la Fiscalía: <ul style="list-style-type: none"> - permitir un mejor intercambio de datos internos en formato electrónico dentro de la Fiscalía;

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> - permitir el acceso remoto seguro y la identificación electrónica; - establecer el intercambio automático de datos electrónicos con otras autoridades policiales de Bulgaria; - integrar la infraestructura interna de información y comunicación en el Portal Único de e-Justicia; - mejorar la ciberseguridad y facilitar el cumplimiento de la protección de datos.
264	C10.I4: Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los servicios de seguridad	Objetivo	Sistemas inteligentes de videovigilancia instalados y operativos en las infraestructuras urbanas		Número	0	18	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Mejora de los sistemas de videovigilancia con funcionalidad de reconocimiento del número de vehículos integrados y operativos en un mínimo de 18 cruces de carretera en la carretera de circunvalación de Sofía.
265	C10.I4: Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los servicios de seguridad	Hito	Creación del Sistema Nacional de Seguridad Inteligente	Creación de un sistema nacional de seguridad inteligente				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>El sistema de seguridad inteligente nacional se creará modernizando el Sistema Automático de Seguridad Integrado (IASS) y el Sistema de Información Geográfica (SIG) existentes en el Ministerio del Interior.</p> <p>La mejora incluirá, entre otras cosas:</p>

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> - mejoras del sistema IAS con capacidad de análisis de vídeo y datos e integración de datos procedentes de sistemas automatizados de información; - mejoras de la plataforma SIG, incluidas funcionalidades adicionales y componentes analíticos (incluidos mapas 3D con alturas de construcción para el análisis espacial), e integración de datos en tiempo real de otras agencias e instituciones estatales.
266	C10.I4: Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los servicios de seguridad	Objetivo	Adquisición de coches policiales con sistemas de videovigilancia para la prevención de comportamientos y prácticas corruptos		Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Adquisición y entrega de 300 nuevos vehículos de patrulla y policía de tráfico equipados con sistemas de videovigilancia. Más concretamente, se adquirirán al menos 280 coches y 20 vehículos todo terreno/todo terreno equipados con videovigilancia. Se espera que los nuevos vehículos cumplan las normas medioambientales actualizadas de la UE en relación con las emisiones de gas nocivas.
267	C10.I4: Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los servicios de seguridad	Objetivo	Equipar a los agentes de policía con cámaras corporales		Número	0	1 146	TERCER TRIMESTRE 2	2025	1 146 los agentes de policía de patrulla estarán equipados con cámaras corporales.

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
270	C10.I6: Apoyo a una fase piloto para la introducción de modelos de información sobre edificios	Hito	Creación de cursos en línea, integración de un módulo BIM en el Sistema Unificado de Información para la Ordenación Territorial, el Diseño de Inversiones y la Autorización de Edificios, y suministro de puestos de trabajo totalmente equipados para la BIM y formación	Sitio web operativo con cursos en línea y materiales necesarios para que los expertos del sector privado aprendan cómo aplicar la BIM; y módulo de funcionamiento de la BIM integrado en el Sistema Unificado de Información para la Ordenación del Territorio, el Diseño de Inversión y la Autorización de Edificios, que permite presentar proyectos a los modelos BIM de conformidad con el modelo nacional de BIM	Número	0	300	TERCER TRIMESTRE	2026	<p>Se creará un sitio web con cursos y materiales en línea para la formación en línea de expertos del sector privado. Los cursos en línea se dividirán en dos tipos. Un tipo estará disponible para los consultores y se centrará en sus necesidades en el proceso BIM. El segundo tipo de formación se dirigirá a las oficinas de diseño y a las empresas de construcción y se centrará en cómo utilizar el software necesario y las aplicaciones prácticas.</p> <p>Se establecerán y operarán infraestructuras informáticas y bases de datos para el intercambio de datos entre los proveedores y los poderes adjudicadores.</p> <p>Se dispondrá de un total de 300 puestos de trabajo con el hardware y el software necesarios para la aplicación de la BIM para la administración municipal, regional y estatal tras una licitación pública abierta. Se impartirá formación especializada a al menos 300 expertos de la administración pública que se ocupen de la BIM.</p>
273	C10.I7: Sistema de información unificado para la	Hito	Entrada en funcionamiento de un sistema único de	Un sistema único de información plenamente				TERCER TRIMESTRE	2026	Entrará en funcionamiento un sistema de información unificado como plataforma para la prestación

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ordenación del territorio, el diseño de inversiones y la concesión de permisos de construcción		información para la ordenación del territorio, el diseño de inversiones y la autorización de construcción	operativo para la ordenación del territorio, el diseño de inversiones y la autorización de construcción				STRE 2		de servicios administrativos electrónicos para la ordenación del territorio y los permisos de construcción.
278	C10.I10: Mejora del sistema de planificación estratégica	Objetivo	Mejora del sistema de planificación estratégica		% (porcentaje) de documentos estratégicos nacionales en el sistema	6	100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El sistema Monitorstat se convertirá en una herramienta de planificación estratégica que supervisará la aplicación de todos los documentos estratégicos a nivel central. La actualización garantizará que todos los documentos estratégicos nacionales puedan cargarse en el sistema y que estén normalizados en términos de estructura, presentación de informes e indicadores. También apoyará la armonización de las estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
279	C10.I11: Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Suministro de un sistema de repositorio para el seguimiento de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Antes de la primera solicitud de pago se establecerá y estará operativo un sistema de repositorio para supervisar la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recopilación de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos; c) la recogida, el almacenamiento y el acceso a los datos exigidos por el

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento (UE) 2021/241.
280	C10.I11: Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Actualización de las guías de vídeo para cubrir plenamente todos los procesos operativos del sistema de información del PRR		Número	0	36	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Introducción de una visualización de los flujos de trabajo en forma de guías de vídeo para facilitar el trabajo de los usuarios. Dada la adaptación del Sistema Unificado de Información de Gestión para los instrumentos estructurales de la UE en Bulgaria (UMIS 2020) a efectos de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia, así como la singularidad del nuevo instrumento, las guías se adaptarán para abordar específicamente el plan de recuperación y resiliencia: Se espera que se actualicen 36 guías de vídeo, que cubrirán en su totalidad todos los posibles procesos empresariales que los usuarios podrían encontrar al aplicar el plan de recuperación y resiliencia mientras trabajan en el sistema de información.
281	C10.I11: Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan	Hito	Entrada en vigor del acto por el que se establece el sistema de gestión y control del PRR	Adopción y entrada en vigor de la Ley (orden del Ministro de Hacienda) por la que se aprueba el sistema de gestión y control				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El sistema de gestión y control en el contexto del PRR se aprobará antes de la primera solicitud de pago e incluirá: <ul style="list-style-type: none"> los ministerios/organismos responsables de llevar a cabo los controles de la ejecución del plan (inversiones y reformas);

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de recuperación y resiliencia									<ul style="list-style-type: none"> la especificación de las medidas de lucha contra el fraude, la corrupción, la doble financiación y los conflictos de intereses, así como las modalidades de notificación y corrección de irregularidades graves.
282	C10.I11: Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Un análisis aprobado de la carga de trabajo para la Dirección de Fondos Nacionales y la Unidad Central de Coordinación, entrada en vigor de las modificaciones de los reglamentos estructurales de la Agencia Ejecutiva «Auditoría de los Fondos de la UE» y la aplicación de las recomendaciones correspondientes.	Un análisis aprobado de la carga de trabajo para la Dirección de Fondos Nacionales y la Unidad Central de Coordinación, disposición en las modificaciones de los reglamentos estructurales de la Agencia Ejecutiva «Auditoría de Fondos de la UE», indicando la entrada en vigor de las modificaciones, y se han aplicado las recomendaciones correspondientes.				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se llevará a cabo un análisis de la carga de trabajo para la Dirección de Fondos Nacionales, para la Unidad Central de Coordinación y para la «Auditoría de los Fondos de la UE» de la Agencia Ejecutiva, teniendo en cuenta la carga derivada de la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia y las funciones o responsabilidades modificadas de ambos organismos. El análisis proporcionará información adecuada sobre las necesidades de capacidad administrativa y elaborará un conjunto de recomendaciones para abordar la capacidad insuficiente cuando sea necesario, tomando como base de referencia los recursos y tareas disponibles actualmente. Sobre la base del análisis y las recomendaciones, las decisiones sobre la asignación de los recursos necesarios y sobre la entrada en vigor de las modificaciones de los reglamentos

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										para ambos organismos tendrán lugar antes de la primera solicitud de pago.
283	C10.I11: Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Miembros del personal formados sobre contratación pública		Número	0	800	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las formaciones se completarán con un certificado e incluirán personal de municipios, operadores presupuestarios y empresas estatales o controladas por el Estado, en particular aquellas con responsabilidades relacionadas con la ejecución del PRR.
284	C10.I11: Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Actualización de las guías de vídeo para cubrir plenamente todos los procesos operativos del sistema de información del PRR		Número	0	36	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Las guías de vídeo creadas para el sistema de gestión y control del PRR se actualizarán para reflejar las nuevas funcionalidades mejoradas y los procesos operativos mejorados de este nuevo sistema. Se espera que estas actualizaciones reflejen tanto los cambios en los procesos empresariales o los requisitos de rendimiento de los usuarios como los errores comunes. A este respecto, se llevarán a cabo 36 actualizaciones adicionales de los manuales de vídeo para el funcionamiento del sistema.
285	C10.I11: Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la	Objetivo	Personas formadas para garantizar su capacidad para ejecutar el PRR		Número	0	350	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 350 personas recibirán formación sobre la gestión y la ejecución de las actividades en el marco del MRR. La formación del equipo de formación de la Dirección

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ejecución del plan de recuperación y resiliencia									Nacional del Fondo se organizará en el marco del proyecto «Apoyo técnico general para la ejecución del PRR de Bulgaria».

K. COMPONENTE 11: INCLUSIÓN SOCIAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria tiene por objeto fomentar la inclusión social:

- mejorar la protección social y la prestación de servicios. Esto incluirá una reforma del régimen de renta mínima y el desarrollo de nuevos instrumentos para la Agencia de Asistencia Social y para la Agencia de Empleo;
- reformar la prestación de cuidados de larga duración en Bulgaria, de conformidad con las Directrices comunes europeas sobre la transición de la asistencia institucional a la asistencia de proximidad, así como con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, se apoyará a las personas con discapacidad permanente mediante el suministro de dispositivos de asistencia para promover su movilidad y su vida independiente;
- promover la economía social y los sectores cultural y creativo. Esto se logrará mediante la construcción de centros de interés para la economía social y solidaria que proporcionen herramientas de apoyo a las empresas sociales, mediante el establecimiento de regímenes de subvenciones para los sectores cultural y creativo y mediante la digitalización del contenido de los archivos.

El componente abarca dos reformas y siete inversiones y contribuye a abordar los retos señalados en las REP, en particular las recomendaciones para subsanar las deficiencias del régimen de renta mínima (recomendaciones específicas por país 2 2020 y 4 2019), así como para mejorar el acceso a servicios sociales y de empleo integrados (recomendación específica por país de 4 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C11.R1): Reforma del régimen de renta mínima

La reforma del régimen de renta mínima tiene por objeto mejorar la adecuación y la cobertura del régimen de renta mínima.

La reforma abarcará la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Asistencia Social y del Derecho derivado para: establecer un mecanismo para la actualización anual automática del régimen de renta mínima basado en el umbral de riesgo de pobreza y para modificar los criterios de admisibilidad del régimen de renta mínima. El pago de la renta mínima se financiará con cargo al presupuesto del Estado búlgaro.

La reforma también modificará la Ley de promoción del empleo, introduciendo la definición de «económicamente inactivo» y un conjunto de actividades destinadas a la activación de las personas económicamente inactivas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 2 (C11.R2): Reforma de los servicios sociales

El objetivo de la reforma es mejorar la prestación de servicios sociales, incluidos los cuidados de larga duración, en Bulgaria, de conformidad con las Directrices comunes europeas sobre la transición de la asistencia institucional a la asistencia de carácter local, la Estrategia Europea para las Personas con Discapacidad 2021-2030 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular los principios de libertad de elección y vida independiente.

La reforma incluirá la adopción de un mapa nacional de servicios sociales, que se desarrollará sobre la base de un análisis de la oferta y las necesidades de los servicios sociales a nivel municipal y regional.

También incluirá una nueva Orden sobre la calidad de los servicios sociales, que se desarrollará con los interlocutores sociales pertinentes y abarcará: las normas mínimas de calidad de las instalaciones que prestan servicios sociales; los requisitos mínimos para la modernización de las instalaciones de prestación de servicios sociales; los requisitos relativos a la cualificación del personal que presta servicios sociales; así como indicadores para supervisar el rendimiento y la calidad de la prestación de servicios sociales. También determinará el número máximo de usuarios por instalación que preste servicios sociales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 1 (C11.I1): Modernización de los cuidados de larga duración

La inversión complementa la reforma 2 «Reforma de los servicios sociales» y su objetivo es reformar el parque inmobiliario de los establecimientos en los que se prestan servicios sociales a las personas con discapacidad y las personas mayores.

Las actividades de construcción y rehabilitación en el marco de esta inversión se basarán en los resultados del análisis de la oferta y las necesidades de los servicios sociales a nivel municipal y regional y en consonancia con los requisitos establecidos en la Ordenanza sobre la Calidad de los Servicios Sociales. La inversión incluirá:

- la construcción de nuevos establecimientos que presten asistencia residencial, junto con nuevos establecimientos que presten servicios sociales de acompañamiento especializados y de asesoramiento, incluidas actividades de asesoramiento, terapia y rehabilitación para personas con discapacidad. Cada establecimiento que preste servicios sociales de acompañamiento especializados y de asesoramiento se construirá en las proximidades de un establecimiento que preste asistencia residencial. Los establecimientos que presten asistencia residencial ofrecerán al menos 2500 plazas nuevas;
- la renovación de los centros existentes que prestan asistencia residencial a personas mayores para que cumplan las normas de calidad, de conformidad con la Ordenanza sobre la calidad de los servicios sociales;

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C11.I2): Suministro de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad permanente

Este objetivo de la inversión es mejorar la inclusión social de las personas con discapacidad permanente promoviendo la movilidad personal y la accesibilidad.

La inversión consiste en proporcionar dispositivos de asistencia, incluidos programas informáticos, basados en las necesidades específicas de los beneficiarios. Los beneficiarios también recibirán formación para aprender a desplegar los dispositivos de asistencia. Esta inversión alcanzará al menos a 2040 personas con discapacidad permanente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (C11.I3): Desarrollo de la economía social

El objetivo de esta inversión es promover la economía social prestando asistencia al desarrollo de empresas y organizaciones de la economía social y solidaria.

La inversión incluirá la construcción de centros de interés para la economía social y solidaria, que apoyarán a las empresas y organizaciones de la economía social y solidaria mediante la prestación de actividades de asesoramiento y asistencia técnica, en particular mediante la asistencia a la digitalización de los procesos empresariales de dichas empresas. La ubicación de los centros focales garantizará que cada región, identificada por el nivel 2 de la nomenclatura de unidades territoriales de clasificación estadística, esté atendida por un centro prioritario.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4 (C11.I4): Modernización de la Agencia de Asistencia Social

El objetivo de esta inversión es mejorar la prestación de servicios de la Agencia de Asistencia Social mediante la renovación de sus instalaciones.

La inversión incluirá renovaciones en las instalaciones de la Agencia y la construcción de un entorno accesible para las personas con discapacidad mediante la instalación de dispositivos de escalera.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 5 (C11.I5): Modernización de la Agencia de Empleo

El objetivo de esta inversión es aumentar la eficiencia y la calidad de los servicios prestados por la Agencia de Empleo mediante el desarrollo de plataformas y sistemas electrónicos nuevos o la mejora de los existentes. La inversión también contribuirá a una mayor integración de los sistemas electrónicos para el empleo y otros servicios, incluidos los servicios sociales.

Las herramientas nuevas y actualizadas fomentarán una puesta en relación más eficiente de los solicitantes de empleo con las ofertas de empleo, en particular mediante la mejora de los programas informáticos para realizar encuestas y la mejora de los sistemas de almacenamiento de datos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 6 (C11.I6): Desarrollo de los sectores culturales y creativos

El objetivo de la inversión es apoyar el desarrollo y la promoción de los sectores cultural y creativo en Bulgaria.

La inversión incluirá:

- una reforma del Fondo Nacional para la Cultura centrada en una planificación, coordinación y seguimiento transparentes de sus actividades;
- programas de subvenciones destinados a la promoción internacional de los productos culturales búlgaros, las políticas culturales en municipios grandes y pequeños, el desarrollo de la audiencia y el acceso a la cultura.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 7 (C11.17): Digitalización de las colecciones de archivos

El objetivo de la inversión es digitalizar el contenido de los archivos para mejorar la accesibilidad y fomentar la conservación.

La inversión incluirá que:

- al menos 5 archivos estatales, incluidos los archivos cinematográficos nacionales búlgaros, la televisión nacional búlgara, la radio nacional búlgara, la Agencia de Noticias de Bulgaria y el Fondo Nacional de Archivos, publicarán y pondrán a disposición del público contenidos digitalizados en línea en la plataforma electrónica sobre patrimonio cultural.
- un mínimo de 35 instituciones, que abarquen al menos 28 museos y 7 bibliotecas, recibirán equipos para digitalizar su contenido.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

K.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo de los hitos	Indicador cuantitativo de la meta			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Trimestre	Año	
286	C11.R1: Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del Derecho derivado de la Ley de asistencia social	Disposición del Derecho derivado que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Asistencia Social				TERCER TRIMESTRE 1	2022	<p>Para aumentar la adecuación y la cobertura del régimen de renta mínima, las modificaciones incluirán un aumento gradual de los porcentajes utilizados para el cálculo del umbral de ingresos del régimen de renta mínima, la renta mínima diferenciada (DMI), como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - para 2022: por un coeficiente medio de al menos 1,10; - para 2023: con un coeficiente de al menos 1 365; - para 2024: con un coeficiente de al menos 1 224
287	C11.R1: Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Finalización de un informe sobre el régimen de renta mínima	Informe final emitido por el Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales y publicado en la página web del Ministerio.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>El análisis formulará recomendaciones basadas en pruebas para ampliar la cobertura efectiva, mejorar la orientación del régimen de renta mínima, incentivar el empleo remunerado, mejorar las medidas de activación vinculadas a través de los SPE y reducir significativamente la carga administrativa para las personas y para la administración en los procedimientos de solicitud. El análisis deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - revisar los criterios de admisibilidad y de trabajo del régimen de renta

										<p>mínima, incluidos los criterios de propiedad, el registro de los SPE y los requisitos de trabajo comunitario, junto con la aplicación de medidas de activación;</p> <ul style="list-style-type: none"> - revisar los incentivos al empleo, incluida la reducción de las prestaciones para los beneficiarios de la ayuda a la renta mínima que accedan a un empleo remunerado; - analizar la carga administrativa del proceso y tenerlo en cuenta en sus recomendaciones con vistas a lograr una reducción significativa; <p>En relación con los elementos anteriores, el análisis proporcionará referencias a los retos señalados en el contexto del Semestre Europeo y a los análisis de organizaciones internacionales con los conocimientos especializados pertinentes.</p>
288	C11.R1: Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Asistencia Social, del Derecho derivado y de la Ley de promoción del empleo	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Asistencia Social, del Derecho derivado y de la Ley de fomento del empleo				TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>Las modificaciones de la Ley de Asistencia Social y del Derecho derivado incluirán las siguientes revisiones del régimen de renta mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> - revisiones de los criterios de admisibilidad y requisito de trabajo, incluida la reducción del tiempo de registro requerido en los servicios de empleo de 6 a 3 meses, y la introducción de incentivos para acceder al empleo remunerado, para ampliar la cobertura efectiva y

										<p>mejorar la orientación, siguiendo las recomendaciones del estudio publicado del grupo de trabajo sobre el régimen de renta mínima (hito 287)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción de actualizaciones automáticas del umbral de ingresos del régimen de renta mínima mediante el establecimiento de un mecanismo de indexación anual de la renta mínima diferenciada (DMI) al umbral de riesgo de pobreza, a partir del 1 de enero de 2025. <p>En consonancia con las modificaciones para cada grupo destinatario del régimen, la DMI se calculará multiplicando un coeficiente específico del grupo por un elemento de anclaje que sustituya a la renta mínima garantizada (IMG), común a todos los grupos destinatarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Para cada grupo destinatario, el coeficiente específico del grupo no será inferior a su valor de 2021; o El elemento de anclaje será igual, como mínimo, al 30 % del umbral de AROP más reciente; o el umbral de riesgo de pobreza utilizado para la indexación se armonizará con la metodología de Eurostat.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

										Además, las modificaciones de la Ley de promoción del empleo incluirán: <ul style="list-style-type: none"> - la definición jurídica de «económicamente inactivo»; - nuevas disposiciones que especifican el conjunto de actividades destinadas a la activación de las «actividades económicamente inactivas»
289	C11.R1: Reforma del régimen de renta mínima	Objetivo	Beneficiarios de la ayuda mensual a la renta mínima		Número	63 518	82 000	TERCER TRIMES TRE 2	2025	El número de beneficiarios, medidos como individuos, de la ayuda mensual a la renta mínima aumentará de 63 518 en 2020 a al menos 82 000 en 2024.
290	C11.R2: Reforma de los servicios sociales	Hito	Entrada en vigor de la Orden sobre la calidad de los servicios sociales	Disposición de la ordenanza que indica la entrada en vigor de la Orden sobre la calidad de los servicios sociales				TERCER TRIMES TRE 2	2022	La Orden sobre la calidad de los servicios sociales describirá las normas mínimas de calidad para la prestación de servicios sociales. Las normas mínimas de calidad abarcarán: <ul style="list-style-type: none"> - los requisitos arquitectónicos de las nuevas instalaciones de atención residencial, incluido el número máximo de usuarios por instalación que presta servicios sociales y el número máximo de usuarios por habitación. Los usuarios por habitación no podrán ser más de dos; - los servicios sociales prestados por los centros de atención diurna que acompañan a los centros de atención residencial, incluidas las actividades

										<p>de asesoramiento y la terapia prestada;</p> <ul style="list-style-type: none"> - los requisitos para la modernización de las instalaciones existentes que prestan asistencia residencial, incluidas las residencias para personas mayores. <p>Además, la ordenanza abarcará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los procedimientos para el seguimiento y la evaluación de la prestación de servicios sociales por parte de las entidades responsables; - las normas relativas a las cualificaciones y el desarrollo profesional del personal que presta servicios sociales.
291	C11.R2: Reforma de los servicios sociales	Hito	Mapa Nacional de Servicios Sociales	Mapa Nacional de Servicios Sociales adoptado				TERCER TRIMES TRE 2	2025	<p>El mapa nacional de servicios sociales se basará en un análisis de la oferta de servicios sociales y de las necesidades de servicios sociales a nivel municipal y regional.</p> <p>Sobre la base de este análisis, el mapa abarcará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el paquete de servicios sociales a nivel municipal y regional financiado con cargo al presupuesto del Estado; - el número máximo de usuarios de todos los servicios sociales para los que se proporciona financiación con cargo al presupuesto del Estado.

292	C11.I1: Modernización de los cuidados de larga duración	Hito	Firma de contratos de construcción y renovación de instalaciones de prestación de servicios sociales	Contratos firmados				TERCER TRIMES TRE 4	2025	<p>La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública.</p> <p>Los contratos se referirán a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - obras de construcción de 219 establecimientos que prestan cuidados de larga duración, 173 de los cuales prestan asistencia residencial y 46 para la prestación de servicios sociales de acompañamiento especializados y de asesoramiento. Cada establecimiento que preste servicios sociales de acompañamiento especializados y de asesoramiento complementará la prestación de servicios de un establecimiento que preste asistencia residencial y, por tanto, se construirá en sus proximidades; - renovaciones de 73 residencias de ancianos. <p>La construcción de los nuevos establecimientos, así como la renovación de las residencias de ancianos, cumplirán los requisitos establecidos en la Ordenanza sobre la Calidad de los Servicios Sociales y el análisis de la oferta de servicios sociales y de las necesidades de servicios sociales a nivel municipal y regional, también en lo que respecta a las ubicaciones, el número de usuarios por establecimiento y el número</p>
-----	---	------	--	--------------------	--	--	--	---------------------------	------	---

										de usuarios que comparten una habitación (hitos 290 y 291).
293	C11.I1: Modernización de los cuidados de larga duración	Objetivo	Renovación de las residencias de ancianos		Número	0	73	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 292), se renovarán 73 residencias existentes para personas mayores.
294	C11.I1: Modernización de los cuidados de larga duración	Objetivo	Nuevos establecimientos que prestan servicios sociales a las personas con discapacidad		Número	0	219	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 292), se construirán 173 nuevos establecimientos que presten asistencia residencial y 46 nuevos establecimientos para la prestación de servicios sociales de acompañamiento especializados y de asesoramiento a las personas con discapacidad. Además, se entregarán e instalarán equipos, incluido el mobiliario. Se espera que los centros para la prestación de servicios sociales de acompañamiento especializados y de asesoramiento ofrezcan actividades adecuadas de atención diurna, asesoramiento, terapia y rehabilitación, promoviendo la adquisición de capacidades de vida independiente de las personas con discapacidad residentes en los centros de nueva construcción que prestan asistencia residencial.

296	C11.I1: Modernización de los cuidados de larga duración	Objetivo	Porcentaje de adultos que reciben ayuda en instituciones especializadas en comparación con los que reciben ayuda en servicios comunitarios o en casa		Número	18,5	5	TERCER TRIMES TRE 2	2026	El indicador medirá la relación entre el número de adultos que reciben ayuda en instituciones especializadas, es decir, las instituciones para adultos con discapacidad y los hogares para personas mayores, y el número de adultos que reciben ayuda a través de servicios comunitarios o en casa. Además, el número de adultos que reciben ayuda en instituciones especializadas disminuirá durante el período 2021-2026.
297	C11.I2: Suministro de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad permanente	Hito	Metodología para la selección de personas con discapacidad permanente	Aprobación por el Ministerio de Trabajo y Política Social				TERCER TRIMES TRE 4	2022	Se adoptará una metodología que determine el procedimiento de selección para asignar dispositivos de asistencia a las personas con discapacidad permanente. La metodología se elaborará teniendo en cuenta la salud y las necesidades específicas, así como las características sociodemográficas de las personas con discapacidad permanente.
298	C11.I2: Suministro de dispositivos de asistencia a personas con	Objetivo	Personas con discapacidad permanente que han recibido dispositivos de asistencia		Número	0	2040	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Las personas con discapacidad permanente recibirán dispositivos de asistencia, como ordenadores brailles portátiles, sillas de ruedas y dispositivos de escalera. Esto incluirá la instalación de los dispositivos de asistencia y la impartición de formación para su despliegue.

	discapacidad permanente									Los beneficiarios de los dispositivos de asistencia se seleccionarán de conformidad con la metodología para la selección de personas con discapacidad permanente (hito 297).
299	C11.I3: Desarrollo de la economía social	Objetivo	Construcción y equipamiento de 6 centros de interés regionales		Número	0	6	TERCER TRIMES TRE 4	2022	Se finalizarán las obras de construcción o renovación de 6 centros de interés regionales. Además, se entregarán e instalarán equipos, incluido el mobiliario.
302	C11.I3: Desarrollo de la economía social	Hito	Informe sobre las actividades realizadas por los centros focales	Publicación de un informe en el que se describan las actividades de los centros focales				TERCER TRIMES TRE 4	2025	Se publicará un informe en el que se analizarán los servicios prestados por los centros de atención a las empresas y organizaciones de la economía social y solidaria, incluida la realización de consultas, actividades de formación y actividades de promoción. El informe incluirá información sobre los tipos de servicios, el número de servicios prestados para cada tipo de servicio y los servicios prestados por cada centro prioritario.
303	C11.I4: Modernización de la Agencia de Asistencia Social	Hito	Firma de los contratos de renovación y renovación de antenas de la Agencia de Asistencia Social	Contratos firmados				TERCER TRIMES TRE 2	2025	La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública. Los contratos se referirán a: <ul style="list-style-type: none"> - obras de renovación; - suministro, entrega e instalación de aparatos de calefacción, aplicación de medidas de eficiencia energética y dispositivos de escalera.

304	C11.I4: Modernización de la Agencia de Asistencia Social	Objetivo	Número de unidades territoriales de la Agencia de Asistencia Social renovadas		Número	0	181	TERCER TRIMES TRE 4	2025	<p>Tras la firma de los contratos (hito 303), se renovarán las unidades de la Agencia de Asistencia Social.</p> <p>Además, se instalarán aparatos eficientes desde el punto de vista energético.</p> <p>Las unidades de la Agencia de Asistencia Social que presentaban barreras físicas de acceso para las personas con discapacidad antes de las obras de renovación también estarán sujetas a la entrega e instalación de dispositivos de escalada para personas con discapacidad.</p>
305	C11.I5: Modernización de la Agencia de Empleo	Hito	Firma de contratos para el desarrollo de instalaciones informáticas y servicios electrónicos de la Agencia de Empleo	Contratos firmados				TERCER TRIMES TRE 4	2025	<p>La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública.</p> <p>Los contratos se referirán a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la mejora del sistema de información de la base de datos nacional que apoya los servicios para facilitar las transiciones en el mercado laboral, incluida la oferta de formación para el personal de la Agencia de Empleo sobre el uso del sistema mejorado. La plataforma estará plenamente integrada en los sistemas digitales de otras agencias, incluida la Agencia de Asistencia Social; - el desarrollo de la plataforma digital de laboratorios de correspondencia, que alineará los perfiles de los solicitantes de empleo con la formación o las ofertas de empleo a través de un algoritmo específico;

										<ul style="list-style-type: none"> - el desarrollo de la aplicación de la brújula profesional, que enumerará la formación y las vacantes de empleo por profesión o región y puesta a disposición de la población búlgara; - el desarrollo ulterior de los flujos de trabajo digitalizados de la Agencia. Estas líneas de trabajo incluirán el desarrollo de programas informáticos para el tratamiento de los resultados de las encuestas del mercado laboral y el desarrollo de servicios electrónicos mejorados en relación con las subvenciones al empleo, la formación y los procedimientos de registro para los solicitantes de empleo.
306	C11.15: Modernización de la Agencia de Empleo	Hito	Instalaciones informáticas de la Agencia de Empleo	Plataformas y servicios electrónicos desarrollados y disponibles				TERCER TRIMES TRE 2	2026	<p>Tras la firma de los contratos (hito 305), las plataformas electrónicas y los servicios electrónicos se desarrollarán y pondrán a disposición de la Agencia de Empleo y, cuando proceda, del público, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el sistema de información de la base de datos nacional; - la plataforma digital de laboratorios de correspondencia; - la aplicación de brújula profesional; - servicios electrónicos resultantes del mayor desarrollo de la digitalización de las líneas de trabajo de la Agencia.

307	C11.I6: Desarrollo de los sectores culturales y creativos	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo del Fondo Nacional de Cultura	Disposición del Derecho derivado que indica la entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo del Fondo Nacional de Cultura				TERCER TRIMES TRE 2	2025	Se espera que las modificaciones aumenten la eficiencia y la transparencia del gasto público en cultura e incluirán los siguientes elementos: - una revisión de la organización y la estructura de gestión del fondo; - un mecanismo de seguimiento de las actividades del Fondo Además, se publicará un sistema electrónico de gestión de los procesos administrativos del Fondo Nacional de Cultura.
308	C11.I6: Desarrollo de los sectores culturales y creativos	Objetivo	Apoyo al sector cultural		Número	0	460	TERCER TRIMES TRE 4	2025	El apoyo en forma de subvenciones a través de regímenes de subvenciones gestionados por el Fondo Cultural Nacional se proporcionará del siguiente modo: — Un régimen de subvenciones «Apoyo a la cooperación cultural europea» que fomentará la participación de producciones búlgaras en festivales internacionales y coproducciones europeas. El régimen de subvenciones incluirá dos convocatorias abiertas de propuestas de proyectos, cada una de las cuales requerirá una cofinanciación mínima del 10 % por parte de los beneficiarios. El importe de la subvención en el marco de la primera convocatoria se situará entre 100 000 BGN y 500 000 BGN. El importe de la subvención en el marco de

										<p>la segunda convocatoria oscilará entre 70 000 BGN y 142 000 BGN.</p> <p>— Un régimen de subvenciones «Apoyo al desarrollo y al acceso del público» que fomentará la distribución y comercialización de contenidos culturales en todo el territorio. Se pondrán en marcha al menos dos convocatorias de propuestas de proyectos, todas las cuales requerirán al menos un 10 % de cofinanciación por parte de los beneficiarios. El importe de la subvención en el marco de la primera convocatoria oscilará entre 20 000 BGN y 120 000 BGN. El importe de la subvención en el marco de la segunda convocatoria oscilará entre 6 000 BGN y 16 000 BGN.</p> <p>— Un régimen de subvenciones «Nueva generación de políticas culturales locales» que financiará medidas dirigidas a los sectores cultural y creativo de los municipios búlgaros. Se pondrán en marcha dos convocatorias de propuestas. La primera convocatoria se dirigirá a los municipios que sean centros de distrito y el importe de la subvención oscilará entre 1 700 BGN y 10 000 BGN, con una cofinanciación del 50 % de los beneficiarios. La segunda convocatoria se dirigirá a municipios que no sean centros de distrito y el importe de la subvención oscilará entre 400 BGN y</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

										000 BGN, con una cofinanciación del 25 % de los beneficiarios. Los beneficiarios serán seleccionados mediante procedimientos competitivos basados en criterios predefinidos.
312	C11.I7: Digitalización de las colecciones de archivos	Hito	Establecimiento de una metodología y normas uniformes para la digitalización de contenidos	Publicación de la metodología y las normas uniformes para la digitalización de contenidos				TERCER TRIMESTRE 2	2025	La metodología uniforme abarcará la designación de coordinadores nacionales y los criterios para la priorización de los contenidos, así como normas uniformes y actualizadas aplicables al contenido que se digitalizará. Las normas uniformes se aplicarán a la digitalización del contenido de los museos, bibliotecas y archivos.
313	C11.I7: Digitalización de las colecciones de archivos	Hito	Plataforma electrónica sobre patrimonio cultural	Creación y puesta a disposición del público de una plataforma electrónica sobre el patrimonio cultural				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La plataforma electrónica sobre patrimonio cultural proporcionará acceso en línea a los contenidos digitales de los museos, bibliotecas y archivos estatales y se integrará en el portal e-Cultura del Ministerio de Cultura.
314	C11.I7: Digitalización de las colecciones de archivos	Objetivo	Instituciones con elementos digitalizados a disposición del público en la plataforma electrónica o equipos para digitalizar contenidos recibidos		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El contenido digitalizado de al menos 5 archivos estatales, incluidos los archivos cinematográficos nacionales búlgaros, la televisión nacional búlgara y la radio nacional búlgara, la Agencia de Noticias de Bulgaria y el Fondo Nacional de Archivos, se publicará y se pondrá a disposición del público en línea en la plataforma electrónica sobre patrimonio cultural (hito 313).

										Además, al menos 28 museos y 7 bibliotecas recibirán equipos para digitalizar sus contenidos.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

L. COMPONENTE 12: ASISTENCIA SANITARIA

Este componente del plan búlgaro de recuperación y resiliencia tiene por objeto mejorar la prestación y disponibilidad de servicios sanitarios en toda Bulgaria. Abarca seis reformas y siete inversiones.

El componente incluye inversiones en el sector sanitario en todo el territorio, incluida la modernización de parte de los hospitales e instalaciones médicas que prestan atención pediátrica, oncológica o psiquiátrica.

El componente también incluye la construcción de unidades de atención ambulatoria, el establecimiento de un sistema de ambulancia aérea, así como medidas para hacer frente a la escasez de profesionales sanitarios, incluida su distribución geográfica desequilibrada.

La mejora de la sanidad electrónica y la innovación digital en la asistencia sanitaria estará respaldada por la finalización de la aplicación del Sistema Nacional de Información Sanitaria y por el desarrollo de una plataforma de diagnóstico médico.

Además, el componente introduce estrategias y planes de acción que sustentan las inversiones. Las estrategias y planes nacionales también abarcan otras cuestiones pertinentes, como la educación sanitaria en las escuelas y el envejecimiento saludable.

El componente contribuye a abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país para movilizar recursos financieros adecuados para reforzar la resiliencia, la accesibilidad y la capacidad del sistema sanitario y garantizar una distribución geográfica equilibrada de los trabajadores sanitarios (recomendación específica por país n.º 1 2020), así como para mejorar el acceso a los servicios sanitarios y hacer frente a la escasez de profesionales sanitarios (recomendación específica por país n.º 4 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C12.R1): Mejorar el marco estratégico del sector sanitario

El objetivo de la reforma es aumentar la resiliencia del sistema sanitario frente a las perturbaciones, así como aumentar el acceso de la población a una asistencia sanitaria de calidad y oportuna, proporcionando el respaldo estratégico de futuras inversiones y reformas e identificando las acciones pertinentes.

La reforma incluirá la adopción de una serie de estrategias y planes, a saber:

- la Estrategia Nacional de Salud 2030, cuyo objetivo será abordar los retos estructurales existentes del sector sanitario, incluida la escasez de profesionales sanitarios en todo

- el territorio, estableciendo los objetivos y prioridades estratégicos a lo largo de un período de 10 años;
- la Estrategia Nacional de Salud Mental de los Ciudadanos de la República de Bulgaria 2021-2030, que formulará recomendaciones para fomentar la integración de los servicios psiquiátricos en los servicios y servicios comunitarios recibidos en el hogar (desinstitucionalización), así como para abordar los principales problemas a los que se enfrenta el sistema de atención psiquiátrica en el país, incluidos equipos e instalaciones obsoletos, así como la escasez de personal;
 - la Estrategia Nacional para la Salud Infantil y Adolescente y la Asistencia Pediátrica en la República de Bulgaria 2030, que proporcionará recomendaciones específicas para reforzar los servicios de asistencia sanitaria para niños y adolescentes, a partir del embarazo;
 - la Estrategia Nacional para la Asistencia Geriátrica y el Envejecimiento Saludable en la República de Bulgaria 2021-2030. La estrategia promoverá un conjunto exhaustivo de recomendaciones dirigidas a la salud y el bienestar de las personas mayores, teniendo en cuenta las tendencias demográficas regionales y la disponibilidad de servicios, incluido el acceso a los servicios sanitarios y sociales.

La adopción de estas estrategias se complementará con la adopción de planes de acción para su aplicación. Los planes de acción se basarán en las recomendaciones de las estrategias para esbozar las medidas, incluido su calendario.

La reforma también incluye la adopción de:

- el mapa nacional de necesidades a largo plazo del sector sanitario de Bulgaria, que formulará recomendaciones sobre cómo promover una distribución equilibrada de los servicios sanitarios en Bulgaria, sobre la base de un análisis que abarque las instalaciones sanitarias de cada región;
- el Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer en la República de Bulgaria 2021-2027, que esbozará medidas destinadas a reducir la incidencia y la mortalidad del cáncer, centrándose en las actividades de detección precoz del cáncer, así como en las terapias para el tratamiento del cáncer;

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 2 (C12.R2): Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria

El objetivo de la reforma es fomentar el desarrollo de la sanidad electrónica.

La reforma incluye la adopción de la Estrategia Nacional de Salud Electrónica y Digitalización del Sistema Sanitario 2021-2030, que formulará recomendaciones sobre la digitalización e integración de los servicios sanitarios para aumentar la eficiencia y la cobertura de la sanidad electrónica en Bulgaria. También se adoptará un plan de acción en el que se expongan las medidas para aplicar las recomendaciones de la estrategia.

La reforma también incluye una actualización del marco jurídico del país en relación con la sanidad electrónica, en relación con: la telemedicina, incluidos el telediagnóstico y la

televigilancia; las condiciones de prescripción y dispensación de medicamentos; la creación y el mantenimiento de historiales médicos electrónicos de los ciudadanos; así como los procesos de trabajo del Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS).

Además, la reforma finalizará la aplicación de la NHIS, estableciendo así un entorno digital único para la recogida y el intercambio de información médica.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma 3 (C12.R3): Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio

El objetivo de la reforma es abordar la escasez de profesionales sanitarios y su distribución desigual en el país.

La reforma incluirá el desarrollo, la adopción y la entrada en vigor de un paquete legislativo y otras acciones que: permitir que los profesionales de la medicina, en particular los enfermeros y las matronas, establezcan su propia práctica; prever el reembolso por parte del Sistema Nacional del Seguro de Enfermedad de los servicios prestados por los profesionales médicos, en particular enfermeros y matronas, en sus prácticas; aumentar el número de plazas universitarias para especializaciones de enfermería; promover una distribución más equilibrada del personal sanitario, también mediante incentivos financieros; y mejorar la representación de los profesionales sanitarios en el proceso de negociación regular con el Fondo Nacional del Seguro de Enfermedad.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 4 (C12.R4): Marco estratégico y plan de acción para aumentar la disponibilidad de atención primaria y ambulatoria

El objetivo de la reforma es sentar las bases para reforzar la prestación de asistencia primaria y ambulatoria en todo el territorio mediante la adopción de una estrategia nacional y un plan de acción conexo.

La reforma incluirá la adopción de una estrategia nacional para mejorar la accesibilidad y la capacidad de la atención primaria no hospitalaria y garantizar una distribución territorial equilibrada de la atención médica y la asistencia sanitaria en la República de Bulgaria 2021-2027, así como el plan de acción para su aplicación. La estrategia formulará recomendaciones para garantizar una distribución equilibrada de la atención primaria y ambulatoria en Bulgaria, mientras que el plan de acción esbozará las medidas que aborden las recomendaciones de la estrategia.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma 5 (C12.R5): Apoyo a la mejora de la prestación de actividades de cribado preventivo

El objetivo de la reforma es apoyar la eficacia de la prestación de asistencia sanitaria mediante el desarrollo de un plan para promover actividades de detección de enfermedades y enfermedades sanitarias en todo el territorio de Bulgaria.

La reforma incluirá el desarrollo y la adopción de un plan nacional para el desarrollo de la detección y el cribado prenatales y neonatales globales de las enfermedades socioeconómicas 2021-2027, que sustentará la creación de centros de cribado en todo el territorio, incluido un centro interdisciplinario nacional, previsto en la inversión 7 «Desarrollo de la atención ambulatoria».

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma 6 (C12.R6): Plan de educación sanitaria moderna en las escuelas

El objetivo de la reforma es contribuir a reducir las enfermedades sanitarias evitables mediante la prestación de educación sanitaria en las escuelas.

La reforma consiste en el desarrollo y la adopción de un plan de educación sanitaria en la escuela búlgara 2021-2027. El plan especificará medidas para promover un estilo de vida saludable entre los estudiantes en los ámbitos de la salud reproductiva, la nutrición y el consumo nocivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 1 (C12.I1): Modernización de las instalaciones hospitalarias

La inversión complementa la reforma 1 «Mejorar el marco estratégico del sector sanitario». Su objetivo es mejorar la prestación de atención pediátrica y oncológica.

La inversión incluirá el suministro de equipos a hospitales que presten atención pediátrica y oncológica.

Las instalaciones existentes que proporcionan equipos y equipos de atención pediátrica o oncológica para cada instalación se determinarán sobre la base de las recomendaciones del mapa nacional sobre las necesidades a largo plazo del sector sanitario, así como de otros criterios pertinentes, en particular los permisos expedidos para la realización de determinadas actividades, como la radioterapia, cuando proceda.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C12.I2): Centros de diagnóstico intervencional y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares

El objetivo de la inversión es reforzar la prestación de asistencia sanitaria para las enfermedades cerebrovasculares.

La inversión establecerá centros especializados en hospitales. Los centros estarán equipados para el diagnóstico de intervención y el tratamiento de enfermedades cerebrovasculares.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (C12.I3): Modernización de la atención psiquiátrica

La inversión complementa la reforma 1 «Mejorar el marco estratégico del sector sanitario» y, en particular, la «Estrategia nacional de salud mental de los ciudadanos de la República de Bulgaria 2021-2030» y el plan de acción correspondiente. El objetivo de la inversión es mejorar las condiciones de los pacientes hospitalizados, mejorando el equipo y las infraestructuras obsoletos de algunas instalaciones que prestan atención psiquiátrica.

La medida consiste en renovar y equipar las instalaciones de atención psiquiátrica. Las instalaciones que se renovarán y recibirán equipos, así como las necesidades de equipamiento de cada una de ellas, se determinarán sobre la base de un análisis de las necesidades de los centros que prestan cuidados psiquiátricos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C12.I4): Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea

El objetivo de la inversión es establecer un sistema de ambulancia aérea. Esto incluye la adquisición de helicópteros para prestar asistencia médica de emergencia, cuando se requiera un transporte inmediato y rápido, así como la construcción de emplazamientos operativos con hangares para los helicópteros.

Este sistema de ambulancia aérea permitirá el transporte de las personas afectadas por una situación de emergencia, personal médico y suministros médicos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5 (C12.I5): Plataforma digital nacional para el diagnóstico médico

El objetivo de la inversión es mejorar el diagnóstico médico.

La inversión establecerá una plataforma digital para el diagnóstico médico, que fomentará el diagnóstico digital en todas las especialidades médicas permitiendo el tratamiento de datos a través de algoritmos de aprendizaje automático validados. La plataforma se pondrá a disposición de las instalaciones sanitarias, incluyendo hospitales, clínicas, laboratorios y unidades ambulatorias, que operan en los ámbitos de la oncología, la radiología diagnóstica, la dermatología y la patología, y se integrará en el Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS), complementando así la reforma 2 «Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria».

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 7 (C12.I7): Desarrollo de la atención ambulatoria

La inversión complementa la reforma 3 «Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio», la reforma 4 «Incremento de la disponibilidad de atención preventiva y ambulatoria» y la reforma 5 «Mejora de la prestación de actividades de cribado preventivo». Su objetivo es fomentar la atención preventiva y ambulatoria.

Consiste en la construcción o renovación de al menos 100 unidades médicas ambulatorias o contenedores ambulatorios móviles, o ambos, en zonas poco atendidas en Bulgaria y en la creación de un centro interdisciplinario nacional. Las unidades ambulatorias estarán equipadas y dotadas de personal para prestar servicios sanitarios.

Las ubicaciones de las unidades se elegirán sobre la base del mapa nacional sobre las necesidades a largo plazo del sector sanitario y otros criterios pertinentes, incluida la necesidad de cubrir las zonas más deficientes, centrándose en las zonas sin acceso a la asistencia sanitaria de un alcance razonable, según los datos del Censo y del Ministerio de Sanidad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

L.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
315	C12.R1: Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia nacional para la salud mental de los ciudadanos de la República de Bulgaria 2021-2030 y plan de acción para la aplicación de la estrategia	Adopción de la estrategia y del plan de acción por el Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 2	2021	La Estrategia Nacional para la Salud Mental de los Ciudadanos de la República de Bulgaria 2021-2030 establecerá los objetivos y prioridades estratégicos a lo largo de un período de diez años y formulará recomendaciones sobre: <ul style="list-style-type: none"> - la integración de la atención psiquiátrica en la prestación de servicios comunitarios y a domicilio (desinstitucionalización) para las personas que padecen enfermedades mentales y trastornos alimentarios; - escasez de personal que trabaja en el ámbito de la salud mental; - necesidades de renovación de las instalaciones que prestan atención psiquiátrica. El plan de acción formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para aplicar las recomendaciones de la estrategia.
316	C12.R1: Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Mapa nacional de las necesidades a largo plazo del sector sanitario	Aprobación Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El mapa nacional del sector de las necesidades a largo plazo de la asistencia sanitaria incluirá un análisis de las necesidades del sistema sanitario en todo el territorio de Bulgaria. <p>El análisis abarcará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - disponibilidad de atención hospitalaria y ambulatoria en todo el territorio;

Código o N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> - la necesidad de nuevos centros de asistencia sanitaria, incluidos los centros de atención ambulatoria; - escasez de profesionales médicos; - las necesidades de renovación y equipamiento de los centros sanitarios, incluidos los centros de atención ambulatoria; - información pertinente sobre los municipios búlgaros, incluidas las características demográficas de la población; cobertura del seguro de enfermedad, así como tasas de morbilidad y mortalidad. <p>Sobre la base de este análisis, el mapa también formulará recomendaciones sobre cómo promover una distribución equilibrada de los servicios sanitarios en Bulgaria.</p>
317	C12.R1: Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia Nacional de Salud 2030	Adopción de la estrategia				TERCER TRIMESTRE 3	2022	<p>La Estrategia Nacional de Salud 2030 establecerá los objetivos y prioridades estratégicos a lo largo de un período de diez años y formulará recomendaciones para abordar los retos estructurales existentes del sistema sanitario.</p> <p>Las recomendaciones abordarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - desequilibrios regionales en la prestación de servicios sanitarios; - la asignación de servicios entre la asistencia hospitalaria y ambulatoria, en relación con la

Código o N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>prevención, las actividades de rehabilitación y los cuidados de larga duración;</p> <ul style="list-style-type: none"> - el desarrollo de indicadores de rendimiento para evaluar la prestación de servicios y su gestión; - la escasez y distribución de profesionales sanitarios sobre la base del análisis del mapa nacional (hito 316). <p>El Consejo de Ministros adoptará un plan de acción para el período 2023-2026. Formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para aplicar las recomendaciones de la estrategia.</p>
318	C12.R1: Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia Nacional para la Salud Infantil y Adolescente y la Asistencia Pediátrica en la República de Bulgaria 2030	Adopción de la estrategia				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>La Estrategia Nacional para la Salud Infantil y Adolescente y la Asistencia Pediátrica en la República de Bulgaria 2030 establecerá los objetivos y prioridades estratégicos a lo largo de un período de diez años y formulará recomendaciones relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la accesibilidad de los diagnósticos y tratamientos dirigidos a niños y adolescentes, incluidos los equipos médicos pediátricos especializados en instalaciones sanitarias; - iniciativas de sensibilización y prevención, también para los padres y en relación con el embarazo; - asistencia en materia de patrocinio regional y prestación de servicios sanitarios de asesoramiento.

Código o N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El Consejo de Ministros adoptará un plan de acción para el período 2023-2025. Formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para aplicar las recomendaciones de la estrategia.
319	C12.R1: Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer en la República de Bulgaria 2021-2027	Aprobación Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer en la República de Bulgaria 2021-2027 esbozará medidas para mejorar: <ul style="list-style-type: none"> - detección precoz del cáncer mediante actividades de cribado; - la disponibilidad y exactitud de los diagnósticos de cáncer; - el acceso a los tratamientos y su eficacia; - el bienestar de los pacientes y los supervivientes de cáncer.
320	C12.R1: Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia Nacional para una Asistencia Geriátrica Saludable y Envejecimiento en la República de Bulgaria 2030 y plan de acción para la aplicación de la estrategia	Adopción de la estrategia y del plan de acción por el Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 2	2025	La Estrategia Nacional para una Asistencia Geriátrica Saludable y el Envejecimiento en la República de Bulgaria 2030 establecerá los objetivos y prioridades estratégicos a lo largo de un período de diez años y formulará recomendaciones relativas a: <ul style="list-style-type: none"> - acceso de las personas mayores a los servicios sanitarios y sociales; - la inclusión social y la integración de las personas mayores; - actividades que promuevan el envejecimiento saludable y la vida independiente de las personas mayores, incluidas ofertas específicas de asistencia y asesoramiento.

Código o N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El plan de acción formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para aplicar las recomendaciones de la estrategia.
321	C12.R2: Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador de la sanidad electrónica	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las modificaciones del marco regulatorio sobre salud en línea				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las modificaciones del marco regulador de la sanidad electrónica desarrollarán el acceso a los servicios de sanidad electrónica mediante la introducción de la base jurídica para: <ul style="list-style-type: none"> - recetas en línea y dispensación de medicamentos; - la telemedicina, incluidos el telediagnóstico y la televigilancia; - el registro de la información médica a través de historiales médicos electrónicos y su mantenimiento. Las modificaciones también incluirán la organización de los procesos de trabajo del Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS).
322	C12.R2: Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria	Hito	Mejora del Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS)	Publicación de los módulos actualizados y nuevos en el sitio web del NHIS				TERCER TRIMESTRE 2	2023	La mejora del Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS) ampliará las funcionalidades del sistema integrando en ella una serie de servicios administrativos y registros operativos, así como módulos adicionales que abarquen: <ul style="list-style-type: none"> - historiales médicos electrónicos de los ciudadanos; - las recetas electrónicas y los módulos de remisión electrónica; - un sistema de recogida de datos de los hospitales.

Código o N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
323	C12.R3: Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Hito	Entrada en vigor de modificaciones del Acuerdo Nacional de Regulación para promover una distribución equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el país	Disposiciones del marco legislativo que indican la entrada en vigor de la metodología				TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>Las modificaciones del marco legislativo promoverán una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el país. Tendrán que:</p> <ul style="list-style-type: none"> — proporcionar ingresos mensuales adicionales a los enfermeros y profesionales médicos que trabajan en asentamientos remotos o de difícil acceso, o ambos, a través del Fondo Nacional del Seguro de Enfermedad (NHIF) — establecer la metodología para calcular los ingresos mensuales adicionales que las instalaciones médicas distribuyen a los enfermeros y a los profesionales médicos que trabajan en zonas remotas o de difícil acceso, o en ambos ámbitos. La metodología se basará en una serie de factores, como la lejanía, la difícil accesibilidad de los asentamientos y el número de personal médico contratado. Los ingresos mensuales adicionales distribuidos a enfermeros y profesionales médicos individuales reflejarán su cualificación profesional. Cada centro médico distribuirá al menos el 90 % de su asignación mensual a los enfermeros y profesionales médicos que trabajen en el centro. — especificar el mes y el año en que los enfermeros y profesionales médicos que trabajan en las instalaciones elegibles empiezan a tener derecho a la

Código o N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>renumeración adicional. A más tardar el 1 de enero de 2026.</p> <p>Se publicará en el sitio web del Ministerio de Sanidad una lista de todas las instalaciones médicas que son eligible para recibir financiación adicional con arreglo a esta metodología.</p>
324	C12.R3: Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Hito	Entrada en vigor de modificaciones a la legislación y al Derecho derivado para hacer frente a la escasez y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el país	Disposiciones de la legislación que indican la entrada en vigor de las modificaciones de las leyes y del Derecho derivado				TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>Las modificaciones de las disposiciones legales y reglamentarias para hacer frente a la escasez promoverán una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el país y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - introducir una metodología para determinar el número de profesionales de la salud, especialmente enfermeros, necesarios en los diferentes centros sanitarios; - suprimir las tasas universitarias para los estudiantes de asistencia sanitaria en programas de enfermería; - mejorar la remuneración de los profesionales sanitarios mediante la introducción de una norma salarial para los profesionales sanitarios de las instituciones sanitarias, vinculando sus salarios a su nivel de cualificación; - ofrecer becas financiadas por el Estado para la formación de los trabajadores sanitarios que se comprometan a trabajar en una zona con un acceso limitado a la asistencia sanitaria;

Código o N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> - simplificar el proceso de autorización de los centros médicos para impartir formación a los estudiantes de medicina; - cubrir los gastos de estudios de los estudiantes que hayan celebrado contratos con un empleador; - introducir la posibilidad de que los enfermeros y otros profesionales de la medicina establezcan su propia práctica; - modificar la Ley del seguro de enfermedad para incluir la organización profesional de enfermeros, matronas y profesionales sanitarios asociados en el proceso de negociación regular con el Fondo Nacional del Seguro de Enfermedad (NHIF); - ampliar el paquete de actividades de atención ambulatoria financiadas por el NHIF para garantizar que los servicios médicos prestados por profesionales médicos a través de su propia consulta privada sean reembolsados por el NHIF.
325	C12.R3: Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Objetivo	Número de plazas para especializaciones de enfermería en universidades		Número	770	850	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Las universidades ofrecerán al menos 850 plazas en especializaciones de enfermería para el curso académico 2025-2026, frente a las 770 plazas ofrecidas para el curso académico 2021-2022.</p> <p>Se espera que el aumento del número de plazas ofrecidas por las universidades se aplique gradualmente durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2026.</p>

Código o N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
326	C12.R4: Marco estratégico y plan para aumentar la disponibilidad de atención primaria y ambulatoria	Hito	Estrategia nacional para mejorar la accesibilidad y la capacidad de la atención primaria no hospitalaria y garantizar una distribución territorial equilibrada de la asistencia médica y sanitaria en la República de Bulgaria 2027 y plan de acción para la aplicación de la estrategia	Adopción de la estrategia y del plan de acción por el Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 1	2023	La Estrategia Nacional para mejorar la accesibilidad y la capacidad de la atención primaria no hospitalaria y garantizar una distribución territorial equilibrada de la atención médica y la asistencia sanitaria en la República de Bulgaria 2027 formulará recomendaciones que abarcarán: <ul style="list-style-type: none"> - disponibilidad y acceso a la atención primaria ambulatoria; - servicios médicos que pueden prestarse en atención ambulatoria; - desequilibrios regionales en la prestación de atención primaria ambulatoria. El plan de acción formulará medidas y acciones, incluido su calendario, para aplicar las recomendaciones de la estrategia.
327	C12.R5: Apoyo a la mejora de la prestación de actividades de cribado preventivo	Hito	Plan Nacional para el Desarrollo del Control Prenatal y Neonatal Integral y de las Enfermedades Sociosignificativas 2027	Aprobación Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 1	2023	El Plan Nacional para el Desarrollo del Control Prenatal y Neonatal Integral y de las Enfermedades Sociosignificativas 2027 definirá medidas para: <ul style="list-style-type: none"> - la creación de un centro interdisciplinario nacional para los programas de cribado de enfermedades de importancia social; - el desarrollo de una red de unidades ambulatorias que realizan actividades de cribado en todo el territorio de Bulgaria.
328	C12.R6:	Hito	Plan nacional de educación sanitaria en	Aprobación Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Plan nacional de educación sanitaria en las escuelas búlgaras 2021-2027 especificará medidas para fomentar la educación sanitaria en las escuelas,

Código o N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Plan de educación sanitaria moderna en las escuelas		las escuelas búlgaras 2021-2027							abarcando temas como la salud reproductiva, la nutrición y el consumo nocivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas.
329	C12.I1: Modernización de las instalaciones hospitalarias	Hito	Firma de contratos para el suministro de material médico a las instalaciones hospitalarias	Contratos firmados				TERCER TRIMESTRE 3	2024	La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública. Los contratos cubrirán el suministro de equipos médicos a centros hospitalarios que presten atención pediátrica o oncológica.
330	C12.I1: Modernización de las instalaciones hospitalarias	Objetivo	Instalaciones hospitalarias que reciben nuevos equipos médicos		Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Tras la firma de los contratos (hito 329), los equipos especificados en los contratos se entregarán e instalarán en 50 centros hospitalarios sanitarios que presten atención pediátrica o asistencia oncológica.
332	C12.I2: Centros de diagnóstico intervencional y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares	Hito	Firma de contratos de obras de construcción y de suministro de material médico a los centros médicos para el diagnóstico de intervención y el tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares	Contratos firmados				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública. Los contratos cubrirán las obras de construcción y el suministro de equipos médicos para los centros médicos especializados en diagnóstico y tratamiento intervencionista de enfermedades cerebrovasculares clasificadas en el grupo 2 del Concepto para el desarrollo de centros de diagnóstico intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares.
333	C12.I2: Centros de diagnóstico	Objetivo	Grupo 2 Centros de diagnóstico intervencionista y		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 332), las obras de construcción concluirán en seis centros de diagnóstico

Código o N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares		tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares							intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares. Además, los equipos se entregarán e instalarán en dichos centros.
333.a	C12.I2: Centros de diagnóstico intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares	Objetivo	Centros equipados del grupo 1 para diagnóstico intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares		Número	0	17	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los equipos se entregarán e instalarán en diecisiete centros médicos clasificados como grupo 1 en el concepto para el desarrollo de centros de diagnóstico intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares.
334	C12.I3: Modernización de la atención psiquiátrica	Hito	Firma de contratos de obras de renovación de las instalaciones de atención psiquiátrica	Contratos firmados				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La selección de los contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública. Los contratos se referirán a las obras de renovación de 18 instalaciones médicas de atención psiquiátrica.
335	C12.I3: Modernización de la atención psiquiátrica	Objetivo	Instalaciones psiquiátricas renovadas y equipadas		Número	0	25	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 334), las obras de renovación concluirán en 18 centros de atención psiquiátrica. Además, se entregarán e instalarán equipos y mobiliario en estas instalaciones y en 7 instalaciones adicionales de atención psiquiátrica, con un total de 25 instalaciones.

Código o N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
336	C12.I4: Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea	Hito	Firma de contratos de suministro de helicópteros al sistema de ambulancia aérea	Contratos firmados				TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública.</p> <p>Los contratos se referirán al suministro y la entrega de helicópteros, que deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - clasificarse en la categoría A, clase 1 o 2, para cumplir los requisitos del Reglamento 965/2012 (Parte-ORO, Parte-CAT o Parte-SPA); - incluir los equipos médicos, así como los equipos de tierra y los aparatos de instrumentación y medición; <p>Los contratos también cubrirán la prestación de formación para que los pilotos desplieguen equipos.</p> <p>Además, los contratos se referirán a obras de construcción de emplazamientos operativos con hangares para el sistema de ambulancia aérea.</p>
337	C12.I4: Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea	Objetivo	Entrega de helicópteros y emplazamientos operativos para el sistema de ambulancia aérea		Número	0	13	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Tras la firma de los contratos (hito 336),</p> <ul style="list-style-type: none"> — se entregarán siete helicópteros con el equipo médico necesario. La entrega satisfactoria se confirmará mediante la firma de los protocolos de suministro pertinentes. — se concluirán las obras de construcción de los seis emplazamientos operativos del sistema de ambulancia

Código o N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aérea. Además, los equipos se entregarán e instalarán en estos lugares operativos.
339	C12.I5: Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos	Hito	Firma de contratos para el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos	Contratos firmados				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública. Los contratos abarcarán el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos. Esta plataforma permitirá: <ul style="list-style-type: none"> - personal médico para cargar imágenes médicas; - para el tratamiento de las imágenes médicas mediante inteligencia artificial y algoritmo de aprendizaje automático, lo que se espera que mejore el diagnóstico médico.
340	C12.I5: Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos	Objetivo	Instalaciones sanitarias que desplieguen la Plataforma Digital Nacional para el Diagnóstico Médico		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se concederá acceso a la Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos, creada tras la firma de contratos (hito 339), a 20 centros sanitarios, que engloban hospitales, clínicas, laboratorios y unidades ambulatorias, y que operan en los ámbitos de la oncología, la radiología de diagnóstico, la dermatología y la patología. Para contar a efectos del objetivo, cada centro sanitario deberá haber cargado imágenes médicas en la plataforma.
343	C12.I7:	Hito	Firma de contratos para las obras de construcción y	Contratos firmados				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La selección de contratistas seguirá los procedimientos de contratación pública.

Código o N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Desarrollo de la atención ambulatoria		renovación de unidades ambulatorias o contenedores ambulatorios móviles, así como equipos, para el Centro Nacional Interdisciplinario de Detección							Los contratos cubrirán las obras de construcción o renovación de unidades ambulatorias o contenedores ambulatorios móviles y equipos para el Centro Nacional de Detección Interdisciplinaria; Además, los contratos abarcarán el desarrollo de una plataforma digital para la telemedicina, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades sociosignificativas. La plataforma permitirá la prestación de servicios de telemedicina, como las consultas y el seguimiento televisados, e incluirá módulos para albergar recursos en apoyo del diagnóstico y el tratamiento médicos.
345	C12.17: Desarrollo de la atención ambulatoria	Objetivo	Construcción/renovación, equipamiento y dotación de personal de unidades ambulatorias o contenedores ambulatorios móviles en asentamientos remotos en todo el país y creación del Centro Nacional Interdisciplinario de Detección		Número	0	101	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Tras la firma de los contratos (hito 343), - se finalizarán las obras de construcción o renovación de 100 unidades ambulatorias o contenedores ambulatorios móviles, en asentamientos remotos en todo el país. Además, los equipos médicos necesarios se entregarán e instalarán en estas unidades. Para contabilizar a efectos del objetivo, cada unidad ambulatoria o contenedor ambulatorio móvil estará compuesto por un médico generalista, enfermero, matrona u otro especialista sanitario. Además, se concederá acceso a la plataforma digital para la telemedicina, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades sociosignificativas, incluida la diabetes,

Código o N.O	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>así como de enfermedades cardiovasculares y vasculares cerebrales, al menos al 60 % del personal médico de las unidades ambulatorias o los contenedores ambulatorios móviles.</p> <p>Se creará el Centro Nacional de Control Interdisciplinario y se entregará e instalará equipos para el Centro.</p>

M. COMPONENTE 13: REPOWEREU

El objetivo del componente REPowerEU del plan búlgaro de recuperación y resiliencia es reducir la dependencia de los combustibles fósiles y acelerar la transición ecológica en sectores clave de la economía, centrándose al mismo tiempo en apoyar a los grupos vulnerables.

El componente incluye reformas sobre el establecimiento de un marco de gobernanza para la pobreza energética y la preparación para la liberalización del mercado minorista de la electricidad, así como sobre la mejora de la transparencia de los procedimientos de conexión a la red y la mejora del funcionamiento del mercado de balance de la electricidad, junto con medidas facilitadoras de respuesta a la demanda. Estas reformas se complementan con inversiones en un sistema nacional de información para los hogares en situación de pobreza energética y vulnerables, la infraestructura de almacenamiento de electricidad, las instalaciones fotovoltaicas y los vehículos eléctricos para las instalaciones de servicios sociales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C13.R1): Marco de gobernanza para la pobreza energética y preparación de la liberalización del mercado minorista

El objetivo de esta reforma es reforzar el marco de gobernanza de Bulgaria para abordar la pobreza energética y proteger a los consumidores vulnerables desde el punto de vista energético, así como facilitar aún más la liberalización del mercado minorista. La unidad de coordinación se creará en el seno del Consejo de Ministros con el mandato de supervisar la coordinación de las políticas gubernamentales de lucha contra la pobreza energética, mientras que la aplicación de estas políticas sigue siendo responsabilidad de los ministerios pertinentes u otros organismos gubernamentales y municipales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (C13.R2): Transparencia de los procedimientos de conexión para nuevas capacidades renovables y de almacenamiento

El objetivo de esta reforma es aumentar la transparencia de los procedimientos de conexión para las nuevas capacidades renovables mediante la creación de un mapa de capacidades en línea que albergue la red de acceso público. El mapa incorporará datos a nivel de la red de transporte. Además, la metodología utilizada para determinar la capacidad de conexión disponible se pondrá a disposición del público y preverá que el mapa de alojamiento de capacidad de la red se actualice periódicamente, que es al menos una vez al mes.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma 3 (C13.R3): Mejorar el funcionamiento del mercado de balance y permitir la respuesta de la demanda

El objetivo de esta reforma es mejorar el funcionamiento del mercado de balance en Bulgaria mediante la adhesión del gestor de red de transporte ESO EAD a la Plataforma para la Coordinación Internacional de la Restauración Automática de la Frecuencia y la Operación del Sistema Estable (PICASSO) y la adopción de un análisis y recomendaciones sobre la facilitación de medidas de respuesta a la demanda.

El informe de análisis y recomendaciones sobre la facilitación de las medidas de respuesta a la demanda será elaborado y adoptado por la Comisión Reguladora de la Energía y el Agua (EWRC). El informe se someterá a una consulta pública de las partes interesadas y se hará público.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 1 (C13.I1): Establecimiento de un sistema de información sobre los hogares en situación de pobreza energética y vulnerables

El objetivo de esta inversión es facilitar la identificación de los hogares en situación de pobreza energética y vulnerables mediante la creación de un sistema de información.

El sistema de información contendrá información sobre los hogares en situación de pobreza energética y vulnerables en Bulgaria y certificará la situación de un hogar en situación de pobreza energética y de clientes vulnerables sobre la base de la definición jurídica y los criterios adoptados en virtud de la Ley de Energía y la Ordenanza sobre los criterios, las condiciones y el procedimiento para determinar la situación de los hogares en situación de pobreza energética y la situación de los clientes vulnerables de electricidad.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C13.I2): Medida ampliada: Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE)

El objetivo de esta inversión es facilitar el despliegue de instalaciones de almacenamiento de electricidad a escala de la red mediante la ampliación de la inversión 8 existente del componente 4. La inversión consistirá en ayudas para instalar y encargar una infraestructura nacional de instalaciones de almacenamiento de electricidad a escala de la red con una capacidad de energía utilizable de 1 900 MWh.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 3 (C13.I3): Instalación de sistemas fotovoltaicos y suministro de vehículos eléctricos para instalaciones de servicios sociales

El objetivo de esta inversión es desplegar instalaciones de energías renovables y vehículos eléctricos para la prestación de servicios sociales.

La medida consiste en i) la instalación de sistemas fotovoltaicos en 500 instalaciones de servicios sociales existentes; y ii) el despliegue de 250 vehículos eléctricos y la infraestructura de recarga asociada para la prestación de servicios sociales delegados por el Estado.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C13.I4): Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el almacenamiento de electricidad

El objetivo de la inversión es contribuir al objetivo de Bulgaria de aumentar la cuota de energía limpia en su combinación energética hacia la neutralidad climática mediante el apoyo a la instalación de nueva capacidad de producción de energía renovable junto con el almacenamiento de electricidad mediante una licitación competitiva tecnológicamente neutra entre las diferentes tecnologías. Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos se referirán únicamente a las tecnologías solares y eólicas.

La inversión consistirá en subvenciones para la construcción de las instalaciones seleccionadas, para la instalación y puesta en funcionamiento de al menos 1 425 MW de capacidad de producción de energía renovable cubricada con al menos 350 MW de sistemas de almacenamiento de energía.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

M.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

S. n.o	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
347	C13.R1: Marco de gobernanza para la pobreza energética y preparación de la liberalización del mercado minorista	Hito	Creación de la Unidad de Coordinación de la Pobreza Energética	Adopción de una decisión por el Consejo de Ministros para crear una unidad de coordinación en materia de pobreza energética				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>El Consejo de Ministros adoptará una decisión por la que se creará una unidad de coordinación en el seno del Consejo de Ministros. La decisión especificará aspectos como, entre otros, el personal, el mandato o las tareas, y los resultados esperados en los primeros 6 meses de su creación.</p> <p>El mandato de la unidad de coordinación incluirá: I) establecer y mantener un sistema de información de los hogares en situación de pobreza energética y vulnerables desde el punto de vista energético, y ii) diseñar medidas para los hogares en situación de pobreza energética y vulnerables desde el punto de vista energético, en cooperación con los ministerios pertinentes y otros organismos gubernamentales.</p>

348	C13: R1: Marco de gobernanza para la pobreza energética y preparación de la liberalización del mercado minorista	Hito	Pasos preparatorios para la liberalización del mercado minorista	Adopción de medidas por parte de las autoridades				TERCE R TRIMESTRE 4	2025	Las autoridades adoptarán las siguientes medidas para preparar la liberalización del mercado minorista: I) un mecanismo de compensación específico y su fuente o fuentes de financiación; II) una decisión de la Comisión Reguladora de la Energía y del Agua (EWRC) por la que se fija un precio de base para la electricidad suministrada a los hogares durante un período anual; III) una campaña de comunicación sobre la liberalización del mercado minorista.
349	C13.R2: Transparencia de los procedimientos de conexión para nuevas capacidades renovables y de almacenamiento	Hito	Mapa de capacidad de elevación de la red en línea	Desarrollo del mapa de capacidad de alojamiento de la red y acceso público				TERCE R TRIMESTRE 2	2026	El mapa de capacidad de alojamiento de la red contendrá: <ul style="list-style-type: none"> - Información sobre la capacidad de conexión disponible por tipo de recurso, incluida la generación, la carga y el almacenamiento a nivel de subestación de 400 kV y 220 kV. - Información anonimizada por subestación relativa a i) la capacidad reservada, contratada o asignada; II) número de contratos para la capacidad contratada; III) la capacidad disponible restante. - Información sobre las inversiones en la red previstas por subestación en términos de capacidad adicional para los

										<p>próximos 5 años, mostrando la capacidad disponible prevista.</p> <p>La metodología utilizada para determinar la capacidad de conexión disponible se pondrá a disposición del público.</p>
350	C13.R3: Mejorar el funcionamiento del mercado de balance y permitir la respuesta de la demanda	Hito	Adhesión de ESO EAD al PICASSO Plataforma	Pertenencia de ESO EAD al PICASSO Plataforma				TERCE R TRIME STRE 2	2025	La OSE EAD se convertirá en miembro de la plataforma PICASSO.
351	C13.R3: Mejorar el funcionamiento del mercado de balance y permitir la respuesta de la demanda	Hito	Informe que contiene análisis y recomendaciones sobre la facilitación de medidas de respuesta a la demanda	Publicación del informe de análisis y recomendaciones de la Comisión Reguladora de la Energía y del Agua (EWRC)				TERCE R TRIME STRE 2	2026	<p>El informe de análisis y recomendaciones sobre la facilitación de las medidas de respuesta a la demanda será elaborado por la Comisión Reguladora de la Energía y el Agua (EWRC) y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar las condiciones reglamentarias, incluido el régimen de licencias, para la participación de los sistemas de almacenamiento de energía y los consumidores industriales en el mercado de balance. - Llevar a cabo un análisis coste-beneficio para el despliegue de contadores inteligentes en todas las categorías de consumidores.

										<p>- Esbozar las recomendaciones y el calendario para permitir medidas de respuesta a la demanda, en particular mediante el despliegue de contadores inteligentes y la participación de agregadores.</p> <p>El proyecto de informe se someterá a una consulta pública de las partes interesadas y el informe final se hará público.</p>
352	C13.I1: Establecimiento de un sistema de información sobre los hogares en situación de pobreza energética y vulnerables	Hito	Sistema de información sobre los hogares en situación de pobreza energética y vulnerables	El sistema de información es funcional				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El sistema de información contendrá datos sobre los hogares en situación de pobreza energética y vulnerables en Bulgaria y certificará la situación de un hogar en situación de pobreza energética y como cliente vulnerable para el suministro de electricidad sobre la base de las disposiciones de la Ley de Energía y la Ordenanza sobre los criterios, las condiciones y el procedimiento para determinar la situación de los hogares en situación de pobreza energética y la situación de los clientes vulnerables de electricidad.
353	C13.I2: Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE) (ampliada)	Objetivo	Almacenamiento de electricidad		Megavatios/hora (MWh)	0	1 900	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de proyectos para sistemas de almacenamiento de electricidad con una capacidad energética total utilizable de al menos 1 900 MWh.

354	C13.I3: Instalación de sistemas fotovoltaicos en instalaciones de servicios sociales y suministro de vehículos eléctricos para instalaciones de servicios sociales	Objetivo	Instalación de sistemas fotovoltaicos en instalaciones de servicios sociales		Número de instalaciones de servicios sociales con sistemas fotovoltaicos instalados	0	500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los sistemas fotovoltaicos con una capacidad mínima de 15 kW por instalación de servicio social se instalarán en 500 instalaciones de servicio social existentes delegadas por el Estado.
355	C13.I3: Instalación de sistemas fotovoltaicos en instalaciones de servicios sociales y suministro de vehículos eléctricos para instalaciones de servicios sociales	Objetivo	Suministro de vehículos industriales ligeros eléctricos para la prestación de servicios sociales			0	250	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La inversión incluirá la implantación de 250 vehículos comerciales ligeros eléctricos y la infraestructura de recarga asociada para la prestación de servicios sociales.
356	C13.I4: Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el	Hito	Lanzamiento de las licitaciones	Publicación del pliego de condiciones				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se publican convocatorias de licitación para la selección de proyectos para la construcción de capacidad de producción de electricidad procedente de fuentes renovables (energía eólica y solar) ubicada con almacenamiento de electricidad.

	almacenamiento de electricidad									<p>El mecanismo de subasta se diseñará en consulta con una institución financiera internacional encargada de la ejecución y se basará en las mejores prácticas.</p> <p>Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).</p>
357	C13.I4: Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el almacenamiento de electricidad	Objetivo	Nueva capacidad de producción de electricidad procedente de fuentes renovables (energía eólica y solar) ubicada conjuntamente con capacidad de almacenamiento de electricidad encargada		Megavatios (MW)	0	1 425	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Una capacidad de producción de electricidad de 1 425 MW a partir de fuentes renovables localizada con un almacenamiento de electricidad de al menos 350 MW encargado y conectado a la red.

1. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria asciende a 12 BGN 075 546 451, lo que equivale a 6 174 106EUR 145 sobre la base del tipo de referencia EUR BGN del BCE de 15 de octubre de 2021.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. PARTICIPACIÓN FINANCIERA

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	C1R1 Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de educación preescolar y escolar y al Derecho derivado.
5	C1R2 Reforma de la educación superior	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Enseñanza Superior
6	C1R2 Reforma de la educación superior	Hito	Mapa Nacional de Enseñanza Superior
35	C3R1 Marco jurídico para atraer la inversión industrial y desarrollar ecosistemas industriales	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de parques industriales
113	C4R8 Hoja de ruta hacia la neutralidad climática	Hito	Entrada en vigor de la Decisión gubernamental por la que se establece la Comisión de Transición Energética Verde
137	C7R2 Uso eficiente del espectro de radiofrecuencias	Hito	Entrada en vigor del Decreto relativo a la reducción de las tarifas del espectro
140	C7R3 Creación de un entorno favorable a la inversión	Hito	Entrada en vigor de cambios legislativos por los que se aplican las recomendaciones de la caja de herramientas de conectividad
148	C7I2 Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y de la red de radioenlaces	Hito	Adjudicación de contratos para el desarrollo del sistema TETRA y la red de radioenlaces
161	C8R1 Marco estratégico de transporte	Hito	Entrada en vigor del Plan Nacional de Desarrollo del Transporte Combinado en Bulgaria para 2030
169	C8R2 Seguridad vial	Hito	Nueva estrategia de seguridad vial y su plan de acción
199	C8I6 Línea de metro de Sofía 3	Hito	Contratos para la construcción de nuevos tramos de la línea 3 del

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			metro de Sofia tras una licitación abierta y competitiva
207	C9R1 Un nuevo enfoque regional con la participación directa de las comunidades locales en la gestión de los fondos e instrumentos europeos	Hito	Modificaciones del marco reglamentario relativo a la gestión de la financiación de la UE
213	C10R1 Justicia accesible, eficaz y previsible	Hito	Adopción de una hoja de ruta por el Consejo de Ministros para la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
238	C10R8 Reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Adopción del plan de acción para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo identificados en la evaluación nacional de riesgos
241	C10R9 Mejorar la calidad del proceso legislativo	Hito	Entrada en vigor de las normas de organización y de actividad de la Asamblea Nacional
279	C10I11 Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Suministro de un sistema de información para el seguimiento y la gestión de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia
280	C10I11 Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Actualización de las guías de vídeo para cubrir plenamente todos los procesos operativos del sistema de información del PRR
281	C10I11 Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Entrada en vigor del acto por el que se establece el sistema de gestión y control del PRR
282	C10I11 Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Garantizar la capacidad administrativa de la Dirección de Fondos Nacionales y de la Agencia Ejecutiva «Auditoría de los Fondos de la UE» en relación con las actividades del PRR
286	C11R1 Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del Derecho derivado de la Ley de asistencia social
290	C11R2 Reforma de los servicios sociales	Hito	Entrada en vigor de la Orden sobre la calidad de los servicios sociales
315	C12R1 Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia nacional para la salud mental de los ciudadanos de la República de Bulgaria 2021-2030 y plan de acción para la aplicación de la estrategia
		Importe del tramo	1 368 912 911 EUR

1.2. Segundo tramo (sinayuda no reembolsable):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2	C1R1 Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente	Hito	La entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Promoción del Empleo
3	C1R1 Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente	Hito	Plan de acción para la aplicación del marco estratégico para el desarrollo de la educación, la formación y el aprendizaje en la República de Bulgaria (2021-2030)
7	C1.R2: Reforma de la enseñanza superior	Hito	Plan de acción para la aplicación de la Estrategia para el desarrollo de la enseñanza superior en la República de Bulgaria (2021-2030)
8	C1I1 Centros CTIM e Innovación en la Educación	Hito	Creación del centro nacional de CTIM
321	C12R2 Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador de la sanidad electrónica
40	C3I21.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de Bulgaria
43	C3I21.b Instrumentos de capital para el crecimiento	Hito	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno de Bulgaria
46	C3I21.c Subvención para la modernización tecnológica	Hito	Procedimientos de selección finalizados
48	C3I21.d Régimen de subvenciones para las tecnologías de la información y la comunicación y la ciberseguridad en las pymes	Hito	Procedimientos de selección finalizados
50	C3I21.e Grupo de innovación (Instrumentos de Capital para la Innovación)	Hito	Firma del acuerdo de financiación entre el Fondo Europeo de Inversiones y el Gobierno de Bulgaria
56	C3I2.2.b Instrumento de garantía de la eficiencia energética y las energías renovables	Hito	Firma del acuerdo de contribución entre la Comisión Europea y el Gobierno de la República de Bulgaria
61	C32.3.a Instrumentos de capital para la neutralidad climática y la inversión en transformación digital	Hito	Firma de un acuerdo de financiación entre la República de Bulgaria y el Fondo Europeo de Inversiones
63	C4R1 Creación de un Fondo Nacional de Descarbonización	Hito	Evaluación del marco regulador nacional de la eficiencia energética publicado por un grupo de expertos independientes
66	C4R3 Definición de «pobreza energética» y de criterios para identificar a los hogares en situación de pobreza energética y a los consumidores vulnerables	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de Energía y al Derecho derivado en materia de «pobreza energética»

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
67	C4R2 Facilitar las inversiones en renovaciones de eficiencia energética en edificios residenciales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley sobre la administración de la gestión de la propiedad inmobiliaria
68	C4I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario	Hito	Por el que se establece un régimen nacional de apoyo a la renovación de eficiencia energética para edificios residenciales y no residenciales
69	C4I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 1: Renovación de edificios residenciales	Hito	Convocatoria de propuestas para la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales
72	C4I1 Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 2: Renovación de edificios no residenciales, incluidos los edificios públicos y Submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de edificios del sector turístico	Hito	Convocatorias de propuestas para la renovación de la eficiencia energética de los edificios no residenciales
82	C4R4 Impulsar proyectos de eficiencia energética y energías renovables a través de la factura energética	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Eficiencia Energética y del Derecho derivado para permitir la mejora de la eficiencia energética y los proyectos de energías renovables en el marco del modelo ESCO.
85	C4I4 Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Hito	Contratos firmados o inicio de las obras de mejora de las redes nacionales de transporte
79	C4I3 Apoyo a los sistemas de alumbrado público energéticamente eficientes	Hito	Firma de contratos de subvención para la renovación de sistemas de alumbrado público (convocatoria 1)
29	Programa C2I1 para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Objetivo	Firma de contratos con instituciones de enseñanza superior de investigación
92	C4R8 Liberalización del mercado de la electricidad	Hito	Integración del mercado de la electricidad
83	C4R5 Una ventanilla única para las renovaciones	Hito	Creación de ventanillas únicas piloto para la renovación energética
91	C4R8 Liberalización del mercado de la electricidad	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Energía por las que se establece la reforma de los mercados de la electricidad (mayorista y equilibrado)
105	C4I7 Proyecto piloto de producción combinada de calor y electricidad a partir de fuentes geotérmicas	Hito	Entrada en vigor del marco legislativo nacional

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
114	C4R9 Hoja de ruta hacia la neutralidad climática	Hito	Adopción por el Consejo de Ministros de una Decisión sobre una hoja de ruta hacia la neutralidad climática
95	C4R6 Impulsar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos
97	C4I8 Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad procedente de fuentes de energía renovables (RESTORE)	Hito	Modificación del marco legislativo nacional para apoyar el rápido despliegue del almacenamiento de electricidad
76	C4I2 Apoyo a las energías renovables para los hogares	Hito	Establecimiento de un sistema nacional de apoyo a las energías renovables para los hogares
126	C5R1 Establecimiento de la estructura de gobernanza de la Red Natura 2000	Hito	Modificaciones de la Ley de Biodiversidad
138	C7R2 Uso eficiente del espectro de radiofrecuencias	Hito	Finalización de la asignación de espectro en la banda de 26 GHz
162	C8R1 Marco estratégico de transporte	Objetivo	Refuerzo de la capacidad para gestionar y ejecutar los proyectos ferroviarios de la RTE-T
173	C8R3 Movilidad urbana sostenible	Hito	Integración de la movilidad urbana sostenible en las estrategias territoriales y la planificación del desarrollo
214	C10R1 Justicia accesible, eficaz y previsible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de asistencia jurídica
217	C10R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la protección de las personas que informen sobre infracciones o divulguen públicamente información sobre infracciones y de las modificaciones del marco jurídico relacionadas con la denuncia de irregularidades
218	C10R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas por las que se reforma la Comisión Anticorrupción y la Comisión de Forfeiture de Activos Ilegales
219	C10R2 Lucha contra la corrupción	Hito	Mejorar el papel de la Inspección en el Consejo Superior de la Magistratura en la prevención y la lucha contra la corrupción en el poder judicial
227	C10R3 Modificación del marco de mediación	Hito	Entrada en vigor de actos jurídicos relativos al marco de mediación
228	C10R4 Refuerzo de los procedimientos de insolvencia	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas relativas a los procedimientos de insolvencia y reestructuración
231	C10R6 Reforma del Registro para liberar el potencial de la administración electrónica	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Gobernanza Electrónica
232	C10R6 Reforma del Registro para liberar el potencial de la administración electrónica	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Catastro y del Registro de la Propiedad
234	C10R7 Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Adopción de una política de propiedad estatal
239	C10R8 Reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Adopción de una actualización de la evaluación nacional de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
242	C10R10 Contratación pública	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de Contratación Pública para reducir el número de contratos sin licitación y licitación única
235	C10R7 Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Adopción del informe resumido anual sobre el rendimiento de las empresas de propiedad estatal
251	C10R11 Emprendedora Bulgaria	Hito	Introducción de un procedimiento y requisitos para la expedición y revocación de un visado para emprendedores de nueva creación
252	C10R11 Emprendedora Bulgaria	Hito	Entrada en vigor de la Ley de quiebra personal
253	C10R11 Emprendedora Bulgaria	Hito	Entrada en vigor de un nuevo capítulo de la Ley de Comercio para la introducción de una nueva forma jurídica de sociedad mercantil
256	C10R12 Consejo de Análisis Económico	Hito	Institucionalización del Consejo de Análisis Económico
283	C10I11 Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Destinatarios finales formados para reforzar su capacidad de contratación, incluida la de las entidades adjudicadoras
287	C11R1 Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Finalización de un informe sobre el régimen de renta mínima
297	C11I2 Suministro de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad permanente	Hito	Metodología para la selección de personas con discapacidad permanente
299	C11I3 Desarrollo de la economía social	Objetivo	Construcción y equipamiento de 6 centros de interés regionales
316	C12R1 Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Mapa nacional de las necesidades a largo plazo del sector sanitario
317	C12R1 Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia nacional de salud 2021-2030 y planes de acción para la aplicación de la estrategia
318	C12R1 Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia Nacional de Salud Infantil y Adolescente y Asistencia Pediátrica en la República de Bulgaria 2021-2030 y planes de acción para la aplicación de la estrategia
319	C12R1 Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer en la República de Bulgaria 2021-2027
328	C12R6 Plan de educación sanitaria moderna en las escuelas	Hito	Plan nacional de educación sanitaria en las escuelas búlgaras 2021-2027
		Importe del tramo	653 151 273 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
20	C1.I3: Formación en capacidades digitales	Objetivo	Número de personas con certificado de competencias digitales adquiridas mediante la participación en una formación
24	C2.R1: Política común para el desarrollo de la investigación y la innovación	Hito	Disposiciones de la ley que indican la entrada en vigor de la nueva Ley de Investigación e Innovación y el examen de las modificaciones de otros actos legislativos requeridos
25	C2.R1: Política común para el desarrollo de la investigación y la innovación	Hito	Creación del Consejo de Innovación e Investigación
26	C2.R1: Política común para el desarrollo de la investigación y la innovación	Hito	Actos legislativos identificados en el informe sobre las modificaciones de otros actos legislativos modificados y en vigor/actos legislativos secundarios
27	C2.I1: Programa para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Hito	Notificaciones de adjudicación de proyectos por PYME innovadoras, instituciones de enseñanza superior y organizaciones de investigación
29.a	C2.I1: Programa para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Objetivo	Firma de contratos con instituciones de enseñanza superior de investigación
30	C2.I1: Programa para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Objetivo	Informes sobre la ejecución de los programas de innovación
31	C2.I2: Mejora de la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Hito	Centro Común de Innovación actualizado de la Academia de Ciencias de Bulgaria
32	C2.I2: Mejora de la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Hito	Despliegue de una ruta óptica de distribución de claves cuánticas
36	C3.I1: AttractInvestBG	Objetivo	Concesión de subvenciones para el desarrollo de parques/zonas industriales y firma de contratos
37	C3.I1: AttractInvestBG	Objetivo	Firma de contratos de infraestructura interna y externa de parques/zonas industriales
42	C3.I2: Inversión 2.1.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Objetivo	Operaciones aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU
47	C3.I2: Inversión 2.1.c Subvención para la modernización tecnológica	Objetivo	Proyectos finalizados de apoyo a la modernización tecnológica
53	C3.I2: Inversión 2.2.a — Régimen de subvenciones para combinar fuentes de electricidad renovables con almacenamiento local	Hito	Procedimientos de selección finalizados

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
58	C3.I2: Inversión 2.2.b — Instrumento de garantía de la eficiencia energética y las energías renovables	Objetivo	Operaciones financieras o inversión que representen al menos el 100 % del importe total de los recursos asignados al instrumento aprobado por el Comité de Inversiones InvestEU.
59	C3.I2: Inversión 2.2.c Régimen de subvenciones para apoyar a las empresas en la transición a una economía circular	Hito	Procedimientos de selección finalizados
64	C4.R1: Creación de un Fondo Nacional para la Descarbonización	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se crea el Fondo Nacional de Descarbonización y sus subfondos y del Derecho derivado conexo
84	C4.R5: Ventanilla única para las renovaciones	Objetivo	Establecimiento de ventanillas únicas físicas en cada región NUTS-3 (o zona funcional)
90	C4.R7: Aprovechar el potencial de las tecnologías del hidrógeno y la producción y el suministro de hidrógeno	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones al marco legislativo por las que se aplica la Hoja de Ruta Nacional
115	C4.R10: Descarbonización del sector energético	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se introduce un límite máximo de emisiones de CO2 para las centrales eléctricas de lignito y carbón
70	C4.I1: Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 1: Renovación de edificios residenciales Submedida 2: Renovación de edificios no residenciales, incluidos los edificios públicos y Submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de edificios del sector turístico	Hito	Firma de contratos para la renovación de la eficiencia energética de edificios
86	C4.I4: Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Condiciones técnicas para la integración de una nueva capacidad de producción de 2 500 MW a partir de fuentes renovables (eólica y solar) en el sistema eléctrico
88	C4.I4: Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Aumento de la capacidad neta de transporte transfronterizo en 1 200 MW

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
122	C4.I8: Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE)	Hito	Firma de contratos para el desarrollo de sistemas de almacenamiento de baterías a escala de la red
131	C6.R1: Actualización del marco estratégico del sector agrícola	Hito	Adopción del Programa de Acción Nacional que contribuye a los objetivos de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» 2030
133	C6.I1: Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura	Hito	Adjudicación de acuerdos de subvención para la ayuda del Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura
135	C6.I2: Digitalización de los procesos de la granja a la mesa	Hito	Adjudicación de un contrato para soluciones de software para el sistema electrónico de información para el sector agrícola y la red de comunicación de sensores de campo y lluvia.
139	C7.R2: Uso eficiente del espectro de radiofrecuencias	Hito	Finalización de la asignación del espectro disponible en las bandas de 700 MHz y 800 MHz
149	C7.I2: Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y de la red de radioenlaces	Objetivo	Dispositivos y equipos suministrados para el usuario final
150	C7.I2: Construcción, desarrollo y optimización del sistema TETRA digital y de la red de radioenlaces	Objetivo	Puesta en funcionamiento de nuevas estaciones de base fijas, compactas y móviles
164	C8.R1: Marco estratégico del transporte	Hito	Evaluación del mercado ferroviario que sustenta el alcance de las obligaciones de servicio público en virtud del nuevo contrato de servicio público de transporte ferroviario
170	C8.R2: Seguridad vial	Hito	Aplicación del plan de acción de seguridad vial
175	C8.R4: Transporte público integrado	Hito	Análisis del sistema de transporte público y revisión de su marco reglamentario
182	C8.R5: Movilidad eléctrica	Objetivo	Vehículos de emisión cero y de baja emisión matriculados
184	C8.I1: Material rodante ferroviario	Hito	Contrato (s) de suministro de material rodante ferroviario de emisión cero para el transporte suburbano y de media distancia y locomotoras de maniobras
200	C8.I6: Línea 3 del metro de Sofía	Objetivo	Avances en la finalización de la construcción de nuevos tramos de la línea de metro 3 en Sofía
202	C8.I7: Movilidad ecológica — Plan piloto para apoyar la movilidad urbana sostenible	Hito	Contratos para los nuevos vehículos de transporte público de emisión cero
220	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Creación y funcionamiento del organismo anticorrupción
222	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para salvaguardar la eficacia de los procedimientos penales y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			mejorar la rendición de cuentas y la responsabilidad penal del Fiscal General
229	C10.R4: Refuerzo de los procedimientos de insolvencia	Hito	Medidas para aplicar la reforma del marco de insolvencia finalizada
230	C10.R5: Reforma digital del sector de la construcción búlgaro	Hito	Estrategia y hoja de ruta para la introducción del modelado de información para la edificación (BIM) en el diseño, la ejecución y el mantenimiento de las obras de construcción
233	C10.R6: Reforma del Registro para liberar el potencial de la administración electrónica	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Gobernanza Electrónica y de la Ley sobre el Registro Civil
236	C10.R7: Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Adopción de un programa de transformación para las empresas públicas estatutarias
237	C10.R7: Mejorar el marco de gobernanza de las empresas estatales	Hito	Confirmación de la conformidad de la composición de los consejos de las grandes empresas públicas con los procedimientos de selección y nombramiento establecidos en la Ley de Empresas Públicas y el Derecho derivado conexo
240	C10.R8: Reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Mejorar la capacidad y las capacidades de los supervisores para mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y aumentar la aplicación del marco de lucha contra el blanqueo de capitales por parte de las entidades obligadas
244	C10.R10: Contratación pública	Hito	Actualización de la metodología de control y verificación de la Agencia de Contratación Pública
245	C10.R10: Contratación pública	Hito	Introducción de nuevos formularios electrónicos normalizados para la contratación pública
254	C10.R11: Bulgaria emprendedora	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Comercio para crear un marco jurídico que logre una liquidación acelerada de las personas jurídicas
255	C10.R11: Bulgaria emprendedora	Hito	Entrada en vigor de modificaciones al Código del Trabajo para mejorar las condiciones reglamentarias del trabajo a distancia en Bulgaria
257	C10.R12: Consejo de Análisis Económico	Hito	Aprobación de un informe anual sobre la situación de la economía búlgara
259	C10.I2: Digitalización de los principales procesos contenciosos en el ámbito de la justicia administrativa	Objetivo	Introducción de un sistema electrónico de citación y notificación
263	C10.I3: Transformación de la infraestructura de información y comunicación en la Fiscalía	Hito	Finalización de la mejora de la infraestructura de información y comunicación de la Fiscalía

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
267	C10.I4: Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los servicios de seguridad	Objetivo	Equipar a los agentes de policía con cámaras corporales
284	C10.I11: Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Actualización de las guías de vídeo para cubrir plenamente todos los procesos operativos del sistema de información del PRR
288	C11.R1: Reforma del régimen de renta mínima	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Asistencia Social, del Derecho derivado y de la Ley de promoción del empleo
289	C11.R1: Reforma del régimen de renta mínima	Objetivo	Beneficiarios de la ayuda mensual a la renta mínima
291	C11.R2: Reforma de los servicios sociales	Hito	Mapa Nacional de Servicios Sociales
303	C11.I4: Modernización de la Agencia de Asistencia Social	Hito	Firma de los contratos de renovación y renovación de antenas de la Agencia de Asistencia Social
307	C11.I6: Desarrollo de los sectores culturales y creativos	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco legislativo del Fondo Nacional de Cultura
312	C11.I7: Digitalización de las colecciones de archivos	Hito	Establecimiento de una metodología y normas uniformes para la digitalización de contenidos
320	C12.R1: Mejorar el marco estratégico del sector sanitario	Hito	Estrategia Nacional para una Asistencia Geriátrica Saludable y Envejecimiento en la República de Bulgaria 2030 y plan de acción para la aplicación de la estrategia
322	C12.R2: Desarrollo de la sanidad electrónica y del Sistema Nacional de Información Sanitaria	Hito	Mejora del Sistema Nacional de Información Sanitaria (NHIS)
323	C12.R3: Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del Acuerdo Marco Nacional para promover una distribución equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el país
324	C12.R3: Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Hito	Entrada en vigor de modificaciones a la legislación y al Derecho derivado para hacer frente a la escasez y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el país
326	C12.R4: Marco estratégico y plan para aumentar la disponibilidad de atención primaria y ambulatoria	Hito	Estrategia nacional para mejorar la accesibilidad y la capacidad de la atención primaria no hospitalaria y garantizar una distribución territorial equilibrada de la asistencia médica y sanitaria en la República de Bulgaria 2027 y plan de acción para la aplicación de la estrategia
327	C12.R5: Apoyo a la mejora de la prestación de actividades de cribado preventivo	Hito	Plan Nacional para el Desarrollo de la Detección y Control Prenatal Integral y Neonatal de Enfermedades Sociosignificativas 2021-2027

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
336	C12.I4: Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea	Hito	Firma de contratos de suministro de helicópteros al sistema de ambulancia aérea
339	C12.I5: Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos	Hito	Firma de contratos para el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos
350	C13.R3: Mejorar el funcionamiento del mercado de balance y permitir la respuesta de la demanda	Hito	Adhesión de ESO EAD al PICASSO Plataforma
356	C13.I4: Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el almacenamiento de electricidad	Hito	Lanzamiento de licitaciones para la construcción de capacidad de producción de electricidad procedente de fuentes renovables (energía eólica y solar) ubicada conjuntamente con el almacenamiento de energía
		Importe del tramo	1 618 592 629 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
4	C1.R1: Reforma de la educación preescolar y escolar y del aprendizaje permanente	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones del marco regulador en el ámbito de la educación y la formación profesionales
9	C1.I1: Centros madre e innovación en la educación	Hito	Firma de contratos para la realización de obras de construcción o renovación o ambos para el centro nacional de CTIM y para las instalaciones de formación de los centros regionales de CTIM situados en universidades y de los laboratorios de CTIM en las escuelas
12	C1.I2: Modernización de las infraestructuras educativas	Hito	Firma de contratos para la realización de obras de construcción o renovación en instalaciones educativas
22	C1.I4: Centros de juventud	Objetivo	Finalización de las obras de construcción y renovación de centros juveniles y creación de un centro de interés nacional.
44	C3.I2: Inversión 2.1.b Instrumentos de capital para el crecimiento	Objetivo	Operaciones que representen el 50 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones
49	C3.I2: Inversión 2.1.d Régimen de subvenciones para tecnologías de la información y la comunicación y ciberseguridad en las pymes	Objetivo	Proyectos finalizados para apoyar la digitalización a nivel inicial en las empresas
51	C3.I2: Grupo de innovación 2.1.e (Instrumentos de capital para la innovación)	Objetivo	Operaciones que representen el 50 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones
54	C3.I2: Inversión 2.2.a — Régimen de subvenciones para la combinación de fuentes de electricidad renovables con almacenamiento local	Objetivo	Capacidad operativa de las instalaciones de almacenamiento instaladas
60	C3.I2: Inversión 2.2.c Régimen de subvenciones para apoyar a las empresas en la transición a una economía circular	Objetivo	Proyectos finalizados en el ámbito de la economía circular
65	C4.R1: Creación de un Fondo Nacional para la Descarbonización	Hito	El Fondo Nacional de Descarbonización y sus subfondos son operativos
96	C4.R6: Impulsar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos
93	C4.R11: Mejorar el gobierno corporativo de las empresas estatales en el sector de la energía	Hito	Separación de la propiedad y el control dentro del Estado de los gestores de redes de transporte Bulgartransgaz EAD y ESO EAD
78	C4.I2: Apoyo a las energías renovables para los hogares	Objetivo	Número de hogares asistidos que se benefician de fuentes de energía renovables

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
106	C4.I7: Impulsar el uso de energías renovables procedentes de fuentes geotérmicas	Hito	Puesta en marcha de la herramienta geotérmica en línea
136	C6.I2: Digitalización de los procesos de la granja a la mesa	Hito	Finalización y entrega de funcionamiento 1) sistema electrónico de información agrícola y 2) red de comunicación de sensores de campo y lluvia
163	C8.R1: Marco estratégico del transporte	Hito	Refuerzo de la capacidad para gestionar y ejecutar los proyectos ferroviarios de la RTE-T
165	C8.R1: Marco estratégico del transporte	Hito	Nuevo contrato de servicio público (PSC) para los servicios públicos de transporte ferroviario
174	C8.R3: Movilidad urbana sostenible	Hito	Evaluación de la aplicación de los planes de movilidad urbana sostenible
176	C8.R4: Transporte público integrado	Hito	Nuevomarco regulador del transporte público
178	C8.R5: Movilidad eléctrica	Hito	Ley de fomento de la movilidad eléctrica
181	C8.R5: Movilidad eléctrica	Objetivo	Zonas de bajas emisiones
208	C9.R2: Continuación de la reforma del sector del agua	Hito	Entrada en vigor del nuevo Ley de aguas y alcantarillado
215	C10.R1: Una justicia accesible, eficaz y predecible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas del Código de Procedimiento Administrativo, que establecen el marco jurídico para la justicia en red en los asuntos administrativos
223	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Entrada en vigor de medidas legislativas para regular las actividades de los grupos de presión
258	C10.I1: Refuerzo, desarrollo y desarrollo del Sistema Unificado de Información de los Tribunales	Hito	Mejora del Sistema Unificado de Información de Tribunales
260	C10.I2: Digitalización de los principales procesos contenciosos en el ámbito de la justicia administrativa	Hito	Puesta en funcionamiento de dos módulos de información que permitan, respectivamente: i) la presentación y recepción digital a distancia de documentos electrónicos en asuntos judiciales por las partes y su representante legal, y ii) la celebración de audiencias; y el despliegue de equipos informáticos para audiencias a distancia y para el almacenamiento de datos en un centro de datos del Consejo Superior de la Magistratura.
264	C10.I4: Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los servicios de seguridad	Objetivo	Sistemas inteligentes de videovigilancia instalados y operativos en las infraestructuras urbanas
265	C10.I4: Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los servicios de seguridad	Hito	Creación del Sistema Nacional de Seguridad Inteligente

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
278	C10.I10: Mejora del sistema de planificación estratégica	Objetivo	Mejora del sistema de planificación estratégica
285	C10.I11: Garantizar un entorno administrativo y de información adecuado para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Personas formadas para garantizar su capacidad para ejecutar el PRR
292	C11.I1: Modernización de los cuidados de larga duración	Hito	Firma de contratos de construcción y renovación de instalaciones de prestación de servicios sociales
302	C11.I3: Desarrollo de la economía social	Hito	Informe sobre las actividades realizadas por los centros focales
304	C11.I4: Modernización de la Agencia de Asistencia Social	Objetivo	Número de unidades territoriales de la Agencia de Asistencia Social renovadas
305	C11.I5: Modernización de la Agencia de Empleo	Hito	Firma de contratos para el desarrollo de instalaciones informáticas y servicios electrónicos de la Agencia de Empleo
308	C11.I6: Desarrollo de los sectores culturales y creativos	Objetivo	Apoyo al sector cultural
313	C11.I7: Digitalización de las colecciones de archivos	Hito	Plataforma electrónica sobre patrimonio cultural
329	C12.I1: Modernización de las instalaciones hospitalarias	Hito	Firma de contratos para el suministro de material médico a las instalaciones hospitalarias
332	C12.I2: Centros de diagnóstico intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares		Firma de contratos de obras de construcción y de suministro de material médico a los centros médicos para el diagnóstico de intervención y el tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares
334	C12.I3: Modernización de la atención psiquiátrica	Hito	Firma de contratos de obras de renovación de las instalaciones de atención psiquiátrica
343	C12.I7: Desarrollo de la atención ambulatoria	Hito	Firma de contratos para las obras de construcción y renovación de unidades ambulatorias contenedores ambulatorios móviles, así como al Centro Nacional Interdisciplinario de Detección
347	C13.R1: Marco de gobernanza para la pobreza energética y preparación de la liberalización del mercado minorista	Hito	Creación de la Unidad de Coordinación de la Pobreza Energética
348	C13: R1: Marco de gobernanza para la pobreza energética y preparación de la liberalización del mercado minorista	Hito	Pasos preparatorios para la liberalización del mercado minorista
352	C13.I1: Establecimiento de un sistema de información sobre los hogares en situación de pobreza energética y vulnerables	Hito	Sistema de información sobre los hogares en situación de pobreza energética y vulnerables
		Importe del tramo	1 008 688 160 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
10	C1.I1: Centros madre e innovación en la educación	Objetivo	Finalización de las obras de construcción y renovación del centro nacional de CTIM, las instalaciones de formación para los tres centros regionales de CTIM y las escuelas con laboratorios de CTIM de nueva construcción o equipados
13	C1.I2: Modernización de las infraestructuras educativas	Objetivo	Finalización de la renovación de escuelas, guarderías y residencias de estudiantes
14	C1.I2: Modernización de las infraestructuras educativas	Objetivo	Finalización de la construcción de nuevas guarderías y escuelas y obras de construcción de campus
18	C1.I3: Formación en capacidades digitales	Objetivo	Clubes digitales operativos
21	C1.I3: Formación en capacidades digitales	Objetivo	Número de personas con certificado de competencias digitales adquiridas mediante la participación en la formación
23	C1.I4: Centros de juventud	Objetivo	Jóvenes inscritos en al menos una de las actividades de los centros juveniles o del centro de interés nacional
28	C2.I1: Programa para acelerar la recuperación y la transformación económicas a través de la investigación y la innovación	Objetivo	Proyectos finalizados por PYME innovadoras, instituciones de enseñanza superior y organizaciones de investigación
33	C2.I2: Mejora de la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Hito	Renovación de la infraestructura de investigación de la Academia de Ciencias de Bulgaria
34	C2.I2: Mejora de la capacidad de innovación de la Academia de Ciencias de Bulgaria	Objetivo	Proyectos de investigación finalizados en el ámbito de la transición ecológica y digital
38	C3.I1: AttractInvestBG	Objetivo	Proyectos de infraestructura finalizados en los parques/zonas industriales seleccionados — Parques industriales/zonas operativas
42.a	C3.I2: Inversión 2.1.a Instrumento de Garantía para el Crecimiento	Objetivo	Operaciones aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU
45	C3.I2: Inversión 2.1.b Instrumentos de capital para el crecimiento	Objetivo	Operaciones que representen el 100 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones
52	C3.I2: Grupo de innovación 2.1.e (Instrumentos de capital para la innovación)	Objetivo	Operaciones que representen el 100 % del total de la financiación asignada aprobada por el Comité de Inversiones
55	C3.I2: Inversión 2.2.a — Régimen de subvenciones para combinar fuentes de	Objetivo	Capacidad operativa de las instalaciones de almacenamiento instaladas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	electricidad renovables con almacenamiento local		
62	C3.I2: Inversión 2.3.a Instrumentos de capital para la neutralidad climática y la inversión en transformación digital	Objetivo	El Comité de Inversiones responsable aprobó operaciones por un importe equivalente al 100 % de la financiación total asignada.
104	C4.R6: Impulsar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables	Objetivo	Nueva capacidad global de producción de electricidad procedente de fuentes renovables (energía eólica y solar) contratada
120	C4.R10: Descarbonización del sector energético	Objetivo	Reducción de las emisiones de dióxido de carbono del sector eléctrico
71	C4.I1: Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 1: Renovación de edificios residenciales	Objetivo	Renovación de eficiencia energética de edificios residenciales plurifamiliares — infraestructuras de viviendas renovadas (superficie edificada bruta)
75	C4.I1: Apoyo a la renovación del parque inmobiliario Submedida 2: Renovación de edificios noresidenciales, incluidos edificios públicos y submedida 3: Renovación de edificios no residenciales en la industria manufacturera, el comercio y los servicios, así como de edificios del sector turístico	Objetivo	Renovación energética completada de edificios noresidenciales: número de edificios renovados (submedidas 2 y 3)
75.a	C4.I9: Régimen de subvenciones — renovación de edificios residenciales	Hito	Acuerdo de ejecución, acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios, el Ministerio ha completado la inversión
81	C4.I3: Apoyo a sistemas de alumbrado público eficientes desde el punto de vista energético	Objetivo	Reducción del consumo de energía
89	C4.I4: Transformación digital de la red de transporte de electricidad	Objetivo	Condiciones técnicas permitidas para la integración de 2 000 MW adicionales procedentes de fuentes renovables (eólica y solar) en el sistema eléctrico
125	C4.I8: Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE)	Objetivo	Almacenamiento de electricidad
134	C6.I1: Fondo para promover la transición tecnológica y ecológica de la agricultura	Objetivo	Número de proyectos finalizados
146	C7.I1: Despliegue a gran escala de infraestructuras digitales	Objetivo	Desarrollo de la red troncal estatal
147	C7.I1:	Objetivo	Población con acceso a redes de muy alta capacidad

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Despliegue a gran escala de infraestructuras digitales		
172	C8.R2: Seguridad vial	Objetivo	Reducción del número de víctimas de accidentes de tráfico y del número de puntos críticos de seguridad vial/puntos negros
177	C8.R4: Transporte público integrado	Hito	Introducción del servicio de billete único para el transporte público
180	C8.R5: Movilidad eléctrica	Objetivo	Nuevos puntos de recarga de acceso público
183	C8.R5: Movilidad eléctrica	Objetivo	Vehículos matriculados de emisión cero y de baja emisión
186	C8.I1: Material rodante ferroviario	Objetivo	Nuevo material rodante ferroviario de cero emisiones
197	C8.I5: Seguridad vial	Objetivo	Aplicación informática y especializada vehículos para mejorar la gestión de la seguridad vial, incluida la evaluación de las infraestructuras viarias y el estudio sobre la seguridad vial
201	C8.I6: Línea 3 del metro de Sofía	Objetivo	Nuevo tramo de la línea de metro 3 en Sofía
201.a	C8.I10 Nuevo material rodante para el metro de Sofía	Objetivo	Entrega y puesta en funcionamiento de trenes de metro para el metro de Sofía
203	C8.I7: Movilidad ecológica — Plan piloto para apoyar la movilidad urbana sostenible	Objetivo	Nuevos vehículos de emisión cero y estaciones de recarga para vehículos de transporte público
206	C8.I7: Movilidad ecológica — Plan piloto para apoyar la movilidad urbana sostenible	Hito	Infraestructuras para una movilidad urbana segura dirigidas a los usuarios vulnerables de la vía pública — peatones y ciclistas
206.a	C8.I8: Equipos de vigilancia o mantenimiento de vías férreas y líneas aéreas	Objetivo	Entrada en funcionamiento del equipo
206b	C8.I9: Renovación de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Renovación de líneas ferroviarias y líneas aéreas
226.a	C10.R2: Anticorrupción	Hito	Introducción de herramientas para luchar contra la corrupción y promover la integridad
245.a	C10.R10: Contratación pública	Hito	Obligación de publicar planes de contratación pública, análisis para una mayor centralización en los procedimientos de contratación pública y medidas para mejorar las capacidades y competencias de los poderes adjudicadores
248	C10.R10: Contratación pública	Objetivo	Reducción de la proporción de contratos adjudicados sobre la base de un único licitador

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
250	C10.R10: Contratación pública	Objetivo	Reducción del porcentaje de procedimientos negociados sin publicación previa
266	C10.I4: Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los servicios de seguridad	Objetivo	Adquisición de coches policiales con sistemas de videovigilancia para la prevención de comportamientos y prácticas corruptos
270	C10.I6: Apoyo a una fase piloto para la introducción de modelos de información sobre edificios	Hito	Creación de cursos en línea, integración de un módulo BIM en el Sistema Unificado de Información para la Ordenación Territorial, el Diseño de Inversiones y la Autorización de Edificios, y suministro de puestos de trabajo totalmente equipados para la BIM y formación
273	C10.I7: Sistema de información unificado para la ordenación del territorio, el diseño de inversiones y la concesión de permisos de construcción	Hito	Entrada en funcionamiento de un sistema único de información para la ordenación del territorio, el diseño de inversiones y la autorización de construcción
293	C11.I1: Modernización de los cuidados de larga duración	Objetivo	Renovación de las residencias de ancianos
294	C11.I1: Modernización de los cuidados de larga duración	Objetivo	Nuevos establecimientos que prestan servicios sociales a las personas con discapacidad
296	C11.I1: Modernización de los cuidados de larga duración	Objetivo	Porcentaje de adultos que reciben ayuda en instituciones especializadas en comparación con los que reciben ayuda en servicios comunitarios o en casa
298	C11.I2: Suministro de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad permanente	Objetivo	Personas con discapacidad permanente que han recibido dispositivos de asistencia
306	C11.I5: Modernización de la Agencia de Empleo	Hito	Instalaciones informáticas de la Agencia de Empleo
314	C11.I7: Digitalización de las colecciones de archivos	Objetivo	Instituciones con elementos digitalizados a disposición del público en la plataforma electrónica o equipos para digitalizar contenidos recibidos
325	C12.R3: Mejorar el atractivo de las profesiones sanitarias y promover una distribución más equilibrada de los profesionales sanitarios en todo el territorio	Objetivo	Número de plazas para especializaciones de enfermería en universidades
330	C12.I1: Modernización de las instalaciones hospitalarias	Objetivo	Instalaciones hospitalarias que reciben nuevos equipos médicos
333	C12.I2: Centros de diagnóstico intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares	Objetivo	Grupo 2 Centros de diagnóstico intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
333.a	C12.I2: Centros de diagnóstico intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares	Objetivo	Centros equipados del grupo 1 para diagnóstico intervencionista y tratamiento endovascular de enfermedades cerebrovasculares
335	C12.I3: Modernización de la atención psiquiátrica	Objetivo	Instalaciones psiquiátricas renovadas y equipadas
337	C12.I4: Establecimiento de un sistema de ambulancia aérea	Objetivo	Entrega de helicópteros y emplazamientos operativos para el sistema de ambulancia aérea
340	C12.I5: Plataforma Digital Nacional para Diagnósticos Médicos	Objetivo	Instalaciones sanitarias que desplieguen la Plataforma Digital Nacional para el Diagnóstico Médico
345	C12.I7: Desarrollo de la atención ambulatoria	Objetivo	Construcción/renovación, equipamiento y dotación de personal de unidades ambulatorias o contenedores ambulatorios móviles en asentamientos remotos en todo el país y creación del Centro Nacional Interdisciplinario de Detección
349	C13.R2: Transparencia de los procedimientos de conexión para nuevas capacidades renovables y de almacenamiento	Hito	Mapa de la capacidad de la red en línea
351	C13.R3: Mejorar el funcionamiento del mercado de balance y permitir la respuesta de la demanda	Hito	Informe que contiene análisis y recomendaciones sobre la facilitación de medidas de respuesta a la demanda
353	C13.I2: Infraestructura nacional de almacenamiento de electricidad (RESTORE) (ampliada)	Objetivo	Almacenamiento de electricidad
354	C13.I3: Instalación de sistemas fotovoltaicos en instalaciones de servicios sociales	Objetivo	Instalación de sistemas fotovoltaicos en instalaciones de servicios sociales
355	C13.I3: Instalación de sistemas fotovoltaicos en instalaciones de servicios sociales	Objetivo	Suministro de vehículos comerciales ligeros eléctricos a los municipios que prestan servicios sociales
357	C13.I4: Apoyo a las nuevas capacidades para la generación de electricidad a partir de fuentes renovables y el almacenamiento de electricidad	Objetivo	Nueva capacidad de producción de electricidad procedente de fuentes renovables (energía eólica y solar) ubicada conjuntamente con capacidad de almacenamiento de electricidad encargada
		Importe del tramo	1 524 761 172 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. DISPOSICIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- *La Dirección del Fondo Nacional* del Ministerio de Hacienda recopilará e informará sobre los progresos realizados y actuará como autoridad responsable de la preparación y presentación de las solicitudes de pago y de la recepción de los pagos de la CE. La Dirección actuará como punto focal a nivel nacional en lo que respecta a la preparación de normas y procedimientos comunes para la ejecución del Mecanismo, para llevar a cabo comprobaciones y controles de la ejecución de las inversiones y reformas, incluido un seguimiento activo de los avances en la aplicación de las medidas sobre la base de los hitos y objetivos establecidos en el plan de recuperación y resiliencia.
- *La Dirección de Política Económica y Financiera* del Ministerio de Hacienda será responsable de informar sobre los avances en la aplicación de los hitos y objetivos del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria en el marco del ciclo del Semestre Europeo.
- *La Dirección de la Unidad Central de Coordinación* será responsable del desarrollo del Plan, de los documentos de programación, incluida la asignación de fondos en el marco del Mecanismo y de la elaboración de un marco estratégico para las actividades de información y comunicación en relación con la ejecución del Plan. La Dirección será responsable del seguimiento de la aplicación de los hitos y objetivos del Plan, incluidos los avances en relación con los indicadores comunes, la contribución ecológica y digital de las inversiones, etc. También será responsable de la creación del sistema de información con todas las funcionalidades necesarias para el seguimiento de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia búlgaro, así como de las nuevas mejoras del Sistema Unificado de Información de Gestión.
- *La Agencia Ejecutiva «Auditoría de los Fondos de la UE»*, adscrita al Ministro de Hacienda, llevará a cabo el trabajo de auditoría en el marco del Mecanismo con el fin de ofrecer garantías sobre la fiabilidad de los datos sobre la ejecución de los hitos y objetivos y sobre la manera en que se recopilan, así como de que la ejecución garantiza que se prevengan la doble financiación, el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses y que se respeta el principio de buena gestión financiera.

2. DISPOSICIONES PARA FACILITAR A LA COMISIÓN ACCESO COMPLETO A LOS DATOS SUBYACENTES

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Bulgaria establecerá las siguientes disposiciones:

La *Dirección del Fondo Nacional* lleva a cabo la recogida de datos sobre los avances en los hitos y objetivos de ejecución y los informes correspondientes. Las autoridades búlgaras utilizarán el sistema de información para el seguimiento de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia (adaptación del «Sistema Unificado de Información de Gestión» para los Fondos Estructurales de la UE), con los siguientes elementos cumplimentados en el sistema por los destinatarios finales:

- contratos celebrados con contratistas;
- justificantes y documentos de pago;
- documentos acreditativos de la ejecución, tales como certificados o actos;
- previsiones de pago;
- documentos que demuestren que se han cumplido los hitos y objetivos.

Los destinatarios finales serán responsables del mantenimiento de registros, incluidas las estadísticas y otros datos de financiación, así como de los registros y documentos en formato electrónico hasta cinco años a partir de la fecha del pago final. Cada destinatario final será responsable de recoger e introducir los datos enumerados en el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento (CE) n.º 2021/241 en el sistema de repositorio los datos enumerados en el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento (CE) n.º 2021/241. El almacenamiento de la información requerida se facilitará en el sistema de repositorio y el funcionario administrativo del sistema dará acceso a ella a efectos de control y auditoría, sin perjuicio de las disposiciones de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2 del presente anexo, Bulgaria presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Bulgaria velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.